REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 373^a

Sesión 8^a, en miércoles 26 de marzo de 2025 (Ordinaria, de 10:01 a 12:53 horas)

Presidencia de los señores Rivas Sánchez, don Gaspar, y Aedo Jeldres, don Eric.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASI	STENCIA51
II. AP	PERTURA DE LA SESIÓN57
III. A	CTAS57
IV. C	UENTA
RE	EDESTINACIÓN DE PROYECTO DE LEY
FU	USIÓN DE PROYECTOS61
CR	REACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA67
SA	LUDO A ALCALDE DE CHANCO
	LUDO A EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA CHECA EN CHILE, SEÑOR PAVEL CCHNÝ69
v. or	RDEN DEL DÍA70
DE	CUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DE LA EXMINISTRA DE EFENSA NACIONAL SEÑORA MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
2.	Oficio del Senado por el cual comunica que ha tomado conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a una de las enmiendas propuestas al proyecto que "Moderniza la oferta en la educación parvularia", y que ha designado a los miembros de la Comisión de Educación para integrar la comisión mixta correspondiente. Boletín Nº 16811-04. (86/SEC/25). Oficio del Senado por el cual comunica que ha dado su acuerdo a la solicitud formulada por S.E. el Presidente de la República, en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y Biobío, de la Región del Biobío, declarado por decreto supremo Nº 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, mediante decreto supremo Nº 53, de 26 de febrero de 2025, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 30 días, a
3.	contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 53. <u>Informe</u> de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de "suma", que "Modifica el decreto ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres". Boletín N° 17040-05.
4.	Informe de la Comisión encargada de estudiar la procedencia de la Acusación Constitucional deducida en contra de la exministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende.

5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Mulet; Ilabaca; Jouannet y Oyarzo; y de la diputada señora Cariola, que "Modifica el Código Penal y

- el Código Procesal Penal en materia de comiso sin condena previa". Boletín N° 17432-07.
- 6. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Mulet; González, don Félix; Melo; Oyarzo y Saffirio; y de la diputada señora Veloso, que "Fija normas para el fomento, desarrollo y registro de huertos urbanos". Boletín N° 17433-06.
- 7. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Delgado; Ahumada; Arce; Astudillo; Medina y Pérez, doña Catalina; y de los diputados señores Bernales; Malla; Mirosevic y Videla, que "Modifica la ley N° 18.695 para imponer a las municipalidades el deber de reconocer el aporte de dirigentes y organizaciones sociales en la materialización de obras y proyectos de desarrollo comunal". Boletín N° 17436-06.
- 8. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Veloso; Bello; Fries y Rojas; y de los diputados señores Barría; Brito; Sáez y Undurraga, don Alberto, que "Modifica la ley N° 18.695 para exigir que el concejo municipal sea informado periódicamente sobre el inicio y estado de avance de las causas judiciales que involucren a la respectiva municipalidad". Boletín N° 17437-06.
- 9. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Matheson; Bernales; Calisto; De la Carrera; Durán, don Eduardo; Pino y Teao; y de las diputadas señoras Bravo, doña Ana María; Raphael y Weisse, que "Modifica la ley N° 19.496 para establecer prohibiciones y sanciones por venta de sobrecupos y cancelación de pasajes en el transporte aéreo de pasajeros". Boletín N° 17438-03.
- 10. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la palabra "solo", contenida en el artículo 32, inciso primero, de la ley N° 18.287, sobre Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local. Rol 15273-24-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 11. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 15210-24-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 12. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase "a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de la cuenta", contenida en el artículo 5°, de la ley N° 18.900, que pone término a la existencia de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y a la autorización, de existencia de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo. Rol 15058-23-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Petición

Petición de 62 diputados y diputadas, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre las actuaciones del Ministerio de Energía, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Comisión Nacional de

Energía y el Servicio Nacional del Consumidor, en el cumplimiento de sus normativas sectoriales, en cuanto a la fiscalización, coordinación, operatividad y funcionamiento de los servicios de distribución eléctrica, entre los años 2024 y 2025. La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días y para el cumplimiento de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2. Oficios

- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual comunica que el diputado señor Sepúlveda integrará la delegación que concurrirá a las sesiones ordinarias del Parlamento Andino, que se desarrollará entre los días 30 de marzo y 6 de abril de 2025, en Marruecos. (97).
- Oficio de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el Código Penal para tipificar, como delito de maltrato animal, el denominado coleo de toros", actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Boletín Nº 16162-07.
- Oficio de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir los proyectos, iniciados en moción, contenidos en los boletines Nos 16921-12 y 17180-12, sobre animales abandonados o en situación de libre deambular, atendido que sus ideas matrices tienen relación directa entre sí.

3. Resolución

- <u>Resolución</u> de la Comisión de Ética y Transparencia recaída en el requerimiento deducido por la diputada Carmen Hertz y otros en contra del diputado Gonzalo De la Carrera, por eventuales infracciones a los especiales deberes parlamentarios.

4. Licencia Médica

 <u>Certificado</u> que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Camaño, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de cuatro días, a contar del 24 de marzo de 2025.

5. Comunicación

- Comunicación de la diputada señora Hertz, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 25 de marzo de 2025, por la tarde.
- Comunicación del diputado señor Lavín, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 26 de marzo de 2025, en la mañana.
- <u>Comunicación</u> de la diputada señora Naveillan, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 26 de marzo de 2025, en la mañana.

6. Certificado

- <u>Certificado</u> que acredita que el diputado señor Celis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su

inasistencia a las sesiones de sala y de comisiones celebradas entre el 24 y el 26 de marzo de 2025, por impedimento grave.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputada Bello, doña María Francisca. Se sirva informar sobre el estado actual de la autorización de la transacción celebrada entre el Consejo de Defensa del Estado y la señora María Angélica González Silva, donde se acuerda que el fisco de Chile deberá pagar la suma que indica, (Causa C5405-2022, 14° Juzgado Civil de Santiago). (46780 al 88662).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Caso de tres monjas católicas argentinas pertenecientes al Instituto del Verbo Encarnado (IVE), que viajaron a Chile el año pasado, a fin de realizar misiones apostólicas y prestar ayuda en diferentes obras de caridad, las que iniciaron los trámites necesarios para obtener residencia temporal en el país, sin que hayan obtenido respuesta hasta la fecha, detallando especialmente el estado migratorio en que se encuentran, así como los antecedentes pendientes para la regularización migratoria correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (62 al 93655).
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Caso de tres monjas católicas argentinas pertenecientes al Instituto del Verbo Encarnado (IVE), que viajaron a Chile el año pasado, a fin de realizar misiones apostólicas y prestar ayuda en diferentes obras de caridad, las que iniciaron los trámites necesarios para obtener residencia temporal en el país, sin que hayan obtenido respuesta hasta la fecha, detallando especialmente el estado migratorio en que se encuentran, así como los antecedentes pendientes para la regularización migratoria correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (62 al 93659).
- Diputada Bravo, doña Marta. General director de Carabineros de Chile informe sobre la posibilidad de traslado del cabo 1° Felipe Parada Aguilera, quien se encuentra hace 5 años en el retén Almahue Viejo, prefectura Cachapoal N° 11. Los motivos del cambio son familiares, dado que es casado y tiene 2 hijos: uno de 12 años y otro de 2 años y 9 meses; la esposa es trabajadora pública con contrato indefinido y no puede renunciar para acompañarlo junto a sus hijos. (6749 al 91028).
- Diputada Tello, doña Carolina. Director general de la Policía de Investigaciones de Chile informe sobre el grave caso de maltrato animal ocurrido en el sector de Villa Dominante, en la comuna de Coquimbo, denunciado por vecinos y la organización animalista Milagros al Rescate, disponiendo todas las medidas que sean necesarias para investigar los hechos descritos, y que, para ello, se tengan a la vista el video grabado por los propios vecinos, remitiendo todos los antecedentes que se tengan a la vista al Ministerio Público, con el objeto de que coordine la investigación y que este oficio actúe como una denuncia dirigida en contra de los presuntos responsable de la comisión del delito contenido en el artículo 291 bis del Código Penal. (6751 al 90522).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. General director de Carabineros de Chile informe sobre las fiscalizaciones aplicadas a camiones bolivianos en la ruta 11-CH, perteneciente a la Región de Arica y Parinacota, considerando especialmente el

- impacto que ello genera respecto al transporte y medio ambiente de la zona, en los términos y por las consideraciones que plantea. (6759 al 88118).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Director general de la Policía de Investigaciones informe sobre la compleja situación ocurrida este lunes 16 de diciembre del presente año y solicitar información respecto a los lamentables hechos ocurridos en el Hospital Carlos Van Buren, de Valparaíso, donde una lactante de dos meses falleció tras ser ingresado de urgencia el pasado sábado 14 de diciembre, remitiendo los antecedentes que requiere. (6761 al 88660).
- Diputado Bobadilla, don Sergio. General director de Carabineros de Chile informe sobre la posibilidad de revocar el traslado del Carabinero Conductor William Miguel Aguayo Romero, bajo argumentos fundados en la urgente necesidad de proteger su núcleo familiar, situación laboral, habitacional y calidad de vida, en los términos que expone. (6762 al 90454).
- Diputado Schalper, don Diego. Registros correspondientes al delito de robo de celulares en nuestro país, indicando la cantidad de casos denunciados, distribución geográfica, denuncias en flagrancia, derivación al Ministerio Público y las medidas preventivas dispuestas, en los términos que requiere. (6764 al 90917).
- Diputado Schalper, don Diego. General director de Carabineros de Chile informe sobre los registros correspondientes al delito de robo de celulares en nuestro país, indicando la cantidad de casos denunciados, distribución geográfica, denuncias en flagrancia, derivación al Ministerio Público y las medidas preventivas dispuestas, en los términos que requiere. (6764 al 90918).
- Diputado Schalper, don Diego. Director general de la Policía de Investigaciones de Chile informe sobre los registros correspondientes al delito de robo de celulares en nuestro país, indicando la cantidad de casos denunciados, distribución geográfica, denuncias en flagrancia, derivación al Ministerio Público y las medidas preventivas dispuestas, en los términos que requiere. (6764 al 90919).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Camaño, don Felipe. Factibilidad de adoptar las medidas pertinentes, a fin de reparar los caminos en la Región de Ñuble, considerando especialmente la alta tasa de accidentes de tránsito relacionados, en los términos que plantea. (11123 al 89513).
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Factibilidad de construir, en el corto plazo, un puerto en la comuna de Tocopilla, detallando especialmente los motivos que justificarían la ausencia de lo anterior, así como la eventual existencia de un informe de prefactibilidad que pueda estar siendo ignorado por la respectiva municipalidad y/o gobierno regional, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (177 al 94204).
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Ejecución de la sociedad concesionaria Salud Siglo XXI S.A., en cuanto a planes de mantención de los ascensores, equipos médicos e infraestructura del hospital regional de Antofagasta, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (309 al 73279).
- Diputada Labra, doña Paula. Estado de avance del proyecto de construcción del Cementerio Parque San Ambrosio, en Linares, cuántas personas se verían afectadas por esa obra, las evaluaciones que se han realizado por la autoridad competente previo a la construcción, en relación con la afectación de terrenos

- agrícolas, contaminación de recursos hídricos, seguridad, y cualquier otro aspecto relevante. Asimismo, señale cómo ha sido la coordinación de ese ministerio con las autoridades locales para el desarrollo, presupuesto y su plan de ejecución del proyecto. (644 al 93397).
- Diputado Camaño, don Felipe. Estado en que se encuentra el proyecto de mejoramiento y ampliación de red del Comité APR Chacayal de Cato, correspondiente a la comuna de Coihueco, en los términos que plantea. (709 al 93594).
- Diputado Camaño, don Felipe. Estado en que se encuentra el proyecto de mejoramiento y ampliación de Red del Comité APR Chacayal de Cato, correspondiente a la comuna de Coihueco, en los términos que plantea. (709 al 93596).
- Diputado Leal, don Henry. Factibilidad de adoptar medidas, en cuanto al riesgo de colapso de la ruta que une a las comunas de Pitrufquén y Toltén, a causa de socavones en la zona, por las consideraciones que plantea. (713 al 73294).
- Diputado Camaño, don Felipe. Posibilidad de revisar las medidas de seguridad en las rutas concesionadas del país e insistir en la incorporación obligatoria de barreras de contención al interior de estas, con la intención de salvaguardar la vida de los usuarios y usuarias de las mismas y evitar la naturalización de accidentes de tránsito con víctimas fatales, debido a choques frontales. (715 al 85669).
- Diputado Camaño, don Felipe. Tome conocimiento de la comunicación dirigida a la ministra de Obras Públicas por la Junta de Vecinos R-25, del sector El Emboque, comuna de Chillán, a propósito de los trabajos de enrocado en el río Chillán, en la que expresa preocupación por el peligro de inundación que existe para las 880 familias que viven en las cercanías, debido a problemas en los trabajos realizados. Se adjunta copia de la misiva señalada. (717 al 90523).
- Diputado Camaño, don Felipe. Tome conocimiento de la comunicación dirigida a la ministra de Obras Públicas por la Junta de Vecinos R-25, del sector El Emboque, comuna de Chillán, a propósito de los trabajos de enrocado en el río Chillán, en la que expresa preocupación por el peligro de inundación que existe para las 880 familias que viven en las cercanías, debido a problemas en los trabajos realizados. Se adjunta copia de la misiva señalada. (717 al 90524).
- Diputada Medina, doña Karen. Conclusiones de la investigación administrativa interna que derivó en la destitución del señor Juan Carlos Oviedo y detalle de los contratos adjudicados a la empresa Global Mix, incluyendo montos, fechas y procesos de adjudicación. Asimismo, describa los mecanismos de control interno aplicados en la Dirección Regional de Vialidad para prevenir conflictos de interés y las medidas implementadas para reforzar los estándares de probidad en la administración de recursos públicos, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (722 al 90566).
- Diputado Camaño, don Felipe. Planes y programas asociados a los compromisos adquiridos por la Dirección de Obras Hidráulicas con los residentes del sector El Emboque, de la comuna de Chillán, Región del Ñuble, en contexto de la reunión celebrada el día 16 de agosto de 2024. (725 al 83386).
- Diputado Camaño, don Felipe. Planes y programas a desarrollar asociados a los compromisos adquiridos por la Dirección de Obras Hidráulicas con los residentes

- del sector El Emboque, de la comuna de Chillán, Región de Ñuble, en contexto de la reunión celebrada el día 16 de agosto de 2024. (725 al 83387).
- Diputado Camaño, don Felipe. Planes y programas asociados a los compromisos adquiridos por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Ñuble, con los vecinos y vecinas del sector El Emboque, perteneciente a la comuna de Chillán, en los términos que plantea. (725 al 83551).
- Diputado Camaño, don Felipe. Planes y programas asociados a los compromisos adquiridos por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Ñuble, con los vecinos y vecinas del sector El Emboque, perteneciente a la comuna de Chillán, en los términos que plantea. (725 al 83553).
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Criterios técnicos por los que se tomó la decisión de aceptar el cobro de tarifa en la Plaza de Peaje Troncal Cerritos Bajos, ubicada en el kilómetro 74 de la ruta 25, en la licitación de la autopista Antofagasta-Calama, de parte de la concesionaria ruta del Loa, indicando cuál será el tiempo de duración de dichas tarifas hasta su eventual alza, cada cuánto tiempo se producirá esta alza, sus porcentajes de aumento y después de cuántos años se contempla una posible disminución de ella. Asimismo, señale los caminos alternativos o caleteras que se consideraron y estarán disponibles para la circulación de los vehículos, o si esto no fue considerado, en los términos que plantea. (821 al 74165).

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Diputado De la Carrera, don Gonzalo. Situación que afecta al señor Jorge Omar Figueroa Alfaro, persona con discapacidad que atraviesa por un difícil momento, toda vez que lleva más de 18 meses postrado en cama, requiriendo una silla de ruedas, prestaciones y varias ayudas técnicas desde el año 2016, fecha en que ocurrió su accidente, indicando las prestaciones comprometidas por vuestra institución y su nivel de cumplimiento. (1100 al 94692).

Ministerio de Salud

- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de ejecución del proyecto del centro oncológico de Iquique, precisando las etapas de construcción y ejecución de obras, así como la fecha prevista para su conclusión y funcionamiento, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (5432 al 78266).
- Diputado Cifuentes, don Ricardo. Posibilidad de gestionar todas las medidas necesarias para acelerar la construcción del centro de diálisis para la comuna de Vicuña, señalando una fecha tentativa de cuándo debería estar habilitado para su uso. Asimismo, indique cómo se llevará a cabo el traslado de los pacientes, estableciendo medidas de seguridad sanitaria y para la integridad de los usuarios y usuarias del servicio. (5433 al 82426).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Factibilidad de fiscalizar el cumplimiento y ejecución de los programas y presupuestos asignados al Hospital Carlos Van Buren, ubicado en la comuna de Valparaíso, detallando especialmente el funcionamiento general de tal recinto, por las consideraciones que señala y dando respuesta a las interrogantes que plantea. (5448 al 83518).
- Diputado Matheson, don Christian. Contratación de médicos especialistas en el Servicio de Salud de Magallanes, considerando especialmente el caso de oncólogos, en los términos que plantea. (5463 al 83682).

- Diputada Cordero, doña María Luisa. Protocolos de seguridad implementados para garantizar la seguridad de los pacientes en la Posta Central, diferenciados para pacientes que presenten conductas de riesgo o que estén bajo vigilancia judicial, indicando si se han realizado revisiones recientes de ellos a raíz de los incidentes reportados en la fuga ocurrida en dicho establecimiento, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (5464 al 83803).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Recursos disponibles para la realización de operaciones bariátricas en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, indicando los criterios utilizados para su designación y el porcentaje de ellos asignado a tratamientos de pacientes con poliobesidad, en los términos que requiere. (5467 al 84551).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de apresurar la entrega de la atención médica requerida por el señor José Acuña Díaz. (5469 al 84555).
- Diputado Bórquez, don Fernando. Irregularidades que habrían sido detectadas por la Contraloría General de la República en el hospital de Puerto Montt, a causa de diversas intervenciones quirúrgicas no GES que fueron suspendidas por faltas administrativas, incluyendo la prestación de dos médicos que no estarían inscritos en el registro nacional de prestadores de salud, en los términos y dando respuesta a las interrogantes que plantea. (5470 al 84534).
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Factibilidad de considerar y evaluar los requisitos y demandas sobre condiciones laborales presentadas por los delegados de los dispositivos de la Red de Salud Mental de la provincia de Concepción, de acuerdo a las consideraciones que expone. (5474 al 84665).
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria; Diputado Ibáñez, don Diego; Diputado Aedo, don Eric. Diversas problemáticas que afectan a las y los trabajadores de la Red de Salud Mental en el Gran Concepción, perteneciente a la Región del Biobío, en cuanto a remuneraciones, infraestructura y recursos humanos, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, dando respuesta a las demás interrogantes que plantean. (5475 al 85168).
- Diputado Malla, don Luis. Posibilidad de ampliar los descansos reparatorios establecidos en la ley N° 21.409 a las funcionarias y funcionarios del Fondo Nacional de Salud, mediante la modificación de ese mismo cuerpo legal o una iniciativa y/o compromiso paralelo, así como el otorgamiento de las asignaciones de fortalecimiento o cualquier medida análoga tendiente a mejorar o modernizar a dicho organismo. (5480 al 84378).
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Caso de la señora Verónica Delgado, funcionaria del Hospital Dr. Víctor Möll, de Cabildo, dependiente del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, en cuanto al reintegro de una remuneración que habría recibido en exceso, entre enero de 2016 y marzo de 2024, detallando especialmente las razones que justificarían lo anterior, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (5544 al 86206).
- Diputado Ramírez, don Matías. Posibilidad de realizar un estudio técnico y financiero que permita la ampliación de cobertura al problema de salud N°45; "leucemias en personas de 15 años y más", establecido en el decreto N°22, o cualquier otra modificación que se estime conveniente. (765 al 30326).

- Diputado Ramírez, don Matías. Medidas de mitigación que se adoptarán, por parte del ministerio, para reconvertir más camas pediátricas, como, asimismo, la red disponible de estas en la Región de Tarapacá, en los términos que plantea. (766 al 41179).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Acciones que adoptará el Ministerio de Salud para absorber la demanda de atención médica de urgencia del hospital regional de Talca, en los términos que plantea. (770 al 58672).
- Diputado Sánchez, don Luis. Funcionamiento del modelo de gestión de las listas de espera en salud que se han implementado en la Región de Valparaíso, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (779 al 33300).
- Diputado Sauerbaum, don Frank. Servicio de Salud de Ñuble cumplir con sus obligaciones como empleador, esto es, pagarle de manera normal las remuneraciones al señor Claudio Escobar Betanzo, por cuanto continúa siendo funcionario de dicha institución, de acuerdo a las consideraciones que expone. (780 al 64674).
- Diputado Sauerbaum, don Frank. Factibilidad de instruir al Servicio de Salud Ñuble respecto a pagar las remuneraciones de uno de sus funcionarios, teniendo presente una resolución emitida por la Contraloría General de la República, por las consideraciones que expone y en los términos que plantea. (780 al 68523).
- Diputada Bravo, doña Marta. Identificación de unidades pediátricas hospitalarias que cumplen con condiciones mínimas de comodidad para un trato digno en el período de acompañamiento, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (782 al 30505).
- Diputado Soto, don Leonardo. Situación del señor Guillermo Ovalle Vargas, cuyas licencias médicas han sido rechazadas, en los términos que indica. (783 al 67569).
- Solicitud de Resolución N° 566. Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer los recursos necesarios para abordar la situación de los pacientes que se encuentran en hospitalización domiciliaria, con especial énfasis en las coberturas que otorga el sistema público de salud y permitir la atención domiciliaria que realizan las escuelas hospitalarias en beneficio de estudiantes que se encuentran en esta situación. (776).

Subsecretarías

- Diputada Marzán, doña Carolina. Factibilidad de fiscalizar el cumplimiento y ejecución de los programas y presupuestos asignados al Hospital Carlos Van Buren, ubicado en la comuna de Valparaíso, detallando especialmente el funcionamiento general de tal recinto, por las consideraciones que señala y dando respuesta a las interrogantes que plantea. (5448 al 83521).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Protocolos de seguridad implementados para garantizar la seguridad de los pacientes en la Posta Central, diferenciados para pacientes que presenten conductas de riesgo o que estén bajo vigilancia judicial, indicando si se han realizado revisiones recientes de ellos a raíz de los incidentes reportados en la fuga ocurrida en dicho establecimiento, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (5464 al 83837).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Recursos disponibles para la realización de operaciones bariátricas en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, indicando los criterios utilizados para su designación y el porcentaje de

- ellos asignado a tratamientos de pacientes con poli obesidad, en los términos que requiere. (5467 al 84552).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de apresurar la entrega de la atención médica requerida por el señor José Acuña Díaz. (5469 al 84558).
- Diputado Camaño, don Felipe. Posibilidad de revisar las medidas de seguridad en las rutas concesionadas del país e insistir en la incorporación obligatoria de barreras de contención al interior de estas rutas, con la intención de salvaguardar la vida de los usuarios y usuarias de las mismas y evitar la normalización de accidentes de tránsito con víctimas fatales debido a choques frontales. (715 al 85670).

Servicios

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Razones del aumento en el arancel de los trámites administrativos que se realizan en el Servicio Agrícola y Ganadero por vecinos de la comuna de Renaico. Por ejemplo, el cambio de uso de suelo ha tenido un incremento de más de 300 por ciento en sus derechos: de 120.000 pesos ha subido a 508.000 pesos. (1174 al 95443).
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Factibilidad de construir, en el corto plazo, un puerto en la comuna de Tocopilla, detallando especialmente los motivos que justificarían la ausencia de lo anterior, así como la eventual existencia de un informe de prefactibilidad que pueda estar siendo ignorado por la respectiva Municipalidad y/o Gobierno Regional, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (177 al 94205).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Ubicación de un monolito en la ruta CH-115, Internacional Paso Pehuenche, dentro de la franja fiscal, detallando especialmente la eventual legalidad de lo anterior, así como la existencia de permisos y gasto asociado, en los términos que plantea. (328 al 81649).
- Diputada Romero, doña Natalia. Motivos que explicarían el corte en el suministro de energía eléctrica que afectó a gran parte del país el 25 de febrero de 2025, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos que plantea. (470 al 93795).
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Posibilidad de brindar apoyo a los agricultores de la Región de La Araucanía que concurrieron al combate contra los incendios, con planes concretos que les permitan mitigar los daños generados en sus maquinarias y cosechas. Asimismo, se les incorpore en el Catastro de Víctimas de Violencia Rural. (62 al 96201).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Reitera el oficio N° 78.259, de esta Corporación, de fecha 16 de agosto de 2024, cuya copia se acompaña. (6522 al 96159).
- Diputado Camaño, don Felipe. Estado en que se encuentra el proyecto de mejoramiento y ampliación de red del Comité APR Chacayal de Cato, correspondiente a la comuna de Coihueco, en los términos que plantea. (709 al 93595).
- Diputado Camaño, don Felipe. Planes y programas asociados a los compromisos adquiridos por la Dirección de Obras Hidráulicas con los residentes del sector El Emboque, de la comuna de Chillán, Región del Ñuble, en contexto de la reunión celebrada el día 16 de agosto de 2024. (725 al 83385).

- Diputado Camaño, don Felipe. Planes y programas asociados a los compromisos adquiridos por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Ñuble, con los vecinos y vecinas del sector El Emboque, perteneciente a la comuna de Chillán, en los términos que plantea. (725 al 83552).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de brindar ayuda, en el ámbito de sus competencias, a las y los agricultores que resultaron afectados por los recientes incendios verificados en la Región de La Araucanía, incluyendo, también, a quienes colaboraron desinteresadamente en el combate de la referida emergencia, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (8 al 96124).

Varios

- Diputado Lilayu, don Daniel. Factibilidad de instalar cámaras de seguridad en los centros de salud familiar (Cesfam) y centros comunitarios de salud familiar (Cecosf) que existen en su comuna, detallando especialmente el total de cámaras instaladas y que se encuentran en funcionamiento hasta la fecha, por las consideraciones que plantea. (Informe al 83215).
- Diputado Saffirio, don Jorge. Eventual adquisición de la Clínica Puerto Varas, por parte de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), detallando especialmente los antecedentes disponibles al respecto, así como la pertinencia legal de tal operación, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (00405 al 95015).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Acciones específicas que su municipio está implementando para resguardar la seguridad de los asistentes y comerciantes en las ferias navideñas, considerando la reciente problemática de hechos de violencia en espacios similares. Asimismo, señale los requisitos y procedimientos establecidos para que los comerciantes puedan acceder a un puesto en estas ferias, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y seguridad en la asignación. Finalmente, indique si se han coordinado medidas con otras instituciones, como Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones (PDI), o empresas de seguridad privada, para reforzar la vigilancia y prevenir delitos en estas actividades, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (085 al 90079).
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (1000-731 al 96073).
- Diputada Weisse, doña Flor. Cantidad total de licencias emitidas durante los años 2023, 2024 y 2025 en esa municipalidad, con un desglose que permita identificar los tipos de licencias otorgadas, así como las prórrogas realizadas en virtud de las medidas excepcionales implementadas durante la pandemia de covid-19. Asimismo, señale el número actual de solicitudes pendientes de resolución en la Dirección de Tránsito y demás organismos pertinentes, con un análisis del tiempo promedio de espera que enfrentan los usuarios y la dotación de personal disponible

- para llevar a cabo estas funciones, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (103-183.2025 al 92802).
- Diputada Weisse, doña Flor. Eventuales irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República, en cuanto al gran porcentaje de municipalidades del país que habrían otorgado licencias de conducir a personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, detallando especialmente las medidas de fiscalización y cumplimiento aplicadas al respecto, considerando el caso de su comuna, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (103.184 al 93839).
- Diputada Weisse, doña Flor. Protocolos aplicados en su municipalidad para la verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos antes de la emisión o renovación de licencias de conducir, de conformidad con el artículo 33 de la ley N°21.389; la identificación de los funcionarios o autoridades municipales responsables de la aprobación y emisión de licencias de conducir en su comuna, las sanciones aplicadas a funcionarios municipales que hayan incumplido la normativa, indicando si las personas que han obtenido o renovado licencias de conducir estando en el registro de deudores presentan vínculos familiares con funcionarios municipales encargados del trámite y las medidas correctivas y de fiscalización aplicadas, en los términos que requiere. (113 al 95331).
- Diputada Sagardía, doña Clara. Destino, uso y beneficios de los recursos derivados del Fondo de Equidad Territorial, de acuerdo a las consideraciones que expone. (1169 al 69851).
- Diputado Videla, don Sebastián. Aplicación e implementación en su comuna de la ley N° 21.020, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en lo que respecta a registros y medidas contempladas en la misma normativa, señalando las campañas de esterilización realizadas en los últimos 2 años y si existen convenios o contratos vigentes entre la municipalidad y organizaciones sociales de cuidado y protección animal, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (153 al 95805).
- Diputada Weisse, doña Flor. Existencia de una ordenanza en su comuna que regule el corte de bosques, arboledas y, en general, especies arbóreas, para su preservación y del medio ambiente en que viven y para el ornato de los bienes y lugares de uso público donde se encuentran plantados, indicando el plan de trabajo que permite despejar y mantener en orden los bosques, arboledas y, en general, especies arbóreas. Asimismo, señale si existe en su estructura municipal, un departamento de medio ambiente, en los términos que plantea. (1544 al 77005).
- Diputado González, don Félix. Estado de avance en que se encuentra la implementación de mejoras en la infraestructura, equipamiento y condiciones laborales de los funcionarios que prestan servicios en la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, detallando especialmente el presupuesto asignado para tales efectos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (155 al 93181).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Fiscalizaciones que se realizan para establecer las condiciones mecánicas y técnicas de los juegos mecánicos instalados en su comuna, garantizando que cada uno de ellos esté en perfecto estado de

funcionamiento y que haya sido sometido a las inspecciones necesarias antes de su instalación y operación, indicando si al entregar los permisos de funcionamiento se solicita la certificación del personal operador, si se realiza fiscalización para ver el cumplimiento de las normas de seguridad en cuanto a la instalación de los juegos, especialmente en lo relativo a la estabilidad de las estructuras, el uso de dispositivos de seguridad para los participantes y la correcta señalización de los riesgos. Asimismo, señale si se realiza verificación del límite de capacidad y uso adecuado de los juegos, evitando que se produzcan situaciones de sobrecupo o que se permita la utilización de los juegos por personas que no cumplan con los requisitos de seguridad establecidos. (175 al 90765).

- Diputada Weisse, doña Flor. Protocolos aplicados en su municipalidad para la verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos antes de la emisión o renovación de licencias de conducir, de conformidad con el artículo 33 de la ley N°21.389; la identificación de los funcionarios o autoridades municipales responsables de la aprobación y emisión de licencias de conducir en su comuna, las sanciones aplicadas a funcionarios municipales que hayan incumplido la normativa, indicando si las personas que han obtenido o renovado licencias de conducir estando en el registro de deudores presentan vínculos familiares con funcionarios municipales encargados del trámite y las medidas correctivas y de fiscalización aplicadas, en los términos que requiere. (176 al 95219).
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno, en esa municipalidad, que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389 y el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (177 al 94442).
- Diputada Weisse, doña Flor. Protocolos aplicados en su municipalidad para la verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos antes de la emisión o renovación de licencias de conducir, de conformidad con el artículo 33 de la ley N°21.389; la identificación de los funcionarios o autoridades municipales responsables de la aprobación y emisión de licencias de conducir en su comuna, las sanciones aplicadas a funcionarios municipales que hayan incumplido la normativa, indicando si las personas que han obtenido o renovado licencias de conducir estando en el registro de deudores presentan vínculos familiares con funcionarios municipales encargados del trámite y las medidas correctivas y de fiscalización aplicadas, en los términos que requiere. (195 al 95366).
- Diputada Delgado, doña Viviana. Situación que afecta a vecinos de su comuna, correspondientes al sector de calle Tierra Fértil, a causa de la presencia de un terreno abandonado, que genera riesgos en la seguridad de la zona, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (2025 al 93790).

- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación que afecta a la empresa Inversiones Salarial SpA, beneficiada por la Corfo, en el contexto de la adjudicación del subsidio al Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas D.F.L 15, durante el año 2023, remitiendo los antecedentes que requiere. (212 al 78259).
- Diputada Weisse, doña Flor. Eventuales irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República, en cuanto al gran porcentaje de municipalidades del país que habrían otorgado licencias de conducir a personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, detallando especialmente las medidas de fiscalización y cumplimiento aplicadas al respecto, considerando el caso de su comuna, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (242 al 93834).
- Diputado Moreno, don Benjamín. Número de familias que actualmente reciben agua a través de camiones aljibe en su comuna, la cantidad de litros que recibe cada una por ciclo de entrega, especificando la cantidad exacta de agua proporcionada, los parámetros o criterios bajo los cuales se define ese volumen, la frecuencia de entrega de agua, la empresa contratada por el municipio para la compra de agua potable destinada a los camiones aljibe, el monto anual que se paga a dicha empresa y el método de verificación que tiene el municipio para asegurar que la cantidad de agua comprometida por familia sea efectivamente entregada y cómo se realiza el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. (273 al 94655).
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Protocolos de actuación, medidas de mitigación y antecedentes de los cuales dispone, en relación con el masivo corte en el suministro de energía eléctrica que afectó desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Isla de Chiloé, a causa de la desconexión que se habría verificado en el sistema de transmisión de 500 kV en la zona del Norte Chico del país, refiriéndose especialmente al "plan de recuperación del servicio", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (28 al 93791).
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Situación sanitaria en que se encuentra el sector de Pampa Redonda, perteneciente a la comuna de Punta Arenas, a causa de las reiteradas inundaciones de aguas servidas que se han verificado en la zona, detallando especialmente las acciones de mitigación que se han adoptado al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (287 al 95480).
- Diputada Weisse, doña Flor. Protocolos aplicados en su municipalidad para la verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos antes de la emisión o renovación de licencias de conducir, de conformidad con el artículo 33 de la ley N°21.389; la identificación de los funcionarios o autoridades municipales responsables de la aprobación y emisión de licencias de conducir en su comuna, las sanciones aplicadas a funcionarios municipales que hayan incumplido la normativa, indicando si las personas que han obtenido o renovado licencias de conducir estando en el registro de deudores presentan vínculos familiares con funcionarios municipales encargados del trámite y las medidas correctivas y de fiscalización aplicadas, en los términos que requiere. (346 al 95120).

- Diputada Marzán, doña Carolina. Factibilidad de eximir del pago de permiso de obra municipal a todos los proyectos de reconstrucción vinculados con viviendas que resultaron dañadas por el megaincendio que afectó en febrero del año 2024 a su comuna, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (368 al 96247).
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Existencia de un reglamento interno, en esa municipalidad, que regule el procedimiento de obtención, renovación y duplicado de licencias de conducir, indicando si se encuentra actualizado conforme a la ley N°21.389 y el número de licencias de conducir que se han otorgado en contravención al artículo 30 de la ley N°21.389 desde noviembre de 2022 a la fecha. Asimismo, señale el número de sumarios administrativos que se han iniciado a fin de determinar la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios municipales encargados de la emisión de licencias de conducir en el mismo período. (403 al 94256).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Fiscalizaciones que se realizan para establecer las condiciones mecánicas y técnicas de los juegos mecánicos instalados en su comuna, garantizando que cada uno de ellos esté en perfecto estado de funcionamiento y que haya sido sometido a las inspecciones necesarias antes de su instalación y operación, indicando si al entregar los permisos de funcionamiento se solicita la certificación del personal operador, si se realiza fiscalización para ver el cumplimiento de las normas de seguridad en cuanto a la instalación de los juegos, especialmente en lo relativo a la estabilidad de las estructuras, el uso de dispositivos de seguridad para los participantes y la correcta señalización de los riesgos. Asimismo, señale si se realiza verificación del límite de capacidad y uso adecuado de los juegos, evitando que se produzcan situaciones de sobrecupo o que se permita la utilización de los juegos por personas que no cumplan con los requisitos de seguridad establecidos. (41 al 90578).
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Fiscalizaciones que se realizan para establecer las condiciones mecánicas y técnicas de los juegos mecánicos instalados en su comuna, garantizando que cada uno de ellos esté en perfecto estado de funcionamiento y que haya sido sometido a las inspecciones necesarias antes de su instalación y operación, indicando si al entregar los permisos de funcionamiento se solicita la certificación del personal operador, si se realiza fiscalización para ver el cumplimiento de las normas de seguridad en cuanto a la instalación de los juegos, especialmente en lo relativo a la estabilidad de las estructuras, el uso de dispositivos de seguridad para los participantes y la correcta señalización de los riesgos. Asimismo, señale si se realiza verificación del límite de capacidad y uso adecuado de los juegos, evitando que se produzcan situaciones de sobrecupo o que se permita la utilización de los juegos por personas que no cumplan con los requisitos de seguridad establecidos. (417 al 90907).
- Diputado Cifuentes, don Ricardo. Posibilidad de gestionar todas las medidas necesarias para acelerar la construcción del centro de diálisis para la comuna de Vicuña, señalando una fecha tentativa de cuándo debería estar habilitado para su uso. Asimismo, indique cómo se llevará a cabo el traslado de los pacientes, estableciendo medidas de seguridad sanitaria y para la integridad de los usuarios y usuarias del servicio. (5433 al 82427).

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de apresurar la entrega de la atención médica requerida por el señor José Acuña Díaz. (5469 al 84556).
- Diputado Bórquez, don Fernando. Irregularidades que habrían sido detectadas por la Contraloría General de la República en el hospital de Puerto Montt, a causa de diversas intervenciones quirúrgicas no GES que fueron suspendidas por faltas administrativas, incluyendo la prestación de dos médicos que no estarían inscritos en el registro nacional de prestadores de salud, en los términos y dando respuesta a las interrogantes que plantea. (5470 al 84535).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Falta de especialistas contratados por el Departamento de Salud Municipal de la comuna de Ancud, detallando especialmente las medidas que se adoptarán a fin de corregir lo anterior y proporcionar una mejor atención de salud a la comunidad correspondiente, en los términos que plantea. (5479 al 85708).
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Caso de la señora Verónica Delgado, funcionaria del Hospital Dr. Víctor Möll de Cabildo, dependiente del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, en cuanto al reintegro de una remuneración que habría recibido en exceso entre enero de 2016 y marzo de 2024, detallando especialmente las razones que justificarían lo anterior, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (5544 al 86208).
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Caso de la señora Verónica Delgado, funcionaria del Hospital Dr. Víctor Möll de Cabildo, dependiente del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, en cuanto al reintegro de una remuneración que habría recibido en exceso entre enero de 2016 y marzo de 2024, detallando especialmente las razones que justificarían lo anterior, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (5544 al 86209).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Posibilidad de disponer de una fiscalización *in situ* al sector El Toro, ubicado en la zona precordillerana de El Radal, comuna de Molina con el objetivo de verificar las condiciones en que se hayan las instalaciones de los operadores turísticos, especialmente durante los meses de verano, a saber: instalaciones de viviendas que tienen arranques eléctricos (cables blancos y rojos) instalados junto a tuberías de agua de vertientes, a la vista de los transeúntes. Además, desagües de aguas servidas que se ignora el mecanismo utilizado para el destino de las emisiones, así como su respectiva autorización. (5548 al 74036).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Reitera el oficio Nº 74.036, de esta Corporación, de fecha 8 de julio de 2024, cuya copia se acompaña. (5548 al 78351).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación que afecta a la empresa Inversiones Salarial SpA, beneficiada por la Corfo, en el contexto de la adjudicación del subsidio al Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas D.F.L 15, durante el año 2023, remitiendo los antecedentes que requiere. (6522 al 78259).
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Situación que afecta a vecinas y vecinos de la comuna de Colina, en la Villa Magdalena Petit 4 y 5, debido a la frecuencia y duración de los cortes del suministro de agua potable, disponiendo una fiscalización urgente a fin de evaluar la situación descrita, identificar las causas de los cortes frecuentes y la baja presión del agua, así como, tomar las medidas necesarias para garantizar una solución efectiva y rápida, gestionando la reposición

- del servicio de agua en el sector afectado y los arreglos necesarios para mejorar su presión. (761 al 92024).
- Diputado Sánchez, don Luis. Total de personas que requieren una atención a través del plan de Garantías Explícitas en Salud (GES) y que se encuentran actualmente en lista de espera en la Región de Valparaíso, detallando el número de pacientes por hombres y mujeres, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (779 al 33301).
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Criterios técnicos por los que se tomó la decisión de aceptar el cobro de tarifa en la Plaza de Peaje Troncal Cerritos Bajos, ubicada en el kilómetro 74 de la ruta 25, en la licitación de la autopista Antofagasta-Calama, de parte de la concesionaria ruta del Loa, indicando cuál será el tiempo de duración de dichas tarifas hasta su eventual alza, cada cuánto tiempo se producirá esta alza, sus porcentajes de aumento y después de cuántos años se contempla una posible disminución de ella. Asimismo, señale los caminos alternativos o caleteras que se consideraron y estarán disponibles para la circulación de los vehículos, o si esto no fue considerado, en los términos que plantea. (821 al 74166).
- Diputada Weisse, doña Flor. Preocupación manifestada por la comunidad de Mulchén, a causa de la presencia de partículas extrañas y pelillos blanquecinos en el suministro de agua potable, detallando especialmente los antecedentes disponibles hasta la fecha, así como las medidas de mitigación aplicables al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (824 al 94867).
- Diputado Becker, don Miguel Ángel. Tenga a bien informar sobre las acciones que se adoptarán respecto del oficio N° E514122/2024, emitido por la Contraloría General de la República, en cuanto a la factibilidad de interponer una acción de nulidad de Derecho Público ante los Tribunales de Justicia, en relación con el acuerdo extrajudicial celebrado por la Municipalidad de Temuco el día 23 de junio de 2021, en los términos y por las consideraciones que plantea. (997 al 94863).

VIII.PETICIONES DE OFICIOS. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Nuyado, doña Emilia. Situación que afecta al sector rural de Crucero, perteneciente a la comuna de Purranque, a causa de la contaminación ambiental que generaría la empresa Zero Corp Spa y su planta de compostaje a gran escala, refiriéndose especialmente a las fiscalizaciones aplicadas respecto del proyecto denominado "Ampliación Centro Crucero", las resoluciones en cuanto al contenido del "Plan de Seguimiento de Variables Ambientales" y la eventual activación del "Plan de Emergencia", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96327 de 24/03/2025). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Situación que afecta al sector rural de Crucero, perteneciente a la comuna de Purranque, a causa de la contaminación ambiental que generaría la empresa Zero Corp Spa y su planta de compostaje a gran escala, refiriéndose especialmente a los trámites realizados por el titular del proyecto denominado "Ampliación Centro Crucero", en lo que respecta al pozo profundo de la "Planta Crucero", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96328 de 24/03/2025). A Dirección de Aguas.

- Diputada Nuyado, doña Emilia. Situación que afecta al sector rural de Crucero, perteneciente a la comuna de Purranque, a causa de la contaminación ambiental que generaría la empresa Zero Corp Spa y su planta de compostaje a gran escala, refiriéndose especialmente al manejo, retiro y disposición de las aguas servidas generadas por el uso de baños químicos en el proyecto denominado "Ampliación Centro Crucero", así como el eventual cumplimiento de las disposiciones del Código Sanitario, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96329 de 24/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos.
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Situación que afecta al sector rural de Crucero, perteneciente a la comuna de Purranque, a causa de la contaminación ambiental que generaría la empresa Zero Corp Spa y su planta de compostaje a gran escala, refiriéndose especialmente a la eventual fiscalización respecto a las condiciones del transporte de carga en el proyecto denominado "Ampliación Centro Crucero", conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 75/87, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96330 de 24/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Situación que afecta al sector rural de Crucero, perteneciente a la comuna de Purranque, a causa de la contaminación ambiental que generaría la empresa Zero Corp Spa y su planta de compostaje a gran escala, refiriéndose especialmente a las fiscalizaciones aplicadas respecto del proyecto denominado "Ampliación Centro Crucero", así como a la eventual verificación del cumplimiento de los estándares ambientales comprometidos en su proyecto inicial, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96331 de 24/03/2025). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Situación que afecta al sector rural de Crucero, perteneciente a la comuna de Purranque, a causa de la contaminación ambiental que generaría la empresa Zero Corp Spa y su planta de compostaje a gran escala, considerando el impacto del proyecto denominado "Ampliación Centro Crucero", refiriéndose especialmente a los estudios o monitoreos disponibles respecto de los efectos en la salud de la población que se ha visto expuesta a malos olores y la posible contaminación generada por la empresa, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96332 de 24/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos.
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Situación que afecta al sector rural de Crucero, perteneciente a la comuna de Purranque, a causa de la contaminación ambiental que generaría la empresa Zero Corp Spa y su planta de compostaje a gran escala, considerando en particular el proyecto denominado "Ampliación Centro Crucero", refiriéndose especialmente a las resoluciones y medidas de coordinación correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96333 de 24/03/2025). A Servicio Nacional Agrícola y Ganadero de Los Lagos.
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Situación que afecta al sector rural de Crucero, perteneciente a la comuna de Purranque, a causa de la contaminación ambiental que generaría la empresa Zero Corp Spa y su planta de compostaje a gran escala, refiriéndose especialmente a los trámites realizados por el titular del proyecto

- denominado "Ampliación Centro Crucero", respecto del pozo profundo de la "Planta Crucero", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96334 de 24/03/2025). A Dirección de Aguas.
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Situación que afecta al sector rural de Crucero, perteneciente a la comuna de Purranque, a causa de la contaminación ambiental que generaría la empresa Zero Corp Spa y su planta de compostaje a gran escala, detallando especialmente las fiscalizaciones aplicadas respecto de las condiciones para el transporte de carga según lo que establece el artículo 2° del Decreto Supremo N° 75/87, en el marco del proyecto denominado "Ampliación Centro Crucero", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96335 de 24/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Lagos.
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Situación que afecta al sector rural de Crucero, perteneciente a su comuna, a causa de la contaminación ambiental que generaría la empresa Zero Corp Spa y su planta de compostaje a gran escala, considerando en particular el proyecto denominado "Ampliación Centro Crucero", detallando especialmente las acciones adoptadas por la Municipalidad que dirige al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96336 de 24/03/2025). A Municipalidad de Purranque.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Situación sanitaria en que se encuentra el sector de Pampa Redonda, perteneciente a la comuna de Punta Arenas, a causa de las reiteradas inundaciones de aguas servidas que se han verificado en la zona, detallando especialmente las acciones de mitigación que se han adoptado al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96337 de 25/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Magallanes y Antártica Chilena.
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Posibilidad de evaluar asignar alguna ayuda económica, según disponibilidad presupuestaria, a fin de ir en auxilio de la señora María Contreras Araneda, oriunda de la comuna de Penco, quien debe pagar un costoso tratamiento que se otorgó a uno de sus hijos en la Clínica Santa María, que permitió evitar la amputación de una de sus extremidades superiores, por las consideraciones que expone. (96338 de 25/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputado Lavín, don Joaquín. General director de Carabineros de Chile informe los motivos por los cuales a la fecha no han sido recepcionados por la institución un retén móvil y dos motocicletas adquiridas por la Municipalidad de Lampa en octubre de 2023, los que aún se encuentran en las dependencias municipales sin prestar servicio a la comunidad. (96339 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Estado de situación de los colegios de la comuna de Tiltil, como, asimismo, la etapa en que se encuentra la intervención de la Corporación de Educación de la misma comuna, principalmente respecto a las cotizaciones previsionales de los docentes. (96340 de 25/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Estado de cumplimiento del Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (Eiustu) del colegio Sol del Valle, comuna de Lampa. Asimismo, considere la posibilidad de fiscalizar el cumplimiento de número

- de estacionamientos con respecto al número de matrículas que mantiene. (<u>96341</u> de 25/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Estado de cumplimiento del Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (Eiustu) de los colegios del sector Chicureo, Chamisero, de comuna de Colina, entre ellos Colegio Santa Cruz, Colegio Pioneros, Colegio San José, Liceo Alemán del Verbo Divino, Colegio San Anselmo, Colegio Alemán, Colegio Dunalastair, Lincoln Internacional Academy, Colegio Alianza Francesa. Asimismo, considere fiscalizar el número de estacionamiento que deben tener los establecimientos en relación con las matrículas que mantiene. (96342 de 25/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Estado de avance en cambio de uso de suelo en el camino a Chicureo, comuna de Colina. (96343 de 25/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Situación vial de los accesos a la comuna de Lampa: camino Lo Echevers, Avenida La Montaña, Cacique Colín y Camino Noviciado, debido a los problemas de congestión vial en horario punta AM. y PM. (96344 de 25/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Lavín, don Joaquín. Obras y plazos de ejecución en el camino Lo Echevers, comuna de Lampa. (96345 de 25/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Cifuentes, don Ricardo. Denuncia formulada por acuicultores de la caleta de Guayacán, en cuanto al posible derrame de petróleo que se habría verificado el 12 de marzo del presente año en la bahía de La Herradura, refiriéndose especialmente a la posible contaminación del fondo marino respectivo, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96348 de 25/03/2025). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Soto, don Leonardo. Reclamo presentado por el señor Eduardo Parra Rubilar, el día 6 de enero de 2025, y cuyo número de caso inicial es el 2761892, en los términos que plantea. (96349 de 25/03/2025). A Superintendencia de Valores y Seguros.
- Diputado Soto, don Leonardo. Posibilidad de iniciar una investigación sobre posibles prácticas atentatorias a la libre competencia por parte de la a Editorial Santillana, por las consideraciones que expone. (96350 de 25/03/2025). A Fiscalía Nacional Económica.
- Diputado Sánchez, don Luis. Monto de recursos que los servicios locales de Educación Pública (SLEP, correspondientes a Valparaíso y Barrancas destinan en forma mensual por cada estudiante, distinguiendo especialmente entre subvenciones, Programa de Integración Escolar (PIE) y Fondo de Apoyo de la Educación Pública (FAEP), en los términos que plantea. (96351 de 25/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputado Soto, don Leonardo. Posibilidad de que exija a todos los colegios del país que informen si han entregado datos personales de estudiantes a la Editorial Santillana e inicie un proceso de investigación y sanción por violación de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes incurrida por todos los

- establecimientos educacionales que participen del acuerdo con la empresa señalada. (96352 de 25/03/2025). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Sánchez, don Luis. Nombre de cada uno de los gremios, asociaciones, corporaciones y federaciones que actualmente son reconocidos por el Ministerio de Educación que dirige, señalando especialmente aquellos que corresponden a la Región de Valparaíso, así como la eventual afectación al Estatuto Docente, en los términos que plantea. (96353 de 25/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputado Cifuentes, don Ricardo. Estado en que se encuentra el comodato correspondiente al terreno utilizado por la Junta de Vecinos Tongoy Naciente, de su comuna, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96354 de 25/03/2025). A Municipalidad de Coquimbo.
- Diputada Schneider, doña Emilia. Denuncias referidas al eventual aumento en la venta de comida callejera y problemas de salubridad que estarían afectando al sector de las calles San Isidro, Marcoleta, Santa Rosa y Curicó, pertenecientes a la comuna de Santiago, detallando especialmente los respectivos operativos de fiscalización en materia de salud, así como las coordinaciones con la municipalidad correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96355 de 25/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputada Schneider, doña Emilia. Denuncias referidas al eventual aumento en el comercio ambulante y la inseguridad que estarían afectando al sector de las calles San Isidro, Marcoleta, Santa Rosa y Curicó, pertenecientes a la comuna de Santiago, detallando especialmente los respectivos operativos de seguridad, así como las coordinaciones con la municipalidad correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96356 de 25/03/2025). A Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de que se priorice y se autorice para el financiamiento durante 2025 el proyecto de pavimento para la ruta X-618 Puente Osses-Río Claro, kilómetro 0,320 a kilómetro 3,100, en la comuna de Coyhaique, por las consideraciones que expone. (96358 de 25/03/2025). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de que se priorice y se autorice para el financiamiento durante 2025 el proyecto de pavimento para la ruta X-618 Puente Osses-Río Claro, kilómetro 0,320 a kilómetro 3,100, en la comuna de Coyhaique, por las consideraciones que expone. (96359 de 25/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Lilayu, don Daniel. Ejecución y evaluación de los proyectos eólicos correspondientes a la comuna de Frutillar, en la Región de Los Lagos, refiriéndose especialmente a la distancia de los aerogeneradores en cuanto a zonas residenciales, así como las medidas de fiscalización que se aplicarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96360 de 25/03/2025). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputado Lilayu, don Daniel. Ejecución y evaluación de los proyectos eólicos correspondientes a la comuna de Frutillar, en la Región de Los Lagos, refiriéndose especialmente a la distancia de los aerogeneradores en cuanto a zonas residenciales, así como las medidas de fiscalización que se aplicarán al respecto, en los términos y

- dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (<u>96361</u> de 25/03/2025). A Servicio de Evaluación Ambiental.
- Diputado Celis, don Andrés. Estado del proyectó "Plaza Las Palmeras", en la comuna de Concón, cuyo diseño fue desarrollado por la municipalidad junto a los vecinos, beneficiando a más de 500 personas del entorno inmediato, habiéndose ya dado inicio a las obras luego del largo proceso de estudios y licitación. Asimismo, refiérase a la tramitación de procedimiento administrativo de desalojo del lugar indicado, en los términos que requiere. (96362 de 25/03/2025). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.
- Diputado Celis, don Andrés. Estado del proyectó "Plaza Las Palmeras" en la comuna de Concón, cuyo diseño fue desarrollado por la municipalidad junto a los vecinos, beneficiando a más de 500 personas del entorno inmediato, habiéndose ya dado inicio a las obras luego del largo proceso de estudios y licitación. Asimismo, refiérase a la tramitación de procedimiento administrativo de desalojo del lugar indicado, en los términos que requiere. (96363 de 25/03/2025). A Intendencia de la Región de Valparaíso.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Decretos emitidos por la municipalidad que dirige, a fin de aprobar los contratos de emergencia del año 2023, acompañando especialmente copia de los contratos suscritos por vuestra entidad edilicia, así como copia de los pagos efectuados a los proveedores correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96364 de 25/03/2025). A Municipalidad de Melipilla.
- Diputado Longton, don Andrés. Remita los informes, estudios o minutas y, en general, los antecedentes que sirvieron como fundamento a la determinación de las plantas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de Seguridad Pública, establecidas por el decreto con fuerza de ley Nº1-21.730, que fija plantas de personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Subsecretaría de Seguridad Pública, determina fecha de iniciación de funciones del Ministerio de Seguridad Pública y regula otras materias, junto a los demás antecedentes que requiere. (96365 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Contratación directa del estudio jurídico Sarmiento & Walker Asociadas SpA para la elaboración de un informe en derecho sobre la reforma del "Reglamento del Fondo para la Equidad de Género", acompañando especialmente copia del contrato de prestación de servicios suscritos entre la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género y dicho estudio jurídico, así como del informe correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96366 de 25/03/2025). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Motivos por los cuales no se llevó a cabo la ejecución del protocolo de la Subdere sobre para la Prevención del Abandono en Caso de Desalojo de Ocupaciones Ilegales de Terrenos y/o Inmuebles, disponible desde el año 2024, indicando las acciones de prevención contenidas en dicho protocolo, que actualmente se llevan a cabo por parte del municipio, detallando los lugares y los catastros que se han levantado al respecto. Asimismo, refiérase a los montos percibidos en virtud del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas y de Animales de Compañía, según la ley N° 21.020, de la Subdere durante los

- últimos 5 años, su destino y ejecución. (<u>96367</u> de 25/03/2025). A Municipalidad de Viña del Mar.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Contratación de los servicios prestados por el estudio jurídico Sarmiento & Walker Asociadas SpA, a fin de brindar asesoría en materias de derecho público, económico y privado, entre otras, acompañando especialmente copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Melipilla y dicho estudio jurídico, así como de los informes mensuales correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96368 de 25/03/2025). A Municipalidad de Melipilla.
- Diputado Longton, don Andrés. Remita los informes, estudios o minutas y, en general, los antecedentes que sirvieron como fundamento a la determinación de las plantas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de Seguridad Pública, establecidas por el decreto con fuerza de ley Nº1-21.730, que fija plantas de personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Subsecretaría de Seguridad Pública, determina fecha de iniciación de funciones del Ministerio de Seguridad Pública y regula otras materias, junto a los demás antecedentes que requiere. (96369 de 25/03/2025). A Subsecretaría del Interior.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Acciones de coordinación llevadas a cabo para la ejecución del protocolo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sobre Prevención del Abandono de Animales en Caso de Desalojo de Ocupaciones Ilegales de Terrenos y/o Inmuebles, disponible desde el año 2024. (96370 de 25/03/2025). A Municipalidad de Viña del Mar.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Acciones de coordinación llevadas a cabo para la ejecución del protocolo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sobre Prevención del Abandono de Animales en Caso de Desalojo de Ocupaciones Ilegales de Terrenos y/o Inmuebles, disponible desde el año 2024. (96371 de 25/03/2025). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Acciones de coordinación llevadas a cabo para la ejecución del protocolo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sobre Prevención del Abandono de Animales en Caso de Desalojo de Ocupaciones Ilegales de Terrenos y/o Inmuebles, disponible desde el año 2024. (96372 de 25/03/2025). A Intendencia de la Región de Valparaíso.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Contratación directa del estudio jurídico Sarmiento & Walker Asociadas SpA, por parte de la Subsecretaría del Interior, a fin de brindar asesoría en relación con el nuevo Ministerio de Seguridad Pública, acompañando especialmente copia del contrato de prestación de servicios respectivo, así como del informe en derecho con la propuesta institucional correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96373 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Contratación directa del estudio jurídico Sarmiento & Walker Asociadas SpA, por parte de la Subsecretaría del Interior que dirige, a fin de obtener asesoría en relación con el nuevo Ministerio de Seguridad Pública, acompañando especialmente copia del contrato de prestación de servicios respectivo, así como del informe en derecho con la propuesta institucional correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96374 de 25/03/2025). A Subsecretaría del Interior.

- Diputado Irarrázaval, don Juan. Contratación de los servicios prestados por el estudio jurídico Sarmiento & Walker Asociadas SpA, a fin de brindar asesoría en materia administrativa municipal por un plazo de dos meses, acompañando especialmente copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Maipú y dicho estudio jurídico, así como de los informes mensuales correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96375 de 25/03/2025). A Municipalidad de Maipú.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Planificación o programación en el plan de apertura del presupuesto asignado para el año 2025 al Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio. En caso de haber fraccionamiento en la entrega, informar las razones. Asimismo, refiérase a la posibilidad de priorizar el financiamiento del Hospital Van Buren, esto es, insumos médicos, gastos de pabellón y todo lo relacionado con la atención de pacientes y funcionamiento del equipo de salud, por sobre los gastos administrativos o de dirección, desde una perspectiva de justicia social, poniendo por delante la salud de las personas por sobre otros intereses, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96376 de 25/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Planificación o programación en el plan de apertura del presupuesto asignado para el año 2025 al Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio. En caso de haber fraccionamiento en la entrega, informar las razones. Asimismo, refiérase a la posibilidad de priorizar el financiamiento del Hospital Van Buren, esto es, insumos médicos, gastos de pabellón y todo lo relacionado con la atención de pacientes y funcionamiento del equipo de salud, por sobre los gastos administrativos o de dirección, desde una perspectiva de justicia social, poniendo por delante la salud de las personas por sobre otros intereses, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96377 de 25/03/2025). A Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Planificación o programación en el plan de apertura del presupuesto asignado para el año 2025 al Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio. En caso de haber fraccionamiento en la entrega, informar las razones. Asimismo, refiérase a la posibilidad de priorizar el financiamiento del Hospital Van Buren, esto es, insumos médicos, gastos de pabellón y todo lo relacionado con la atención de pacientes y funcionamiento del equipo de salud, por sobre los gastos administrativos o de dirección, desde una perspectiva de justicia social, poniendo por delante la salud de las personas por sobre otros intereses, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96378 de 25/03/2025). A Dirección de Presupuestos.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Contratación de los servicios prestados por el estudio jurídico Sarmiento & Walker Asociadas SpA, a fin de brindar asesoría en el área del derecho público, constitucional y administrativo, acompañando especialmente copia del informe en derecho sobre los aspectos jurídicos y normativos del procedimiento denominado "Procedimiento de Etapa de Solicitud de Propuestas RFP (Request for Proposal)", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96379 de 25/03/2025). A Corporación de Fomento de la Producción.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de que se tomen con urgencia las medidas necesarias para revisar el caso del señor Matías Ávila y para garantizar su

- derivación inmediata a la Clínica UC Christus, donde se le ha propuesto un plan de tratamiento con intención curativa, por las consideraciones y antecedentes que expone. (96380 de 25/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de que se tomen con urgencia las medidas necesarias ara revisar el caso del señor Matías Ávila y para garantizar su derivación inmediata a la Clínica UC Christus, donde se le ha propuesto un plan de tratamiento con intención curativa, por las consideraciones y antecedentes que expone. (96381 de 25/03/2025). A Subsecretaría de Salud Pública.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de que se tomen con urgencia las medidas necesarias para revisar el caso del señor Matías Ávila y para garantizar su derivación inmediata a la Clínica UC Christus, donde se le ha propuesto un plan de tratamiento con intención curativa, por las consideraciones y antecedentes que expone. (96382 de 25/03/2025). A Servicio de Salud Aconcagua.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de que se tomen con urgencia las medidas necesarias para revisar el caso del señor Matías Ávila y para garantizar su derivación inmediata a la Clínica UC Christus, donde se le ha propuesto un plan de tratamiento con intención curativa, por las consideraciones y antecedentes que expone. (96383 de 25/03/2025). A Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de que se tomen con urgencia las medidas necesarias para revisar el caso del señor Matías Ávila y para garantizar su derivación inmediata a la Clínica UC Christus, donde se le ha propuesto un plan de tratamiento con intención curativa, por las consideraciones y antecedentes que expone. (96384 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Contratación directa del estudio jurídico Sarmiento & Walker Asociadas SpA, por parte de la Superintendencia de Pensiones que dirige, a fin de emitir un informe en Derecho referido a los efectos jurídicos de sancionar a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), conforme a lo dispuesto en el decreto de ley N° 3.500, de 1980, y las normas contenidas en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, acompañando especialmente copia del contrato de prestación de servicios respectivo, así como del informe correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96385 de 25/03/2025). A Superintendencia de Pensiones.
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Medidas que ha tomado ese ministerio para abordar la crisis de seguridad en los centros penitenciarios, considerando las reiteradas fugas ocurridas en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Osorno, indicando si se ha realizado alguna evaluación sobre la dotación de gendarmes para dicho centro y las acciones que ha tomado el ministerio para reforzar la seguridad en los penales de alta vulnerabilidad y riesgo de fuga. (96386 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Irarrázaval, don Juan. Contratación directa del estudio jurídico Sarmiento & Walker Asociadas SpA, por parte del gobierno regional metropolitano de Santiago que dirige, a fin de brindar asesoría en cuanto al término anticipado del contrato de mejoramiento y ampliación del Parque Metropolitano Cerro Chena, entre otras materias, acompañando especialmente copia del contrato de prestación de servicios respectivo, así como de la documentación que dé cuenta de la asesoría correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que

- plantea. (96387 de 25/03/2025). A Consejo Regional de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Medidas que ha tomado ese ministerio para mejorar la infraestructura carcelaria en Osorno, indicando el presupuesto destinado a la mantención y seguridad de los centros penitenciarios en la Región de Los Lagos y cómo se distribuye. Asimismo, señale las acciones concretas que se han tomado en respuesta a las denuncias del Frente de Trabajadores Penitenciarios y la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios respecto a las condiciones laborales y la insuficiencia de personal y si se contempla un plan de inversión para mejorar las condiciones sanitarias, la infraestructura y el equipamiento de seguridad en el penal de Osorno, precisando si se ha considerado aumentar la dotación de gendarmes en el recinto y, en caso contrario, cuál es la justificación. (96388 de 25/03/2025). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Existencia de informes internos que evidencien deficiencias en infraestructura y dotación de personal previas a los incidentes que refiere, indicando cuál es la dotación mínima requerida para operar con seguridad en los recintos penales y las gestiones que ha realizado Gendarmería de Chile para obtener recursos adicionales y mejorar las condiciones de trabajo de sus funcionarios, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96389 de 25/03/2025). A Gendarmería de Chile.
- Diputado Araya, don Cristián. General director de Carabineros de Chile informe, en el ámbito de sus competencias, sobre la eventual existencia de un protocolo específico destinado a la atención de procedimientos en el caso de delitos cuya víctima sea de nacionalidad extranjera, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96390 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Araya, don Cristián. Eventual existencia de un protocolo específico en Carabineros de Chile destinado a la atención de procedimientos en el caso de delitos cuya víctima sea de nacionalidad extranjera, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96391 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Araya, don Cristián. General director de Carabineros de Chile informe, en el ámbito de sus competencias, sobre el estado de vencimiento en que se encuentran los chalecos antibalas utilizados por los funcionarios de la institución, detallando especialmente el total de licitaciones correspondientes a los últimos veinte años, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96392 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Posibilidad de intermediar ante los empleadores de la industria del *retail* que se indican con el objeto de otorgar feriado a sus trabajadores en el día Viernes Santo del presente año. (96393 de 25/03/2025). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Cuáles y que tipo de obras se están ejecutando en esa comuna, enviando copia de los permisos que autorizan estas modificaciones y trabajos en la vía pública, ya sean permisos Serviu, Bienes Nacionales, MOP o municipales. Asimismo, señale el estado de las licitaciones y empresas que se adjudicaron estos trabajos, incluyendo las funciones de cada trabajador, horas extraordinarias, sueldos, informes correspondientes a su remuneración mensual,

- imágenes adjuntas a sus funciones y lugar donde se ejecutan sus funciones, incluyendo en cada respaldo firmas de autorización de cada prestación realizada, detallando las medidas de control administrativo y legal, observaciones y criterios en cada uno de los contratos celebrados entre esa municipalidad y las empresas que se adjudicaron contratos entre marzo de 2024 y marzo de 2025. (96394 de 25/03/2025). A Municipalidad de Puente Alto.
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Realización de una consulta ciudadana en el sector de San Carlos Oriente, específicamente en la intersección de las calles San Carlos esquina Troncal San Francisco, donde se está construyendo una bencinera de la empresa Copec S.A., indicando cuál fue la respuesta de las organizaciones territoriales y funcionales, además la de los vecinos del sector, los trabajos de mitigación, tanto para el aumento en el tráfico vehicular, como para los riesgos asociados que tendrán los vecinos al tener a su lado combustible altamente inflamable, así como las autorizaciones de construcción y medio ambientales entregadas por el municipio. (96395 de 25/03/2025). A Municipalidad de Puente Alto.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de adoptar las medidas y acciones tendientes para la limpieza del Estero Paillihue, de la comuna de Los Ángeles, a fin de evitar desborde y anegamientos en comunidades aledañas. (96397 de 25/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Biobío.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de ejecutar acciones de fiscalización para garantizar conectividad de los habitantes de la localidad de Los Caulles, en la comuna de Cabrero. (96398 de 25/03/2025). A Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Diputado Brito, don Jorge. Posibilidad de realizar una fiscalización y evaluación del impacto de la ley N°21.713, sobre los adultos mayores jubilados que participan en ferias y pequeños comercios. Asimismo, se considere la implementación de medidas de mitigación para facilitar su cumplimiento fiscal sin afectar su bienestar económico y social. (96399 de 25/03/2025). A Servicio de Impuestos Internos.
- Diputado Brito, don Jorge. Posibilidad de evaluar una inspección al interior de la playa Caleta Abarca, ubicada en la comuna de Viña del Mar, debido a la existencia de metales enterrados en la superficie de arena y en base a ello efectuar un plan de retiro de los metales que se encuentran en la playa, así evitar cualquier tipo de accidente. (96400 de 25/03/2025). A Dirección de Obras Portuarias.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Caso del menor, de iniciales G. G. C., en cuanto a la eventual vulneración de derechos que le estaría afectando a causa de las dificultades que existirían para su normal desarrollo escolar, detallando especialmente los antecedentes académicos correspondientes, así como respecto del establecimiento educacional al que estaría asistiendo como alumno regular durante el año 2025, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96401 de 25/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso.
- Diputado Brito, don Jorge. Posibilidad de implementar una señalética para personas que ejercen el rol de cuidado en los diversos recintos públicos que brinden atención preferente. (96402 de 25/03/2025). A Servicio de la Discapacidad de Coquimbo.

- Diputada Yeomans, doña Gael. Posibilidad de aumentar el financiamiento a escuelas de personas con necesidades especiales mayores a dieciséis años. (96403 de 25/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputado Castro, don José Miguel. Denuncias realizadas por padres, apoderados y vecinos respecto al consumo de drogas y riñas que se producen en sectores aledaños a los establecimientos educacionales que menciona de la Región de Antofagasta, indicando las medidas que se han tomado o se tomarán de forma inmediata para abordar esta problemática, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general. (96404 de 25/03/2025). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Castro, don José Miguel. Denuncias realizadas por padres, apoderados y vecinos respecto al consumo de drogas y riñas que se producen en sectores aledaños a los establecimientos educacionales que menciona de la Región de Antofagasta, indicando las medidas que se han tomado o se tomarán de forma inmediata para abordar esta problemática, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general. (96405 de 25/03/2025). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputado Castro, don José Miguel. General director de Carabineros de Chile informe sobre las denuncias realizadas por padres, apoderados y vecinos respecto al consumo de drogas y riñas que se producen en sectores aledaños a los establecimientos educacionales que menciona de la Región de Antofagasta, indicando las medidas que se han tomado o se tomarán de forma inmediata para abordar esta problemática, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general. (96406 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Castro, don José Miguel. Acciones concretas y medidas que actualmente se están implementando para solucionar la problemática de la falta de cupos en establecimientos educacionales y asegurar el acceso efectivo e inmediato a la educación formal para todos los niños chilenos que aún no cuentan con cupos. (96407 de 25/03/2025). A Ministerio de Educación.
- Diputado Castro, don José Miguel. Acciones concretas y medidas que actualmente se están implementando para solucionar la problemática de la falta de cupos en establecimientos educacionales y asegurar el acceso efectivo e inmediato a la educación formal para todos los niños chilenos que aún no cuentan con cupos. (96408 de 25/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta.
- Diputado Castro, don José Miguel. Acciones concretas y medidas que actualmente se están implementando para solucionar la problemática de la falta de cupos en establecimientos educacionales y asegurar el acceso efectivo e inmediato a la educación formal para todos los niños chilenos que aún no cuentan con cupos. (96409 de 25/03/2025). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Naveillan, doña Gloria. Informe emitido por el Ministerio Público relativo al aumento en un 68,9% de los delitos que involucran explotación sexual infantil, detallando especialmente las políticas que se están implementando al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96410 de 25/03/2025). A Ministerio de Desarrollo Social.

- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Caso de la señora María Pérez, en cuanto al pago parcial que habría recibido del beneficio correspondiente al gasto de arriendo transitorio (GAT), detallando especialmente las razones que explicarían lo anterior, así como la factibilidad de corregir lo anterior, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96411 de 25/03/2025). A Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.
- Diputado Castro, don José Miguel. Reiterados casos de envenenamiento de animales que estaría afectando al sector de Chiu-Chiu, en la comuna de Calama, refiriéndose especialmente al eventual uso del veneno denominado "asesino", así como respecto a las detenciones por la venta de tal producto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96412 de 25/03/2025). A Superintendencia de Salud.
- Diputado Castro, don José Miguel. Reiterados casos de envenenamiento de animales que estaría afectando al sector de Chiu-Chiu, en la comuna de Calama, refiriéndose especialmente al eventual uso del veneno denominado "asesino", así como respecto a las detenciones por la venta de tal producto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96413 de 25/03/2025). A Municipalidad de Calama.
- Diputado Castro, don José Miguel. General director de Carabineros de Chile informe, en el ámbito de sus competencias, sobre los reiterados casos de envenenamiento de animales que estaría afectando al sector de Chiu-Chiu, en la comuna de Calama, refiriéndose especialmente al eventual uso del veneno denominado "asesino", así como respecto a las detenciones por la venta de tal producto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96414 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Venegas, don Nelson. Manejos que están autorizados a realizar en el sitio 1 del sector Los Lilenes, comuna de Papudo, y se fiscalice si la intervención que señala tiene relación con la actual autorización que realizo la Conaf sobre cortafuegos, además conocer en qué estado se encuentra el plan de manejo forestal necesario para continuar con las obras civiles. (96415 de 25/03/2025). A Corporación Nacional Forestal.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Urgente necesidad de intervenir los árboles que interfieren con el tendido eléctrico de la Villa El Sol, perteneciente a su comuna, refiriéndose especialmente a la factibilidad de realizar la poda correspondiente en el pasaje La Tapera, ubicado entre las calles Puerto Madero y Asunción, por las consideraciones y en los términos que plantea. (96416 de 25/03/2025). A Municipalidad de Maipú.
- Diputada Labra, doña Paula. Gasto total incurrido en la ceremonia de promulgación de la reforma de pensiones realizada el día 20 de marzo de este año en Peñalolén, detallado por ítem y glosa presupuestaria, según servicio que haya ejecutado el gasto, indicando la modalidad de compra y/o contratación según los bienes y servicios contratados que corresponda, ya sea convenio marco, licitación o trato directo. (96417 de 25/03/2025). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Labra, doña Paula. Gasto total incurrido en la ceremonia de promulgación de la reforma de pensiones realizada el día 20 de marzo de este año en Peñalolén, detallado por ítem y glosa presupuestaria, según servicio que haya ejecutado el gasto, indicando la modalidad de compra y/o contratación según los bienes y servicios contratados que corresponda, ya sea convenio marco, licitación

- o trato directo. (96418 de 25/03/2025). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Araya, don Jaime. Posibilidad de instruir al recinto de salud pública de la macrozona norte todas las medidas necesarias para poder impactar lo menos posible en las vidas de las personas adultas mayores, pudiendo tomar acciones diferenciadas para estos pacientes que deben ser tratados con dignidad en su atención y en el resultado de las gestiones que demanden desde el establecimiento. (96419 de 25/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Factibilidad de extender la autorización del cierre de la calle correspondiente a la esquina Font con Lo Seco, hasta Michimalonco, a fin de permitir el funcionamiento del Mercadito Cordilleras, durante tres meses del año 2025, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96420 de 25/03/2025). A Gobernación Provincial de Cauquenes.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Posibilidad de extender la autorización otorgada en el año 2024, permitiendo el cierre de calle en la esquina Font con Lo Seco, hasta Michimalonco, en la comuna de Colina, con el objetivo de continuar con el funcionamiento del Mercadito Cordilleras, durante tres meses del año 2025. La actividad se llevará a cabo los días viernes y sábado, entre las 16:00 y 23:00 horas, desde el 4 y 5 de abril hasta julio de 2025. (96421 de 25/03/2025). A Gobernación Provincial de Cauquenes.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Oficio del director del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio mediante el cual se habría instruido a la red de Atención Primaria de Salud cambiar el estándar de atención de pacientes de morbilidad, pasando de 4 a 6 por hora, detallando especialmente el eventual carácter general o particular de tal instrucción, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96422 de 25/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Situación que estaría afectando a las y los vecinos de la comuna de Lampa, a causa de los reiterados atochamientos vehiculares que se generarían al ingreso y salida de dicha comuna, refiriéndose especialmente a la factibilidad de ampliar las rutas y caminos correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96423 de 25/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Situación que estaría afectando a las y los vecinos de la comuna de Lampa, a causa de los reiterados atochamientos vehiculares que se generarían al ingreso y salida de dicha comuna, refiriéndose especialmente a la factibilidad de ampliar las rutas y caminos correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96424 de 25/03/2025). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Centro de Salud Mental Lo Errazuriz, perteneciente a la comuna de Maipú, refiriéndose especialmente a la autoridad administrativa correspondiente, así como al interlocutor o responsable dentro de la entidad frente a la comunidad, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96425 de 25/03/2025). A Servicio de Salud Metropolitano Central.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Centro de Salud Mental Lo Errazuriz, perteneciente a la comuna de Maipú, refiriéndose especialmente a la autoridad administrativa correspondiente, así como al interlocutor o responsable dentro de la

- entidad frente a la comunidad, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96426 de 25/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. General Director de Carabineros de Chile informe, en el ámbito de sus competencias, sobre la factibilidad de implementar rondas de seguridad en el sector de Batuco y sus alrededores, en la comuna de Lampa, considerando especialmente la necesidad de prevenir ataques a personas y animales de la zona, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96427 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Situación de inseguridad que estaría afectando al sector de Lo Errázuriz, perteneciente a la comuna de Maipú, refiriéndose especialmente a la posibilidad de establecer un plan de fiscalización respecto de motociclistas y vehículos en general, así como a la factibilidad de gestionar un plan de seguridad vial y de protección en los paraderos de la zona, por las consideraciones y en los términos que plantea. (96428 de 25/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Oyarzo, don Rubén Darío. Situación de inseguridad que estaría afectando al sector de Villa Los Héroes, perteneciente a su comuna, a causa de la ocupación de una caseta municipal de seguridad por personas en situación de calle, refiriéndose especialmente a la factibilidad de fiscalizar el lugar, adoptando las medidas pertinentes, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96429 de 25/03/2025). A Municipalidad de Maipú.
- Diputado Celis, don Andrés; Diputado Ibáñez, don Diego. Grave situación de insalubridad que estaría afectando al Complejo Penitenciario de Valparaíso, debido a la presencia de una plaga de ratones que pone en riesgo la salud de los internos, funcionarios de Gendarmería de Chile y personal administrativo correspondiente, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantean. (96430 de 25/03/2025). A Ministerio de Salud.
- Diputado Celis, don Andrés; Diputado Ibáñez, don Diego. Grave situación de insalubridad que estaría afectando al Complejo Penitenciario de Valparaíso, debido a la presencia de una plaga de ratones que pone en riesgo la salud de los internos, funcionarios de Gendarmería de Chile y personal administrativo correspondiente, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantean. (96431 de 25/03/2025). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Ibáñez, don Diego, Diputado Celis, don Andrés. Grave situación de insalubridad que estaría afectando al Complejo Penitenciario de Valparaíso, debido a la presencia de una plaga de ratones que pone en riesgo la salud de los internos, funcionarios de Gendarmería de Chile y personal administrativo correspondiente, detallando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantean. (96432 de 25/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputada Flores, doña Camila. Denuncia referida al caso de una funcionaria de Gendarmería de Chile que habría sido descubierta conversando, vía WhatsApp, con reos del Complejo Penitenciario de Valparaíso, detallando especialmente los antecedentes disponibles en tal sentido, así como los procedimientos administrativos

- desarrollados al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96433 de 25/03/2025). A Gendarmería de Chile.
- Diputada Bravo, doña Marta. General director de Carabineros de Chile informe, en el ámbito de sus competencias, sobre la factibilidad de reintegrar en la Institución al señor Adrián Colipe, considerando el sobreseimiento definitivo de su responsabilidad en la causa penal que dio origen al sumario administrativo correspondiente, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96434 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Schubert, don Stephan; Diputado Araya, don Cristián; Diputada Barchiesi, doña Chiara; Diputado Carter, don Álvaro; Diputada Cid, doña Sofía; Diputada Del Real, doña Catalina; Diputado Irarrázaval, don Juan; Diputado Jürgensen, don Harry; Diputado Meza, don José Carlos; Diputado Moreno, don Benjamín; Diputado Romero, don Agustín; Diputado Sánchez, don Luis; Diputado Trisotti, don Renzo. Convenio suscrito entre la Universidad de Chile y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), anunciado públicamente el 20 de marzo de 2025, detallando especialmente los antecedentes y resoluciones internas correspondientes, así como los objetivos, plazos, etapas y financiamiento comprometido, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean. (96435 de 25/03/2025). A Universidad de Chile.
- Diputada Bravo, doña Marta. Precaria situación laboral en que se encontrarían las y los funcionarios de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), refiriéndose especialmente al eventual déficit de personal, así como a la falta de infraestructura y servicios básicos correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96436 de 25/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Lavín, don Joaquín. General director de Carabineros de Chile informe sobre el estado de situación del proyecto de unidad policial en localidad de Valle Grande, comuna de Lampa. (96437 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Lavín, don Joaquín. General director de Carabineros de Chile informe sobre el estado de avance de la construcción de la comisaría del sector La Farfana, en la comuna de Maipú. (96438 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de permisos de obras para la extensión de la red de agua potable desde el APR Lo Rojas, en la comuna de La Cruz, hacia la zona de La Hacienda, de parte de la DOH, dando respuesta la solicitud emanada de los vecinos y considerar que, al amparo del municipio y con presencia de las entidades públicas involucradas, se pueda levantar una mesa de trabajo con los usuarios del APR, en los términos que plantea. (96440 de 25/03/2025). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de permisos de obras para la
 extensión de la red de agua potable desde el APR Lo Rojas, en la comuna de La
 Cruz, hacia la zona de La Hacienda, de parte de la DOH, dando respuesta la
 solicitud emanada de los vecinos y considerar que, al amparo del municipio y con
 presencia de las entidades públicas involucradas, se pueda levantar una mesa de

- trabajo con los usuarios del APR, en los términos que plantea. (<u>96441</u> de 25/03/2025). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de permisos de obras para la extensión de la red de agua potable desde el APR Lo Rojas, en la comuna de La Cruz, hacia la zona de La Hacienda, de parte de la DOH, dando respuesta la solicitud emanada de los vecinos y considerar que, al amparo del municipio y con presencia de las entidades públicas involucradas, se pueda levantar una mesa de trabajo con los usuarios del APR, en los términos que plantea. (96442 de 25/03/2025). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de permisos de obras para la extensión de la red de agua potable desde el APR Lo Rojas, en la comuna de La Cruz, hacia la zona de La Hacienda, de parte de la DOH, dando respuesta la solicitud emanada de los vecinos y considerar que, al amparo del municipio y con presencia de las entidades públicas involucradas, se pueda levantar una mesa de trabajo con los usuarios del APR, en los términos que plantea. (96443 de 25/03/2025). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Existencia de permisos de obras para la extensión de la red de agua potable desde el APR Lo Rojas, en la comuna de La Cruz, hacia la zona de La Hacienda, de parte de la DOH, dando respuesta la solicitud emanada de los vecinos y considerar que, al amparo del municipio y con presencia de las entidades públicas involucradas, se pueda levantar una mesa de trabajo con los usuarios del APR, en los términos que plantea. (96444 de 25/03/2025). A Municipalidad de La Cruz.
- Diputada Concha, doña Sara. Medidas implementadas para la correcta fiscalización del cumplimiento de la normativa nacional sobre producción y exportación de vinos y ante las denuncias y oficios enviados por la venta del producto Casillero del Diablo Belight y Exportación Selecto Frutal, indicando las sanciones aplicadas por el Ministerio de Agricultura a Viña Concha y Toro por la venta de esos productos bajo la denominación vino, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96445 de 25/03/2025). A Ministerio de Agricultura.
- Diputada Concha, doña Sara. Medidas implementadas para la correcta fiscalización del cumplimiento de la normativa nacional sobre producción y exportación de vinos y ante las denuncias y oficios enviados por la venta del producto Casillero del Diablo Belight y Exportación Selecto Frutal, indicando las sanciones aplicadas por el Ministerio de Agricultura a Viña Concha y Toro por la venta de esos productos bajo la denominación vino, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96446 de 25/03/2025). A Subsecretaría de Agricultura.
- Diputada Concha, doña Sara. Medidas implementadas para la correcta fiscalización del cumplimiento de la normativa nacional sobre producción y exportación de vinos y ante las denuncias y oficios enviados por la venta del producto Casillero del Diablo Belight y Exportación Selecto Frutal, indicando las sanciones aplicadas por el Ministerio de Agricultura a Viña Concha y Toro por la venta de esos productos bajo la denominación vino, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96447 de 25/03/2025). A Servicio Agrícola y Ganadero.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si

- existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96448 de 25/03/2025). A Municipalidad de Cobquecura.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96449 de 25/03/2025). A Municipalidad de Coelemu.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96450 de 25/03/2025). A Municipalidad de Ninhue.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96451 de 25/03/2025). A Municipalidad de Portezuelo.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96452 de 25/03/2025). A Municipalidad de Quirihue.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96453 de 25/03/2025). A Municipalidad de Ránquil.

- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96454 de 25/03/2025). A Municipalidad de Trehuaco.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96455 de 25/03/2025). A Municipalidad de Bulnes.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96456 de 25/03/2025). A Municipalidad de Chillán.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96457 de 25/03/2025). A Municipalidad de Chillán Viejo.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96458 de 25/03/2025). A Municipalidad de El Carmen.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones

- respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96459 de 25/03/2025). A Municipalidad de Pemuco.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96460 de 25/03/2025). A Municipalidad de Pinto.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96461 de 25/03/2025). A Municipalidad de Quillón.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96462 de 25/03/2025). A Municipalidad de San Ignacio.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96463 de 25/03/2025). A Municipalidad de Yungay.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96464 de 25/03/2025). A Municipalidad de Coihueco.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas

- especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96465 de 25/03/2025). A Municipalidad de Ñiquén.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96466 de 25/03/2025). A Municipalidad de San Fabián.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96467 de 25/03/2025). A Municipalidad de San Carlos.
- Diputada Bravo, doña Marta. Implementación de la ley N°21.545, ley del Trastorno del Espectro Autista, dentro del ámbito de la educación en su comuna, indicando si existe equipo profesional del programa de integración escolar completo y un tutor sombra dentro de las aulas con más de dos estudiantes con necesidades educativas especiales, cuántos estudiantes tiene cada curso y cuanto de ellos tienen necesidades educativas especiales y el porcentaje de docentes y paradocentes con capacitaciones respecto al Trastorno del Espectro Autista, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (96468 de 25/03/2025). A Municipalidad de San Nicolás.
- Diputada Schneider, doña Emilia. Implementación y funcionamiento del programa "Calle" en el sector de Blas Cañas, de la comuna de Santiago. (96469 de 25/03/2025). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Schneider, doña Emilia. Implementación y funcionamiento del programa "Calle" en el sector de Blas Cañas, de la comuna de Santiago. (96470 de 25/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Camaño, don Felipe. Posibilidad de efectuar fiscalizaciones al trabajo realizado por las empresas de Conservación Global de Caminos, en la comuna de El Carmen, remitiendo copia de los contratos existentes con ellas, a fin de poder conocer las obligaciones que el Ministerio ha convenido con dicha entidad. (96471 de 25/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Camaño, don Felipe. Posibilidad de efectuar fiscalizaciones al trabajo realizado por las empresas de Programa de Conservación Global de Caminos en la comuna de El Carmen, remitiendo copia de los contratos existentes con ellas, a fin de poder conocer las obligaciones que el ministerio ha convenido con dicha entidad. (96472 de 25/03/2025). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Camaño, don Felipe. Posibilidad de efectuar fiscalizaciones al trabajo realizado por las empresas del Programa de Conservación Global de Caminos en la comuna de El Carmen, remitiendo copia de los contratos existentes con ellas, a fin de poder conocer las obligaciones que el ministerio ha convenido con dicha entidad. (96473 de 25/03/2025). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Caso de la señora Teresa Marchant, vecina adulta mayor de la comuna de Collipulli, en cuanto a la factibilidad de otorgar un subsidio de asignación directa, que le permita obtener una vivienda digna, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96474 de 25/03/2025). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Caso de la señora Teresa Marchant, vecina adulta mayor de la comuna de Collipulli, en cuanto a la factibilidad de otorgar un subsidio de asignación directa, que le permita obtener una vivienda digna, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96475 de 25/03/2025). A Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Posibilidad de declarar zona de emergencia a la comuna de Traiguén y destinar recursos que permitan ir en ayuda de las familias y agricultores que han perdido sus casas, siembras o plantaciones por los recientes incendios, provocando un daño económico-social incalculable en esta zona de La Araucanía. (96487 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Factibilidad de mejorar la remuneración del personal que trabaja en los servicios de Atención Primaria de Urgencia de su comuna, en particular respecto de auxiliares y conductores de ambulancias, teniendo en cuenta el aumento de la carga laboral y la creciente demanda de atención en urgencias, por las consideraciones y en los términos que plantea. (96488 de 25/03/2025). A Municipalidad de Puente Alto.
- Diputada Cordero, doña María Luisa. Inversión destinada a la construcción de los jardines infantiles en la comuna de la Granja, población San Gregorio, cuya inversión asciende a más de 968 millones de pesos, recabando los antecedentes del director de habitabilidad. (96489 de 25/03/2025). A Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Diputada Bravo, doña Marta. Factibilidad de entregar un terreno a la Compañía del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Coelemu, a fin de construir un edificio que albergue a los bomberos y carros móviles necesarios para el combate de siniestros en la Región de Ñuble, por las consideraciones que plantea. (96490 de 25/03/2025). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputada Fries, doña Lorena. Fiscalizaciones aplicadas respecto de la eventual emisión de material particulado durante la ejecución del "Proyecto de Concesión AVO II", actualmente a cargo de la Sociedad Concesionaria Américo Vespucio Oriente II, refiriéndose especialmente al cumplimiento de la normativa vigente, así como a la ejecución de las medidas de mitigación comprometidas y sanciones aplicadas hasta la fecha, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96491 de 25/03/2025). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Eventual incumplimiento en que estarían incurriendo diversas municipalidades del distrito N° 14 respecto a lo dispuesto en

- el artículo 153 de la ley de Tránsito, perjudicando gravemente a las personas con discapacidad, refiriéndose especialmente a la factibilidad de desplegar las medidas de fiscalización correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96492 de 25/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Giordano, don Andrés. El hogar de ancianos que operaba en la comuna de Independencia de forma clandestina, incurriendo en diversas vulneraciones respecto de las y los adultos mayores que residían en dicho lugar, detallando especialmente las irregularidades detectadas, así como el estado actual en que se encuentran las personas afectadas, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96493 de 25/03/2025). A Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Caso del señor Pablo Peña, en cuanto a la eventual discriminación que habría experimentado durante el proceso de obtención de licencia de conducir profesional, a causa de la discapacidad física que presenta, detallando especialmente el proceso de evaluación médica y psicotécnica realizado en tal sentido, así como las medidas implementadas por la municipalidad que dirige, a fin de garantizar la no discriminación en este tipo de procesos, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96494 de 25/03/2025). A Municipalidad de Peñaflor.
- Diputado Barrera, don Boris. Situación que estaría afectando a vecinos y vecinas de la comuna de Cerro Navia, a causa de los trabajos que se están desarrollando en el tramo 3 del Parque Mapocho Río, detallando especialmente los planes y medidas que se han adoptado para subsanar lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea. (96495 de 25/03/2025). A Corporación Nacional del Cobre.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96520 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96521 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96522 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total

- asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96523 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96524 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96525 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96526 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96527 de 25/03/2025). A Instituto de Salud Pública.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96528 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96529 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96530 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.

- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96531 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96532 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96533 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96534 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96535 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96536 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96537 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante

- el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (<u>96538</u> de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96539 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96540 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96541 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96542 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96543 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96544 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96545 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total

- asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96546 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96547 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96548 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96549 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96550 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96551 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96552 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96553 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.

- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96554 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96555 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96556 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96557 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96558 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96559 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96560 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante

- el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (<u>96561</u> de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96562 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96563 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96564 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96565 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96566 de 25/03/2025). A Servicio de Salud Magallanes.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96567 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96568 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total

- asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96569 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96570 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96571 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96572 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96573 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96574 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96575 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96576 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.

- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96577 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96578 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96579 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96580 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96581 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Lagomarsino, don Tomás. Remita un informe en que se indique la deuda de arrastre del subtítulo 22 al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto total asignado para el subtítulo 22 para el año 2025 y las transferencias (remesas) del subtítulo 22 recibidas efectivamente en la cuenta corriente del hospital durante el año 2025, detallando monto y fecha de llegada. (96582 de 25/03/2025). A hospitales de Chile.
- Diputado Venegas, don Nelson. Situación que estaría afectando al Colegio Sunnyland School, de la comuna de San Felipe, a causa de la presencia de ratones en diversas instalaciones del recinto, señalando especialmente las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea. (96583 de 25/03/2025). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Empresas de transporte de pasajeros en furgones, modelo Sprinter o similar, que realizan diariamente viajes entre Colchane y las ciudades de Huara, Pozo Almonte, Alto Hospicio e Iquique, remitiendo la normativa legal y reglamentaria aplicable, especificando los requisitos establecidos y fundamento que habilita a su operación, los recorridos y frecuencia autorizada,

- la vigencia de estos y el control de cartolas de conductores, precisando si existe detalle sobre la nacionalidad de empresas o personas naturales asignadas. Asimismo, refiérase a las fiscalizaciones que se les efectúan, en los términos que plantea. (96591 de 25/03/2025). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Trisotti, don Renzo. General de Carabineros jefe de Zona Tarapacá informe sobre la factibilidad de realizar un trabajo en coordinación con el con el equipo directivo del Jardín Infantil Quri Mayiri, ubicado en el sector de La Tortuga, así como una labor de vigilancia, control, fiscalización y las demás pertinentes, conforme a sus facultades policiales, en el sitio eriazo contiguo al referido sector, por las consideraciones que expone. (96592 de 25/03/2025). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Factibilidad de adoptar medidas de coordinación y prevención de la delincuencia, tomando contacto con las autoridades competentes y con el equipo directivo del Jardín Infantil Quri Mayiri, ubicado en el sector de La Tortuga, ya que, en el sitio eriazo contiguo sigue, lamentablemente, siendo utilizado por personas en situación de calle y extranjeros que han cometido delitos, por las consideraciones que expone. (96593 de 25/03/2025). A Junta de Jardines Infantiles de Tarapacá.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 141 diputadas y diputados, de los 153 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:01
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:01
3	Ahumada Palma Yovana	PSC	A		10:01
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		10:54
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:21
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:16
7	Araya Lerdo de Tejada Cristián	PREP	A		10:01
8	Arce Castro Mónica	IND	A		12:05
9	Arroyo Muñoz Roberto	PSC	A		10:01
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		10:48
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		11:06
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:01
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:01
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:01
15	Bello Campos María Francisca	FA	A		11:15
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:01
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:04
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:02
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:01
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	I		-
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:01
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:01
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:24
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:45
25	Brito Hasbún Jorge	FA	A		10:02
26	Bugueño Sotelo Félix	FA	A		10:01
27	Celedón Fernández Roberto	IND	A		10:03
28	Calisto Águila Miguel Ángel	IND	A		10:01

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	I	LM	-
30	Cariola Oliva Karol	PC	I	LM	-
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:08
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		10:03
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:38
34	Celis Montt Andrés	RN	I	IG	-
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:01
36	Cid Versalovic Sofía	IND	A		10:03
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:01
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		10:01
39	Concha Smith Sara	PSC	A		10:01
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:46
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:06
42	Cuello Peña y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:01
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		10:01
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		10:17
45	Del Real Mihovilovic Catalina	IND	A		11:18
46	Delgado Riquelme Viviana	IND	A		10:20
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		10:07
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:01
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		10:31
50	Flores Oporto Camila	RN	A		11:07
51	Fries Monleón Lorena	FA	A		10:01
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		11:47
53	Gazmuri Vieira Ana María	PAH	A		10:06
54	Giordano Salazar Andrés	FA	A		10:21
55	González Gatica Félix	IND	A		10:35
56	González Olea Marta	IND	A		10:15
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:01
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:23

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		10:42
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	PAH	A		10:03
61	Ibáñez Cotroneo Diego	FA	A		10:02
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:15
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:34
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		10:31
65	Jouannet Valderrama Andrés	APCH	A		10:01
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:40
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:01
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:01
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:07
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:01
71	Lavín León Joaquín	UDI	I	PMP	-
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:08
73	Lee Flores Enrique	IND	A		10:04
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		10:17
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:01
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:31
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		12:07
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:01
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:08
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:09
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:01
82	Medina Vásquez Karen	IND	A		10:01
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:57
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:01
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		10:25
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:11
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		11:47
88	Mix Jiménez Claudia	FA	A		10:01

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
89	Molina Milman Helia	PPD	A		10:04
90	Morales Alvarado Javiera	FA	A		10:01
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:02
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:01
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	I		-
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		10:01
95	Muñoz González Francesca	PSC	I	LM	-
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:35
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:01
98	Naveillan Arriagada Gloria	PDG	I	PMP	-
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:01
100	Ñanco Vásquez Ericka	FA	A		10:07
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	D		-
102	Olivera de la Fuente Erika	PDCH	A		10:01
103	Orsini Pascal Maite	FA	A		10:03
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:01
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	IND	A		10:01
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:01
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		11:33
108	Pérez Olea Joanna	PDCH	A		10:43
109	Pérez Salinas Catalina	FA	A		10:59
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	IND	I		-
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:01
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:14
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	D		-
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		10:14
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:15
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:13
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:01
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:01

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
119	Riquelme Aliaga Marcela	FA	A		10:01
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		10:09
121	Rojas Valderrama Camila	FA	A		10:01
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:01
123	Romero Sáez Leonidas	IND	A		10:01
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		10:08
125	Rosas Barrientos Patricio	FA	A		10:01
126	Sáez Quiroz Jaime	FA	A		10:01
127	Saffirio Espinoza Jorge	PDCH	A		10:01
128	Sagardía Cabezas Clara	FA	A		10:01
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:01
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:22
131	Santibáñez Novoa Marisela	IND	A		10:13
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:01
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		11:00
134	Schneider Videla Emilia	FA	A		10:01
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:01
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		11:57
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:01
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:18
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		10:45
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:01
141	Tapia Ramos Cristián	IND	I		-
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:01
143	Tello Rojas Carolina	FA	A		10:01
144	Trisotti Martínez Renzo	IND	A		10:01
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:58
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:01
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:06
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	IND	A		10:04

N°	Diputado(a)	**Partido	Asistencia	*Obs.	Ingreso
149	Veloso Ávila Consuelo	IND	A		12:23
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		11:39
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:01
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:01
153	Weisse Novoa Flor	UDI	I		-
154	Winter Etcheberry Gonzalo	FA	I		-
155	Yeomans Araya Gael	FA	A		10:01

-Concurrieron, además, el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Álvaro Elizalde Soto; el ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga; la ministra secretaria general de Gobierno; señora Aisén Etcheverry Escudero; la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios; el subsecretario general de la Presidencia, señor Nicolás Facuse Vásquez; la exministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende, y la abogada defensora, señora Claudia Sarmiento Ramírez.

-Asistieron, también, el senador señor Juan Luis Castro González yla senadora señora Paulina Vodanovic Rojas.

A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave; APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria; PMP: Permiso por Motivos Pariculares; SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso postnatal; PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios; GEPC: Gestión encomendada por la Corporación;

^{**}COMUNES: Partido Comunes; DC: Democracia Cristiana; EVOP: Evolución Política; FRVS: Federación Regionalista Verde Social; FA: Frente Amplio; IND: Independientes; LIBERAL: Partido Liberal; PAH: Partido Acción Humanista; PC: Partido Comunista; PSC: Partido Social Cristiano; PDG: Partido de la Gente; PEV: Partido Ecologista Verde; PH: Partido Humanista; PPD: Partido por la Democracia; PR: Partido Radical; PREP: Partido Republicano; PRI: Partido Regionalista Independiente; PS: Partido Socialista; RN: Renovación Nacional; UDI: Unión Demócrata Independiente; APCH: Amarillos por Chile; PDCH: Partido Demócratas Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:01 horas.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 137ª de la legislatura 372ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 138ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

REDESTINACIÓN DE PROYECTO DE LEY

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, solicito que el proyecto que se encuentra en el punto N° 9 de la Cuenta pase a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, y que el proyecto que se encuentra en el punto N° 10 pase a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En primer lugar, el diputado Cristián Araya ha solicitado que el proyecto que se encuentra en el punto N° 9 de la Cuenta, que fija normas para el fomento, desarrollo y registro de huertos urbanos (boletín N° 17433-06), que ha sido destinado a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, pase a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- **Aprobada**.

-Votaron por la afirmativa:

Araya Lerdo de	Cornejo Lagos,	Mellado Suazo,	Sánchez Ossa, Luis
Tejada, Cristián	Eduardo	Miguel	
Arroyo Muñoz,	De la Carrera Correa,	Moreira Barros,	Sauerbaum Muñoz,
Roberto	Gonzalo	Cristhian	Frank
Barría Angulo,	Durán Espinoza, Jorge	Nuyado	Schubert Rubio,
Héctor		Ancapichún, Emilia	Stephan
Becker Alvear,	González Villarroel,	Ossandón	Teao Drago, Hotuiti
Miguel Ángel	Mauro	Irarrázabal, Ximena	
Beltrán Silva, Juan	Kaiser Barents-Von	Rathgeb Schifferli,	Trisotti Martínez,
Carlos	Hohenhagen, Johannes	Jorge	Renzo
Benavente Vergara,	Labbé Martínez,	Rey Martínez, Hugo	Undurraga Gazitúa,
Gustavo	Cristian		Francisco
Berger Fett, Bernardo	Labra Besserer, Paula	Romero Leiva, Agustín	Undurraga Vicuña, Alberto
Bórquez Montecinos,	Lee Flores, Enrique	Romero Sáez,	Urruticoechea Ríos,
Fernando		Leonidas	Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Lilayu Vivanco,	Saffirio Espinoza,	Von Mühlenbrock
	Daniel	Jorge	Zamora, Gastón
Concha Smith, Sara			

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Fries Monleón,	Morales Alvarado,	Rosas Barrientos,
Candelaria	Lorena	Javiera	Patricio
Aedo Jeldres, Eric	Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Sáez Quiroz, Jaime
Barrera Moreno,	Hirsch Goldschmidt,	Ñanco Vásquez,	Sagardía Cabezas,
Boris	Tomás	Coca Ericka	Clara
Bugueño Sotelo,	Ibáñez Cotroneo,	Orsini Pascal, Maite	Schneider Videla,
Félix	Diego		Emilia
Castillo Rojas,	Jouannet Valderrama,	Pizarro Sierra,	Serrano Salazar,
Nathalie	Andrés	Lorena	Daniela

Celedón Fernández, Roberto	Mix Jiménez, Claudia	Riquelme Aliaga, Marcela	Tello Rojas, Carolina
Cuello Peña y Lillo,	Molina Milman,	Rojas Valderrama,	Yeomans Araya,
Luis Alberto	Helia	Camila	Gael

-Se abstuvieron:

Ahumada Palma,	Matheson Villán,	Oyarzo Figueroa,
Yovana	Christian	Rubén Darío
Cifuentes Lillo, Ricardo		

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En segundo lugar, el diputado Cristián Araya solicitó que el proyecto que se encuentra en el punto N° 10 de la Cuenta, que modifica la ley N° 18.695 para imponer a las municipalidades el deber de reconocer el aporte de dirigentes y organizaciones sociales en la materialización de obras y proyectos de desarrollo comunal (boletín N° 17436-06), que ha sido destinado a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, pase a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- **Rechazada**.

-Votaron por la afirmativa:

Araya Lerdo de	Coloma Álamos, Juan	Lilayu Vivanco,	Romero Talguia,
Tejada, Cristián	Antonio	Daniel	Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Sánchez Ossa, Luis
Becker Alvear,	Cornejo Lagos,	Mellado Suazo,	Sauerbaum Muñoz,
Miguel Ángel	Eduardo	Miguel	Frank
Beltrán Silva, Juan	De la Carrera Correa,	Moreira Barros,	Schubert Rubio,
Carlos	Gonzalo	Cristhian	Stephan
Benavente Vergara, Gustavo	Donoso Castro, Felipe	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti

Berger Fett, Bernardo	Durán Espinoza, Jorge	Rathgeb Schifferli, Jorge	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz,	González Villarroel,	Rey Martínez, Hugo	Undurraga Gazitúa,
Sergio	Mauro		Francisco
Bórquez Montecinos,	Kaiser Barents-Von	Romero Leiva,	Urruticoechea Ríos,
Fernando	Hohenhagen, Johannes	Agustín	Cristóbal
Carter Fernández,	Labbé Martínez,	Romero Sáez,	Von Mühlenbrock
Álvaro	Cristian	Leonidas	Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	_	

-Votaron por la negativa:

Acevedo Sáez, María	Cuello Peña y Lillo,	Mulet Martínez,	Sáez Quiroz, Jaime
Candelaria	Luis Alberto	Jaime	
Aedo Jeldres, Eric	Fries Monleón,	Nuyado Ancapichún,	Saffirio Espinoza,
	Lorena	Emilia	Jorge
Ahumada Palma,	Gazmuri Vieira, Ana	Ñanco Vásquez,	Sagardía Cabezas,
Yovana	María	Coca Ericka	Clara
Barrera Moreno,	Hirsch Goldschmidt,	Orsini Pascal, Maite	Schneider Videla,
Boris	Tomás		Emilia
Barría Angulo,	Ibáñez Cotroneo,	Oyarzo Figueroa,	Serrano Salazar,
Héctor	Diego	Rubén Darío	Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Pizarro Sierra, Lorena	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Mix Jiménez, Claudia	Riquelme Aliaga,	Undurraga Vicuña,
Félix		Marcela	Alberto
Castillo Rojas,	Molina Milman,	Rojas Valderrama,	Yeomans Araya,
Nathalie	Helia	Camila	Gael
Celedón Fernández,	Morales Alvarado,	Rosas Barrientos,	
Roberto	Javiera	Patricio	

-Se abstuvieron:

Cifuentes Lillo, Ricardo	Matheson Villán, Christian	Olivera De La Fuente, Erika
--------------------------	----------------------------	-----------------------------

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el otorgamiento de la palabra por asuntos de la Cuenta.

-0-

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En asuntos de la Cuenta, si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en orden a que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que modifica el Código Penal para tipificar como delito de maltrato animal el denominado "coleo de toros", correspondiente al boletín Nº 16162-07, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y Reglamento.

Cabe hacer presente que este acuerdo requiere de la unanimidad de la Sala.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

FUSIÓN DE PROYECTOS

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, formulada de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir los proyectos, iniciados en moción, contenidos en los boletines N^{os} 16921-12 y 17180-12, sobre animales abandonados o en situación de libre deambular, atendido que sus ideas matrices tienen relación directa entre sí.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa:

Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Mellado Suazo,	Rivas Sánchez,
Candelaria	Eduardo	Miguel	Gaspar
Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña y Lillo,	Mix Jiménez,	Rojas Valderrama,
	Luis Alberto	Claudia	Camila
Ahumada Palma,	De la Carrera Correa,	Morales Alvarado,	Romero Sáez,
Yovana	Gonzalo	Javiera	Leonidas
Arroyo Muñoz,	Donoso Castro, Felipe	Moreira Barros,	Romero Talguia,
Roberto		Cristhian	Natalia

Barrera Moreno,	Durán Espinoza, Jorge	Mulet Martínez,	Rosas Barrientos,
Boris		Jaime	Patricio
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fries Monleón, Lorena	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sáez Quiroz, Jaime
Beltrán Silva, Juan	Gazmuri Vieira, Ana	Ñanco Vásquez,	Sagardía Cabezas,
Carlos	María	Coca Ericka	Clara
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Olivera De La	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo	Mauro	Fuente, Erika	Frank
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Schneider Videla, Emilia
Bobadilla Muñoz,	Ibáñez Cotroneo,	Ossandón	Serrano Salazar,
Sergio	Diego	Irarrázabal, Ximena	Daniela
Bórquez Montecinos,	Jouannet Valderrama,	Oyarzo Figueroa,	Teao Drago, Hotuiti
Fernando	Andrés	Rubén Darío	
Brito Hasbún, Jorge	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo,	Labbé Martínez,	Pizarro Sierra,	Undurraga Gazitúa,
Félix	Cristian	Lorena	Francisco
Castillo Rojas,	Labra Besserer, Paula	Rathgeb Schifferli,	Videla Castillo,
Nathalie		Jorge	Sebastián
Celedón Fernández,	Lilayu Vivanco,	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock
Roberto	Daniel		Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan	Matheson Villán,	Riquelme Aliaga,	Yeomans Araya,
Antonio	Christian	Marcela	Gael
Concha Smith, Sara			

-Votaron por la negativa:

Araya Lerdo de	Cid Versalovic, Sofía	Molina Milman,	Schubert Rubio,
Tejada, Cristián		Helia	Stephan
Barría Angulo,	Marzán Pinto,	Romero Leiva,	Trisotti Martínez,
Héctor	Carolina	Agustín	Renzo
Carter Fernández,	Meza Pereira, José	Sánchez Ossa, Luis	Urruticoechea Ríos,
Álvaro	Carlos		Cristóbal

-Se abstuvieron:

Cifuentes Lillo, Ricardo	Undurraga Vicuña, Alberto

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el tratamiento de asuntos de la Cuenta.

-O-

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, cito el artículo 33 del Reglamento.

En el diario *El Mercurio* de hoy, en su portada, se señala: "Protesta de pescadores vulnera seguridad del Senado". Luego indica: "Senador Núñez y diputado Cuello entre manifestantes".

Señor Presidente, lo que ocurre es que...

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, el señor Secretario me indica que el derecho establecido en su favor en el artículo 33 tiene un momento distinto para ser ejercido.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Su señoría, cuando un diputado invoca el artículo 33, que establece el derecho a vindicarse, el Presidente determina la oportunidad en que podrá ser ejercido ese derecho. La oportunidad para ello es al final de la misma sesión o en una sesión posterior.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, creo que no corresponde que me corte el uso la palabra. Tengo dos minutos para argumentar; por tanto, permítame argumentar, y luego usted me da la respuesta del Secretario, pero no antes de que termine de hablar, por favor.

(Manifestaciones en la Sala)

Señor Presidente, pido silencio en la Sala para que yo pueda hablar.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, el señor Secretario le explicó cuál es el momento de hacer uso del artículo 33.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, tengo dos minutos para argumentar. Permítame que pueda hablar y luego usted me responde; pero no puede permitir que esta gente me haga callar aquí.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Señor diputado...

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, permítame hablar. Cito el artículo 33. Voy a hacer una petición de acuerdo con el Reglamento. Para hacer esa petición, tengo que argumentar. Entonces, permítame hablar.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, con la venia de sus señorías, el artículo 33 es claro; dispone que cualquier diputado puede vindicarse. No obstante, hay un acuerdo de Comités que especificó en qué oportunidad un diputado puede hacer uso de ese artículo. Para ello, el señor diputado tiene que pedirlo por escrito, y se le dará la palabra al final de la sesión, como se ha hecho siempre en todos los casos.

Si el diputado tiene un punto de Reglamento distinto del artículo 33, lo tendrá que plantear entonces en esas condiciones.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Diputado Cuello, no puedo pasar por encima del acuerdo de Comités que señaló el señor Secretario.

Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, espero que pueda hablar sin interrupciones, como mucha gente ha hablado aquí muchas cosas sin interrupciones.

Hoy, el diario *El Mercurio*, en su portada, señala lo siguiente: "Protesta de pescadores vulnera seguridad del Senado". Luego indica: "senador Núñez y diputado Cuello entre los manifestantes".

Esta publicación constituye, a mi juicio, una imputación mañosa, que pretende vincularme a actos contra la seguridad del Senado, en circunstancias de que lo que en realidad ocurrió es que yo acompañé la marcha pacífica de los pescadores artesanales. En realidad, lo que está ocurriendo es que el Senado, y, en particular, algunos senadores...

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, tengo que cortarle la palabra por lo que acabo de plantearle. Lo que usted está haciendo no es lo que está decidido en los acuerdos de Comités.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

-Manifestaciones en la Sala.

La señorita **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señor Presidente, quiero plantear mi punto de Reglamento, siempre y cuando la bancada republicana pueda bajar un poco los niveles. De lo contrario, no lo podré hacer. Estamos en una cámara democrática.

De hecho, quiero invocar el artículo 91 del Reglamento, sobre el llamado al orden, para que se amoneste a la bancada republicana, pero principalmente al diputado Kaiser, que de manera sostenida realiza...

(Manifestaciones en la Sala)

¡Mire, señor Presidente! ¡Qué vergüenza!

Señor Presidente, pido que se llame al orden al diputado Kaiser y a toda la bancada republicana, que de manera sostenida y sistemática realizan discursos de odio contra las mujeres de las bancadas de la izquierda en este hemiciclo, sin que reciban ningún tipo de advertencia, pues el carácter que siempre ha tenido esta Mesa ha sido el de no generar ningún tipo de amonestación y solamente decir que se van a revisar los videos y los audios.

Me parece incomprensible cómo el diputado Kaiser genera un discurso de odio, señala epítetos absolutamente fuera del orden y con ordinariez a una de nuestras diputadas, y pasa como si no hubiese sucedido nada.

Creo que la Mesa debe comenzar a generar amonestaciones, porque revisar el audio y las cámaras ya no basta.

Creemos que el diputado Kaiser debería recibir una amonestación. En efecto, vamos a pasar a la Comisión de Ética al diputado Kaiser.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, en primer lugar, solicito que no sea admisible la solicitud de la diputada comunista que me ha antecedido, toda vez que el diputado Kaiser es libertario, no republicano.

En segundo lugar, el artículo 91 del Reglamento establece que el Presidente debe reprimir las faltas al orden. Evidentemente, el griterío que tenemos enfrente, la falta de respeto, la transgresión a nuestro Reglamento y el uso incorrecto de los puntos de Reglamento son conductas que usted, señor Presidente, tiene el deber de reprimir. De lo contrario, no sé qué está haciendo adelante.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jorge Durán.

El señor **DURÁN** (don Jorge).- Señor Presidente, cito el artículo 90 del Reglamento.

Primero, la diputada que habló anteriormente no mencionó el artículo del Reglamento. Segundo, faltó a la verdad imputando acusaciones graves en contra de otro parlamentario. Solicito que llame al orden y que sancione a esta diputada por no citar el artículo del Reglamento y por haber hecho uso de la palabra solo para denostar a otro parlamentario, sin fundamento y faltando a la verdad.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero referirme a un tema que sí interesa a todo el país. Artículo 90, número 6: "Falta al respeto debido a la Cámara, a los diputados o a los ministros con acciones o palabras descomedidas o con imputaciones a cualquier persona o funcionario de dentro o de fuera de la Cámara...". Lo señalo en relación con la imputación que se está haciendo a los pescadores que se han manifestado tanto ayer como hoy.

Hemos visto, en eso espero que estemos todos contestes, un tremendo contingente de carabineros, en circunstancias de que somos nosotros mismos los que pedimos que los carabineros estén donde tienen que estar. Estos carabineros han venido de Santiago y de otras comunas para proteger el Congreso, pero no somos los que necesitamos protección. Creo que estarán de acuerdo conmigo en que los carabineros deben estar donde se están perpetrando los delitos, y no aquí en el Congreso.

El Congreso ha imputado a los pescadores la calidad de delincuentes. Por eso invoco el artículo 90, número 6.

Carabineros de Chile está con más vallas papales, como dijo el diputado Leonidas Romero, que el mismo papa. Creo que esa es una medida descomedida si consideramos que queremos que los carabineros estén donde deben estar. Hemos criticado su ausencia y su utilización para labores administrativas. Creo que la protección ha sido demasiado extrema.

Ese es mi punto y espero que estén de acuerdo.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena). - Señor Presidente, artículo 97.

Lo primero que quiero señalar, como jefa de un Comité Parlamentario, es que no me parece que se interrumpa la palabra de un diputado de este Comité cuando quiere expresar algo, además dando respuesta al griterío de la bancada de enfrente. En verdad, más parece querer censurar al Partido Comunista que querer escuchar lo que se quiere decir.

Por lo tanto, le pido, como jefa de este Comité, que escuche lo que quiere decir y expresar el diputado Luis Cuello.

Segundo, artículo 91. Le pido las sanciones que corresponden. Si a alguien le parece adecuado que un diputado, como el diputado Kaiser -por su intermedio, Presidente-, de una

manera tan vulgar, le diga a una diputada "lávate las orejas", perdón, no sé a qué nivel estamos llegando acá. Pido que se revisen las cámaras, pero no solo eso. Pido que se sancione o por lo menos que se censure un trato que no corresponde que se dé en este hemiciclo.

He citado dos artículos, como jefa de Comité, y pido que ambos sean considerados. He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Para referirse a un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, quiero pedir que se respete el artículo 21. Voy a explicar por qué lo solicito.

Todo esto que ha ocurrido son simplemente maniobras dilatorias para permitir que la centroizquierda llegue a la Sala. La sesión empieza a las 10:00 horas; son las 10:24 horas y vemos que gran parte de la centroizquierda no ha llegado. Me queda más que claro que no son más que maniobras dilatorias.

El problema es que usted, como no ha hecho aplicación estricta del Reglamento, particularmente del artículo 21, ha permitido, con negligencia por lo menos -no creo que con dolo-, que se dilate el inicio de esta sesión.

El artículo 21 señala que cuando se pide plantear un punto de Reglamento, la Mesa decidirá automáticamente, salvo que tenga duda. Y si tiene duda, dará la palabra a un diputado a favor y a un diputado en contra. Lo que hemos visto es que han hablado cuatro diputados a favor y tres diputados en contra, por lo que esta discusión se ha alargado innecesariamente.

Me gustaría saber si usted tiene claro cómo va a resolver este punto. Si usted lo tiene claro, le pido que se empodere en ese cargo y que haga aplicación del Reglamento.

En segundo lugar, por su intermedio, quiero transmitir al resto de la Mesa que la conducción que tenemos en la Mesa de la Cámara de Diputados no es la que como oposición nos habría gustado, y tanto es así que levantamos nuestra propia opción de Mesa.

Les recuerdo a los diputados oficialistas que, con la ayuda del entonces ministro de la Segpres, señor Elizalde, actual ministro del Interior, esta Mesa es la que está instalada. Si no les gusta la conducción, más calladitos, por favor, y se aguantan, porque es culpa de ustedes.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- No vamos a dar más la palabra sobre este punto.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de 62 diputados y diputadas, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, número 1, letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una comisión especial investigadora

encargada de reunir antecedentes sobre las actuaciones del Ministerio de Energía, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Comisión Nacional de Energía, y el Servicio Nacional del Consumidor, en el cumplimiento de sus normativas sectoriales en cuanto a fiscalización, coordinación, operatividad y funcionamiento de los servicios de distribución eléctrica entre los años 2024 y 2025.

La comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días y para el cumplimiento de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-O-

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, con todo respeto, quiero pedir que exista equilibrio en esta Sala, porque el diputado Meza habló dos minutos de lo que quiso. No obstante, con anterioridad se me cortó el uso de la palabra, por el señor Secretario General.

Tengo el derecho constitucional de plantear mis puntos, pero he sido privado del uso de la palabra de forma arbitraria, lo que no corresponde.

En segundo lugar, se ha interrumpido mi discurso por los griteríos de las personas que están enfrente.

Entonces, le pido que me permita argumentar y pueda completar mi intervención. De lo contrario, se vería que hay una diferencia de trato arbitraria, la cual, en definitiva, no responde a un deber de ecuanimidad.

Quiero terminar solicitando que en la siguiente sesión se me otorgue...

(Hablan varios diputados a la vez)

Señor Presidente, llame al orden, por favor.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Diputado, entiendo su punto.

El señor **CUELLO**.- Sí, pero déjeme hablar entonces.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Vamos a zanjar el punto de una manera definitiva.

El señor CUELLO.- Señor Presidente, déjeme terminar, para poder exponer mi punto.

Y dije, por favor, que...

Señor Presidente, mire. El diputado Sánchez está gritando, como si estuviera en cualquier parte, y no lo llama al orden.

Déjeme hablar, por favor.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Diputado, ¿usted se refiere al punto de fondo de la publicación de El Mercurio?

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, lo de fondo es que quiero solicitar que en la siguiente sesión, de conformidad con el artículo 33, se me permita vindicarme respecto de este ataque del diario El Mercurio.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- ¿En la siguiente sesión?

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, déjeme terminar.

En segundo lugar, acá se está efectuando un ejercicio de criminalizar a los pescadores artesanales, que se han manifestado pacíficamente, por parte del Senado, un Senado que además aprobó una ley corrupta como la "ley Longueira".

He dicho.

SALUDO A ALCALDE DE CHANCO

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- La Mesa saluda al alcalde de la comuna de Chanco, señor Marcelo Waddington, invitado por el diputado Alexis Sepúlveda.

¡Bienvenido a nuestra Corporación!

-Aplausos.

SALUDO A EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA CHECA EN CHILE, SEÑOR PAVEL BECHNÝ

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- La Sala saluda al excelentísimo embajador de la República Checa en Chile, señor Pavel Bechný, quien se encuentra en la tribuna de honor.

Le damos la más cordial bienvenida a la Cámara de Diputadas y Diputados, y le deseamos éxito en su trabajo a realizar.

¡Bienvenido, embajador!

V. ORDEN DEL DÍA

ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DE LA EXMINISTRA DE DEFENSA NACIONAL SEÑORA MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 334 y siguientes del Reglamento de la Corporación, corresponde considerar, hasta su total despacho, la acusación constitucional deducida por diez diputadas y diputados en contra de la exministra de Defensa Nacional señora Maya Fernández Allende.

Antecedentes:

-Acusación constitucional deducida en contra de la exministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende, sesión 1^a de la presente legislatura, en martes 11 de marzo de 2025. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión encargada de estudiar la procedencia de la acusación constitucional deducida en contra de la exministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende. Documentos de la Cuenta N° 4 de este boletín de sesiones.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario inviará a ingresar a la Sala a la exministra Maya Fernández.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Gael Yeomans.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señor Presidente, artículo 90.

En el mejor de los ánimos, lo que quiero plantear, para que tengamos una discusión acorde a nuestro rol y a nuestro rango como representantes en esta Cámara de Diputados, es que podamos guardar un poquito de respeto, tener mesura en las palabras, no gritar. Todo eso para que entre nosotros tengamos una buena convivencia y no demos un espectáculo para afuera.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jorge Durán.

El señor **DURÁN** (don Jorge).- Señor Presidente, esta sesión comenzaba a las 10 de la mañana. ¿Es necesario que el Secretario General tenga que ir a buscar a quienes estaban convocados a participar en esto?

Esto deja en evidencia la maniobra dilatoria de la izquierda ante el retraso de quienes debían estar acá a las 10 de la mañana.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Diputado, le recuerdo que la señora Maya Fernández ya no es ministra de Estado; por lo que para entrar tiene que acreditarse como cualquier ciudadano común y corriente. En consecuencia, requiere que la Secretaría le permita hacer ingreso.

(La exministra Maya Fernández ingresa a la Sala)

Procedo a consultar a la señora Maya Fernández Allende, exministra de Defensa Nacional, si su defensa va a plantear la cuestión previa relativa a que la acusación no cumple con los requisitos que la Constitución Política señala, porque tiene el derecho a hacerlo.

Tiene la palabra, señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (exministra de Defensa Nacional).- Señor Presidente, primero que nada, saludo a todos los parlamentarios.

No, presidente.

Vamos a ir al fondo. No se va a ver la cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Habiéndose indicado que no se va a hacer uso del derecho constitucional por parte de la exministra acusada, en virtud de lo preceptuado en la letra b) del artículo 44 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ofrezco la palabra al diputado señor Luis Sánchez Ossa para sostener la acusación.

Solicito a los diputados que están frente a la testera que, por favor, tomen asiento. Vamos a continuar con la tramitación de la acusación.

Diputada Schneider, diputado Jouannet, diputado Melo, diputada Cicardini, diputado Hirsch, por favor, regresen a sus asientos.

Diputados, por favor, vuelvan a sus asientos.

Por favor, diputados, vuelvan a sus asientos.

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, primero que nada, obviamente, le pido que ponga orden al cortejo fúnebre que estaba pasando enfrente. Ello para empezar.

De verdad, la chacota ya es mucha. La chacota ya es mucha. O sea, el desorden que hemos tenido durante treinta y seis minutos porque gente de la bancada del Partido Socialista y otros diputados de centroizquierda no son capaces de ducharse y levantarse a la hora es inaceptable, es una vergüenza...

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Diputado, por favor, refiérase al fondo.

¿Va a hacer uso de la palabra, diputado?

El señor **SÁNCHEZ**.- Sí, voy a hacer uso de la palabra, pero le pido que ponga orden, pues.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Estoy poniendo orden...

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **SÁNCHEZ**.- ¡Estoy hablando con la Mesa! ¡Vayan a pelear solos!

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Por favor,...

-Hablan varios diputados fuera de micrófono.

El señor **SÁNCHEZ**.- Sí, anda a pelear solo nomás. ¡Siéntate, Manouchehri!

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Por favor, diputados, tomen asiento los que están de pie.

Vamos a escuchar al diputado Luis Sánchez, quien sostiene la acusación.

Puede continuar, diputado Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, para comenzar la intervención me gustaría consultar y, por último, que el Ejecutivo nos pueda explicar si todos los ministros que están acompañando acá a la exministra Maya Fernández pidieron un día administrativo para estar sentados acá, porque tener al ministro del Interior, con la crisis de inseguridad que tenemos; tener al ministro de Educación, con la crisis que tenemos en la educación, francamente, es otra cachetada más en la cara de todos los chilenos, adicional a que se esté usando la plata de todos los chilenos para financiar la compra de la casa de Salvador Allende.

¡Eso solo para empezar!

Señor Presidente, comparezco ante ustedes para fundamentar la acusación constitucional contra la exministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende, por su participación en la compra de la casa del ex-Presidente Salvador Allende.

Este acto constituye una transgresión al artículo 37 bis de nuestra Constitución Política, que en su inciso segundo prohíbe expresamente a los ministros de Estado celebrar contratos con el Estado durante el ejercicio de sus funciones.

Voy a dividir mi exposición, primero, en consideraciones jurídicas y, después, en las inevitables consideraciones políticas de lo que naturalmente envuelven estos hechos.

Primero, a lo jurídico. El artículo 37 bis de nuestra Carta Magna señala literalmente, y acá cito: "... los Ministros estarán sujetos a la prohibición de celebrar o caucionar contratos con

el Estado,...". Voy a seguir exponiendo y enunciando antecedentes, pero yo creo que con esto debiese ser suficiente...

-Hablan varios diputados fuera de micrófono.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Diputados, por favor, a los que están manteniendo conversaciones paralelas les ruego que tomen asiento, para que podamos escuchar el sostenimiento de la acusación por parte del diputado Sánchez.

El señor SÁNCHEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como decía,...

(Hablan varios diputados fuera de micrófono)

Señor Presidente, voy a esperar el tiempo que sea necesario.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Por favor, diputados.

Todos los parlamentarios que no estén sentados en los próximos cinco segundos van a ser sancionados según el Reglamento: uno, dos, tres, cuatro, cinco. Por favor, tómese nota de los parlamentarios que no están sentados, porque sinceramente...

El señor **SÁNCHEZ**.- Dejo constancia de que el Presidente de la comisión revisora de la acusación constitucional estaba entre los sancionados.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Ruego a la Secretaría que tome nota de quienes estaban...

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Así se hizo, señor Presidente.

El señor SÁNCHEZ .- ¿Puedo continuar?

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Sí, continúe.

El señor SÁNCHEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como señalaba, el artículo 37 bis de nuestra Carta Magna señala literalmente: "... los Ministros estarán sujetos a la prohibición de celebrar o caucionar contratos con el Estado,...". Voy a seguir en la exposición, pero yo creo que, con la sola enunciación de esta norma, podríamos terminar la conversación, porque más claro echarle agua.

No se admiten acá interpretaciones oscuras o confusas. En este caso, la exministra Fernández, siendo ministra y copropietaria del inmueble en cuestión, participó en la firma de una escritura pública de compraventa con el Estado.

Es necesario, en primer lugar, desmontar un argumento que se ha esgrimido con insistencia en defensa de la exministra Maya Fernández Allende: la falsa premisa de que el contrato de compraventa de la casa del ex-Presidente Salvador Allende no se habría perfeccionado porque faltan los decretos aprobatorios de la Contraloría.

Esta afirmación es una distorsión de nuestro ordenamiento jurídico y un intento de confundir a la ciudadanía. El contrato de compraventa no depende de un decreto de la Contraloría para estar perfeccionado. En nuestro derecho -para quienes no saben-, la compraventa de un inmueble se perfecciona al momento en que se firma la escritura pública entre las partes.

Así lo declara el Código Civil, en su artículo 1801, desde la época de Andrés Bello, que señala, cito: "La venta de los bienes raíces, servidumbres y censos, y la de una sucesión hereditaria, no se reputan perfectas ante la Ley, mientras no se ha otorgado escritura pública.". ¡Más claro echarle agua!

Pero, si aun esto no fuera suficiente para algunos colegas, tenemos también el artículo 35 del decreto ley N° 1.939, que regula la compra de bienes raíces por parte del Estado. El referido artículo 35 señala lo siguiente: "Tanto la permuta como la compraventa se regirán, en todo lo no previsto en las disposiciones anteriores, por las normas contenidas en el Código Civil.". O sea, para que todo el mundo entienda, en la compraventa de bienes raíces por parte del Estado se aplican también las normas del Código Civil.

Vuelvo a la referencia anterior, el artículo 1801 del Código Civil, que señala: "la venta de los bienes raíces, (...) no se reputan perfectas ante la Ley, mientras no se ha otorgado escritura pública.". ¡Escritura pública! Por lo tanto, para la compra de terrenos, de casas, etcétera, por parte de la Administración pública también aplica el ya señalado artículo 1801 del Código Civil.

Esto ha sido mañosamente omitido por los académicos y supuestos expertos que expusieron en la comisión revisora, y por otros que han estado recorriendo los medios de comunicación. Varios de ellos son activistas de izquierda, algunos, incluso, militantes del Partido Socialista, mismo partido de la exministra Maya Fernández. Un conflicto de intereses tan grosero y evidente que no debiese ser tolerado por el Congreso Nacional.

Desde la firma de la escritura pública existe ya un vínculo jurídico y obligaciones exigibles. Incluso, en la cláusula quinta del contrato -lo tengo acá para quienes no lo hayan leído- se da el precio por pagado. Cabe entonces hacerse las siguientes preguntas: ¿cómo se pagó el precio? ¿Dónde está el dinero? ¿Acaso la ahora exministra y la senadora tuvieron que firmar un segundo contrato, incurriendo nuevamente en las causales de cesación en el cargo ya señaladas, para rescindir las obligaciones establecidas en el contrato original?

Aquí lo que existe es una vergonzosa operación de la familia Allende a costa del erario público. Era un plan de jubilación para la senadora y una pasadita para la ahora exministra, donde se les metió la mano en el bolsillo a todos los chilenos; a los mismos chilenos que hoy esperan hace meses una operación en hospitales como el Carlos van Buren, de Valparaíso; a los mismos chilenos que esperan hace más de un año que se les reconstruyan las casas en la

zona del megaincendio de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana. Con esa plata se quiso comprar la casa de Salvador Allende, ¡con la plata del pueblo!

Algunos sostienen que el pago aún no se habría materializado, a pesar de que la escritura de compraventa dice lo contrario, y que la inscripción en el conservador de bienes raíces no se llevó a cabo; por eso, el contrato, de nuevo, no se habría perfeccionado. Esto de nuevo es falso, y refleja, una vez más, un desconocimiento brutal de la legislación chilena, pues, insisto, algunas de las normas invocadas están vigentes desde el 1800, desde la época de Andrés Bello.

La inscripción de un inmueble es otro acto jurídico, distinto de la compraventa en sí misma, que significa un modo de adquirir, pero el contrato como tal ya existía. En la inscripción se produce la tradición, pero aquí está el punto central: la Constitución no habla de que la ilegalidad esté en transferir el dominio de un inmueble al Estado, sino que está en -cito de nuevo. "celebrar o caucionar contratos con el Estado,". Esto de nuevo ocurre en la compraventa, en esta compraventa, cuyo documento está aquí para que lo vean todos los chilenos, por si alguno aún no lo vio. El contrato contenido en este documento está firmado ante notario.

Pretender que la ausencia de un decreto de la Contraloría impide además el perfeccionamiento del contrato es otra falacia. La Contraloría tiene un rol de control *ex post*, pero su intervención no condiciona la existencia del contrato, sino de algunas de las obligaciones que emanan del mismo. Si fuera como dicen la defensa de la exministra Fernández y sus defensores en el gobierno y en el oficialismo, no podría darse el precio por pagado en el mismo texto de la escritura de compraventa, que, tal como señalé -se lo puedo mostrar-, está en la cláusula quinta del contrato. Ahí, para quienes no la hayan visto, el precio se da por pagado. ¿Cómo va a dar el precio por pagado si, supuestamente, el contrato aún no está vigente porque no se ha tomado razón del decreto?

Esto podría implicar, incluso, responsabilidades administrativas de cualquier funcionario que hubiese autorizado la suscripción de este contrato. En este mismo sentido, probablemente, la defensa va a alegar que en la compraventa existían instrucciones de pago para el notario, sujetas a una condición: que se inscribiera el dominio en el conservador de bienes raíces. Pero, de nuevo, esto no obsta para que el contrato esté efectivamente suscrito, sin perjuicio de que acá se puedan establecer condiciones que son parte de muchos de los contratos en nuestro país.

Quiero mostrar, además, otra parte del contrato para quienes no lo hayan visto. Aquí están las firmas; las firmas, que es la suscripción del contrato. Para quien no lo haya visto, aquí están las firmas. El contrato está suscrito; la circunstancia contenida en el artículo 37 bis de la Constitución se ha configurado perfectamente. No saber distinguir en un contrato las condiciones suspensivas o resolutorias, de las cuales depende el nacimiento o la extinción de las obligaciones, también revela, una vez más, una profunda ignorancia en nuestro derecho.

Si realmente el contrato no estuviera perfecto, entonces no habría sido necesario detener la operación ni declarar su nulidad. Si fuera un simple intento de compra, sin efectos jurídicos, no habría nada que corregir. Y, convengamos que, incluso, si hubiese existido una promesa de compraventa, una mera promesa de compraventa, también se habría configurado la causal del artículo 37 bis de la Constitución, porque, de nuevo, este artículo prohíbe la celebración del contrato, no que efectivamente se materialicen todos los efectos del contrato. Entendamos eso también. Si hubiese sido una promesa de compraventa, sin efectiva

transferencia del dominio, que dependiese de otro contrato posterior, también se habría configurado la circunstancia del artículo 37 bis de la Constitución.

Los argumentos que va a sostener la defensa, muy probablemente, no son más que un artificio para encubrir una falta constitucional evidente. La ministra, exministra ya, siendo parte de la copropiedad del inmueble, celebró un contrato con el Estado en su período en el cargo, vulnerando el artículo 37 bis de la Constitución. La firma del mandatario en la escritura pública basta para configurar la infracción. Por lo tanto, no nos dejemos engañar, no caigamos en el juego de los tecnicismos seudoacadémicos que usa la izquierda activista para intentar justificar lo injustificable.

Esta Cámara tiene el deber de hacer cumplir la Constitución y sancionar a quienes la vulneran, sin subterfugios ni maniobras dilatorias, y atendiendo al tenor obvio de las normas, sin alterar su sentido, al punto de hacerlas inútiles e inexistentes. Este episodio ha generado un daño significativo a la confianza pública y a la integridad de nuestras instituciones.

La ciudadanía espera que todas sus autoridades actuemos con probidad y respetemos las normas que rigen la conducta en el cargo. Es nuestro deber, como representantes del pueblo, velar por el cumplimiento de la Carta Fundamental y sancionar todas las infracciones a la misma. Esto es un mandato que la misma Constitución nos otorga en su artículo 52, número 2), que regula las acusaciones constitucionales, y es un mandato que estamos llamados a cumplir. Eso en lo jurídico.

Paso ahora a algunas consideraciones políticas, porque es imposible no aprovechar este espacio para reflexionar sobre las implicancias que este hecho ha tenido para la confianza ciudadana no solo en el gobierno, sino en la clase política completa. Si alguna vez la ciudadanía pensó que la casta política estaba poblada de puros mercenarios y aprovechadores, esta situación solo lo confirmó, junto con tantas otras que han ido develándose en los últimos años: financiamiento ilegal de la política, casos de tráfico de influencias, financiamiento ilegal de fundaciones, "apitutamiento" de parientes, y ahora esto: un plan de jubilación a la pinta de una exsenadora que, de pasada, termina favoreciendo también a la ahora exministra.

Un acuerdo que involucraba después entregar la casa en comodato a la Fundación Salvador Allende, dirigida hoy por la misma hija de la senadora. Un escándalo de proporciones que revela, una vez más, el negociado que la izquierda ha construido sobre la tumba de Salvador Allende.

Para ustedes, por su intermedio, señor Presidente, los derechos humanos tienen signo de peso, o, a veces, incluso, de dólares. ¿Cuánta plata le han sacado al fisco para pagar pensiones de gracia, indemnizaciones por perjuicios, reparaciones a falsos exonerados, asignaciones directas a fundaciones de todo tipo y ahora esto? ¿No les da vergüenza? Hablan de dolor y sufrimiento sentados en un trono de billetes. ¡Son unos hipócritas!

Este es el legado de Salvador Allende y la Unidad Popular. Este es el legado. Acá lo vemos con estos diputados gritando como energúmenos. ¡Este es el legado de Salvador Allende y la Unidad Popular! Robaron con la reforma agraria y siguen robando hoy día.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Diputados, por favor, no me pronunciaré respecto del fondo de lo que está diciendo el diputado, como tampoco lo haré respecto del fondo de lo que diga el parlamentario encargado de la defensa contra la acusación. No me corresponde.

Pido, por favor, que se respete el derecho a usar la palabra de cada parlamentario, al margen de no estar de acuerdo con el fondo de los planteamientos.

Por favor, escuchémonos.

El señor SÁNCHEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Reitero: este es el legado de Salvador Allende y la Unidad Popular. Robaron con la reforma agraria y siguen robando hoy día. No saben otra cosa que vivir del bolsillo de los trabajadores, los mismos trabajadores que dicen proteger y que hoy están más pobres que nunca.

La decisión que debemos tomar hoy no es solo jurídica. Sí, acá se violó la Constitución, pero se ha violado también el alma de Chile, la confianza depositada en nosotros por nuestros compatriotas.

Hoy, el Congreso debe levantar la voz en nombre de los millones de chilenos que no son escuchados. Debemos exigirle al gobierno que maneje los recursos públicos con responsabilidad y prudencia.

No puede ser que hoy la salud esté destruida. La semana pasada estuve en el Hospital Carlos van Buren, aquí en Valparaíso, con pacientes de traumatología que llevan tres meses esperando una operación, la mayoría mujeres mayores que vivirán el resto de su vida con secuelas por la negligencia del Estado.

He podido compartir también durante más de un año con las víctimas del megaincendio. Muchas de ellas siguen durmiendo bajo viviendas de emergencia. Se acerca el invierno y temen por la salud de sus hijos y nietos. Sin embargo, ahí no pasa absolutamente nada, a pesar de que los recursos estaban comprometidos en una ley que votamos acá en el Congreso.

Conozco también la realidad de nuestros carabineros y militares, especialmente los que están desplegados en terreno. He hablado con cabos, sargentos, suboficiales y soldados. No hay recursos para enfrentar los despliegues militares y tampoco hay recursos para su entrenamiento. ¿Qué perspectivas tiene nuestra seguridad?

Todo esto, señor Presidente, es reflejo del mal uso de la plata. Y mientras tanto, la familia Allende, el Partido Socialista y el Presidente Boric se dan una fiesta. Esto es una vergüenza. Mientras el pueblo clama, sus gobernantes se esconden en sus palacios. En el pasado ha habido revoluciones por mucho menos.

Esta Cámara de Diputados tiene el deber de aprobar esta acusación constitucional, para que se haga justicia no solo con el respeto a la Constitución, sino con todos los chilenos que hoy están indignados.

Si esta Cámara rechaza la acusación constitucional, no solo se blanquea este abuso grosero, permitiendo que, por lo demás, el gobierno salga y termine de tramitar la compra de la casa de Allende -ese sería el efecto natural si se rechaza la acusación-, sino que, además, les damos una bofetada en la cara a todos los chilenos que hoy están sufriendo, quienes, aun teniendo graves necesidades, no ven la plata de sus impuestos y miran escandalizados el festín que se da la izquierda a costa de todos.

Exijo, señor Presidente, que se haga justicia y que esta acusación constitucional prospere en nombre de la probidad y la transparencia que la ciudadanía exige de sus autoridades.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, de conformidad con el artículo 90, números 2 y 6, del Reglamento, el diputado que acaba de intervenir ha faltado dos veces al orden.

Por lo tanto, usted, como Presidente de esta Corporación, lo que debiera hacer es corregirlo y llamarle la atención, porque, en primer lugar, no se está sometiendo al tema en examen, y, en segundo lugar, ha hecho imputaciones contra parlamentarios y dirigentes políticos, que no corresponden en esta intervención.

No le pediré nada a él, pero sí le pido a usted, como autoridad de esta Corporación, que ponga orden y haga valer el Reglamento, señor Presidente.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jorge Durán.

El señor **DURÁN** (don Jorge).- Señor Presidente, según el artículo 90, número 3, del Reglamento, quiero plantear que el diputado que sostenía la acusación fue interrumpido innumerables veces, con gritos descalificatorios de parte de otros parlamentarios. Por ello, solicito que se revisen las cámaras y se llame al orden a quienes corresponda.

Además, cito los artículos 323 y 324 del Reglamento:

El artículo 323 establece lo siguiente: "La Cámara puede citar a un ministro de Estado para formularle preguntas en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo. Con todo, un mismo ministro no podrá ser citado para este efecto más de tres veces dentro de un año calendario.". Esto es para evitar que vengan a perder el tiempo y, en cambio, se dediquen a sus labores.

Asimismo, el artículo 324 señala: "La solicitud respectiva será presentada por escrito en la Secretaría de la Corporación y deberá indicar el cuestionario temático sobre el que versarán las preguntas...".

De acuerdo con estos artículos, señor Presidente, ¿fueron citados los ministros presentes en la Sala o están ayudando a sentir a una exministra? ¿Pidieron un día administrativo? Si fueron citados, ¿cuál fue el cuestionario al respecto? De lo contrario, ¿por qué no van a trabajar para lo que les paga el Estado?

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Su señoría, el señor Secretario dará respuesta a su último punto.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Honorable Sala, de acuerdo con nuestra Constitución Política, los señores ministros pueden asistir a cualquier sesión dentro de la Corporación. No es necesario que sean citados.

Las normas que ha leído el señor diputado se refieren a una facultad constitucional, que es citar a un ministro para lo que se conoce comúnmente como interpelación, y no tienen que ver con la presencia de los ministros, tanto en la tramitación de los proyectos de ley como en este tipo de situaciones.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Con la finalidad de contestar la acusación, ofrezco la palabra a continuación a la defensa de la exministra de Defensa Nacional señora Maya Fernández Allende.

Está presente la abogada Claudia Sarmiento Ramírez.

Señora abogada, tiene usted la palabra.

La señora **SARMIENTO**, doña Claudia (abogada defensora).- Honorables diputadas y diputados, reciban un cordial saludo.

Respetuosamente, me presento ante ustedes para solicitar que tengan a bien rechazar la acusación constitucional interpuesta por parlamentarios en contra de la exministra Maya Fernández Allende.

Los honorables diputados acusadores nos ofrecen, como un elemento conceptual y normativo, una cita a la opinión del expresidente del Tribunal Constitucional y exmiembro de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política de 1980 don Raúl Bertelsen.

Quisiera hacer una lectura de estas palabras.

"El señor Bertelsen piensa que en materia de fiscalización es acertado distinguir, como se ha dicho aquí, entre una fiscalización de tipo político y una de tipo jurídico, por el criterio con el que se efectúan una y otra y por la consecuencia que llevan consigo.

Hace notar que la fiscalización política apunta a determinar o a criticar la conveniencia, la oportunidad, las ventajas o desventajas que una determinada medida gubernativa, una actuación o bien una abstención traen consigo, pero sin poner en tela de juicio la competencia y la corrección jurídica del proceder de la respectiva autoridad u órgano gubernativo; en cambio, la fiscalización jurídica apunta precisamente a esto último, es decir, lo que se pone en duda, lo que se critica es la corrección jurídica de una actuación, bien sea que el órgano

es incompetente, bien sea que no se han cumplido los procedimientos establecidos; en otros términos, la fiscalización de tipo jurídico apunta a un desconocimiento de las exigencias propias del Estado de Derecho.".

La perspectiva propuesta por los acusadores es, a mi juicio, y en esta parte, correcta. El énfasis de una acusación constitucional debe estar puesto en remediar las afrentas al Estado de derecho.

En nuestro sistema político presidencialista, la búsqueda de la responsabilidad política de los ministros de Estado descansa en las potestades que al efecto detenta su excelencia el Presidente de la República. Asimismo, y como resultado de la distribución de competencias entre los poderes del Estado, si existen delitos o ilícitos civiles, su conocimiento será parte de la jurisdicción de los tribunales de justicia.

La expectativa, entonces, es que el Congreso sea el que resguarde el Estado de derecho, primero, a través de la Cámara como instancia de acusación y, luego, del Senado como jurado. Eso constituye -qué duda cabe- una asignación de responsabilidad a ustedes de trascendencia mayor.

A fortiori, esta misión, dentro de las otras que le encomiendan a esta honorable Corporación, solo la honra cuando comprendemos cabalmente qué es el Estado de derecho.

El concepto de Estado de derecho puede ser rastreado en las más antiguas reflexiones del mundo occidental. En la antigua Grecia, la idea del Estado de derecho fue acuñada por Platón y Aristóteles. Fue este último quien planteó la pregunta sobre si el poder debe ejercerse a través de las leyes o de los hombres. La respuesta a esta pregunta ha cimentado años de desarrollo de la filosofía legal y política. Aristóteles al efecto indicó: "Los gobernantes necesitan la ley que da prescripciones universales, porque es mejor el elemento por el cual no es posible estar sometido a las pasiones que estar sujeto a aquel elemento para el cual las pasiones son connaturales.".

Ahora bien, la ley no tiene pasiones, cosas que se encuentran en cualquier alma humana.

La promesa del Estado de derecho es el ejercicio del poder atado a la ley, pues es un dispositivo que se ha depurado de la pasión, característica esencialmente humana que nos lleva a todos, sin excepción, a actuar con arbitrariedad cuando las condiciones están dadas para aquello.

No dependemos, como sociedad, de la virtud o la debilidad de quienes nos gobiernan, o bien, no del todo. El alcance de lo que pueden hacer los gobernantes estará contenido en aquello que la ley permite hacer, ya sea un mandato, una prohibición o una habilitación. Nuestra Constitución así lo establece en forma prístina: "Artículo 7º. Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley.

Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes.".

Por ejemplo, si alguno de los honorables diputados o diputadas aquí presentes quisiera desempeñarse como ministro de Estado, nuestra Constitución no se lo permitiría; por el contrario, cesaría en su cargo. Tal sería, incluso, si hubiera un consenso generalizado entre ustedes respecto de la conveniencia de esta acción. La única solución posible sería el inicio

de un proceso de modificación constitucional, el cual estaría atado al intercambio dialéctico de la decisión que alcanzaría esta Corporación, que no estaría atada a la virtud de una persona, sino a cualquiera que estuviese en esa situación; es decir, una decisión racional.

Luego, haciendo propia la perspectiva de quienes hoy nos convocan a esta testera, debemos responder: ¿ha violado la señora Fernández Allende el Estado de derecho? ¿Utilizó su cargo como ministra para beneficiarse económicamente? ¿Dictó la exministra de Defensa un reglamento que la beneficiara personalmente? ¿Firmó algún decreto que excediera sus competencias en beneficio propio? ¿Actuó fuera del ámbito de sus potestades o se atribuyó potestades que la Constitución y las leyes no le reconocen? ¿Cometió un acto arbitrario a la Constitución que la convierta en una amenaza para nuestro Estado de derecho y que, por tanto, justifiquen cinco años de sanción de prohibición de ejercer cargos públicos? La respuesta a todas y cada una de estas preguntas es evidentemente negativa.

Tal como fluye del relato de los honorables diputados acusadores, la decisión de adquirir la vivienda, donde doña Maya Fernández es una comunera, no es de ella. El impulso asociado a la compra tampoco. La señora Fernández Allende no redactó ni una sola cláusula de la escritura pública, no fijó parte del precio, no negoció elemento alguno, no participa del destino de la propiedad.

El interés público asociado a la decisión del Poder Ejecutivo de adquirir la casa del otrora Presidente Salvador Allende encuentra su justificación en la conservación de la memoria histórica de nuestro país. La historia de nuestra democracia, su pérdida y su recuperación, y del reencuentro entre los chilenos está atada a la vida de los expresidentes Salvador Allende y Patricio Aylwin.

Para que la promesa del "nunca más en Chile" sea imperecedera es razonable que las futuras generaciones puedan conocer su historia. La necesidad de preservar las casas -el ecosistema, si se quiere- de quienes dirigieron los destinos de esta nación no puede estar ni podrá ser objeto de una acusación constitucional.

En el cumplimiento de este objetivo no ha sido la ministra de Defensa la que, obrando desde el rol orgánico que al efecto le define la ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, estaba llamada a participar.

Este es un hecho notorio y público; no obstante, es uno que ha sido aclarado por el propio Ministerio de Defensa, a solicitud de este honorable Congreso, contestando el oficio Nº 005-2023, de 19 de marzo de 2025, de la comisión especial investigadora encargada de recabar antecedentes sobre el proceso llevado a cabo para la adquisición de la residencia del Presidente Salvador Allende, de la honorable Cámara de Diputados.

El ministerio señala que no existe documento alguno relacionado con el proceso de adquisición de compra. Su condición de ministra era para estos efectos anecdótica. Lo determinante fue ser nieta del Presidente Salvador Allende. Un objetivo razonable que fue ejecutado en forma transparente, siguiendo los procedimientos legales afectos, así como todas las acciones dedicadas asociadas a este.

Pública fue la decisión de política iniciada por el gobierno. Pública fue la aprobación de esta Corporación, en la ley de presupuestos, de los recursos para adquirirla. Esta parte no puede sino asumir que entregar recursos conocidos *ex ante* para la compra de esta propiedad se hizo con la convicción de que se obraba dentro de la legalidad, dentro de las propias competencias y, a la postre, respetando la Constitución. Pública fue la participación de la

Contraloría General de la República, cuya principal misión es el control de la legalidad y la constitucionalidad de los actos de la Administración, y que la propia contralora ha ratificado esta semana.

En efecto, la señora contralora manifestó ante esta honorable Corporación, ante esta Cámara, lo siguiente: "El proceso para adquirir un bien raíz en general, o específicamente tratándose de la casa del ex-Presidente señor Salvador Allende, implica siempre dos actos administrativos, que son dictados en distintos tiempos.

El primer acto administrativo consiste en un decreto que autoriza la adquisición. Este es el decreto N° 38, de 2024. El segundo es un decreto posterior que aprueba una escritura pública de compraventa que se suscriba. Este segundo decreto no consta que se hubiera dictado.

Luego, el decreto N° 38, de 2024 -concluye la Contraloría- en sí mismo, individualmente considerado, no contraviene ninguna disposición legal ni constitucional. Se trata de una mera autorización para una futura adquisición."

Estamos en presencia de actos preparatorios de un acto que no se termina de perfeccionar. No hay opacidad; no hay engaño. Todas las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo, por el Congreso y por la Contraloría fueron transparentes y legalmente autorizadas en cada instancia. No obstante, hoy solo está acá doña Maya Fernández Allende, la nieta, pues Maya Fernández Allende ya no es ministra y continúa enfrentando esta acusación.

Los hechos asociados al decreto N° 38 deben ser analizados considerando que esto no se basa en hechos personales.

Los acusadores le imputan a doña Maya Fernández Allende responsabilidad por infringir la prohibición que pesa sobre los ministros de Estado de celebrar contratos con el fisco, pero en su libelo atacan otros actos en los cuales no le cabe responsabilidad a doña Maya Fernández. Es así como cuestionan la validez del decreto N° 38 del Ministerio de Bienes Nacionales. Afirman que, sin este decreto, no puede existir compraventa posterior. Necesariamente, entonces, su libelo se erige realmente en contra de este acto primitivo que autorizó la celebración del contrato que se le reprocha.

Este decreto no corresponde a un acto personal de doña Maya Fernández. La compra por el fisco de un bien inmueble no es un negocio jurídico que se rija por las reglas del derecho privado, sino por el derecho público, y una de las primeras etapas es la autorización de la compra.

Los acusadores pretenden cuestionar la validez de este acto administrativo de modo indirecto u oblicuo, utilizando para ello la presente acusación constitucional. No obstante, no ejercieron las facultades que la Constitución les reconoce para cuestionar dicho acto ante el Tribunal Constitucional, en virtud del artículo 93, número 16°.

En este sentido, incurre en un error jurídico fundamental el atribuir responsabilidad constitucional a la exministra por actuaciones de autoridades y funcionarios que estaban totalmente fuera de su competencia y sin cuya intervención no se habrían materializado los actos preparatorios que ahora están cuestionando.

Cabe recordar que el artículo 52, número 2), de la Constitución indica que la acusación constitucional procede respecto de actos u omisiones ejecutados personalmente y en el ejercicio de sus funciones. Esto es absolutamente razonable, pues las autoridades solo pueden ser responsables de sus actos, no de actos de terceros. Algo distinto dejaría a todas

las autoridades, incluidas ustedes, a la imprevisibilidad de los actos ajenos, respecto de los cuales no tienen ningún control. Ahora, el libelo, en cambio, pretende responsabilizar a doña Maya Fernández de actos de terceros.

Además, esta imputación, que no se basa en hechos personales, no se basa en actos propios de una ministra de Estado. A lo largo del libelo se esmeran en señalar que doña Maya Fernández intervino en los actos preparatorios, que cuestionan por ser un beneficio personal. Señalan expresamente que se trata de una operación privada, pero en ningún momento señalan cómo es relevante el cargo de ministra de Estado para esto. No basta para nuestra Constitución que los hechos que acarrean responsabilidad se hayan cometido durante el ejercicio de un cargo, sino que es necesario que sean el resultado del ejercicio mismo de la investidura que justifica la acusación; esto es, que tengan lugar en el ejercicio del cargo.

¿Estaríamos acá presentes si doña Maya Fernández Allende hubiera pedido un crédito hipotecario con el BancoEstado para financiar la compra de su casa? Sería un acto en el que ella busca un beneficio personal y es una operación privada.

¿Estaríamos acá si ella quisiera cursar una carrera profesional en una universidad del Estado? ¿O si estuviera en Fonasa?

Las prohibiciones constitucionales deben interpretarse de forma armónica y razonable.

Estas hipótesis nos parecen absurdas, porque evidentemente no existe una falta a la probidad en ninguna de ellas.

Si la acusación constitucional es una herramienta para hacer efectivo el Estado de derecho, ella debe servir para sujetar a los titulares de los más altos cargos públicos a un ejercicio de potestades sometido a las normas. Por ello, solo puede acusarse a quien ha actuado en su cargo o investidura fuera de lo autorizado por el ordenamiento jurídico.

En el presente caso, las funciones propias del cargo que ostentó nuestra representada, ministra de Defensa Nacional, son absolutamente ajenas a los cargos que se le imputan. No se ha ofrecido ningún antecedente que permita concluir que, a través de su cargo, doña Maya Fernández Allende intervino, de modo alguno, en los actos preparatorios cuestionados en este libelo.

Los acusadores sostienen que la prohibición constitucional es de derecho estricto, y no contemplan ningún elemento de ponderación valorativa tendiente a atenuar o agravar, salvo la mera constatación de un hecho literal.

Concluyen que no resultaría lícito interpretar la norma constitucional introduciendo elementos adicionales no autorizados por el texto para la aplicación de la causal. Dicho de otra forma, es una prohibición estricta.

Los autores parecen entender que, cuando la Constitución establece que las causales de acusación constitucional son de derecho estricto, es decir, que no pueden extenderse a otras hipótesis de las expresamente descritas, en realidad se está configurando una especie de sistema de responsabilidad objetiva. Dicha interpretación es errónea.

El libelo acusatorio incurre en un vicio conceptual al interpretar que la responsabilidad constitucional de un ministro de Estado se configura para criterios de responsabilidad objetiva, es decir, sin necesidad de acreditar una conducta personal, dolosa o negligente ni atender a ningún otro criterio de ponderación, como un juicio de todo o nada. Esta postura

contradice nuestra tradición jurídica y desnaturaliza el propósito de esta acusación constitucional.

La responsabilidad objetiva no puede extraerse de omisiones del texto constitucional ni de supuestas intenciones implícitas. Es necesario que se adopte expresamente como régimen de imputación, cuestión que está absolutamente ausente en el texto constitucional. El artículo 52, número 2), letra b), al regular la responsabilidad constitucional de los ministros de Estado, lo hace siempre por infracciones calificadas, por delitos graves constitucionales. Nada existe en este texto que permita construir que existe un régimen de responsabilidad objetiva, sin criterios de imputación personal.

Por ejemplo, esta propia Cámara de Diputados ha hecho propia esta perspectiva, en el caso del ministro Bates, en el 2004, cuando desestimó la acusación constitucional porque no existía participación directa o indirecta del acusado en los hechos.

El libelo acusatorio, en cambio, pretende responsabilizar a esta exministra por una participación pasiva en hechos originados por terceros ajenos a su autoridad como ministra, sin atender al hecho de que no se materializó ningún contrato propiamente tal ni mucho menos aumento patrimonial de ninguna parte.

Quiero detenerme un segundo en este antecedente. No se ha materializado ningún contrato; solo hubo actos preparatorios. Un ejemplo me permitirá ilustrar este punto. Si esta honorable Cámara vota hoy, en último trámite constitucional, un proyecto de ley, ¿significa que la ley existe? No. Se encuentra pendiente el trámite de la promulgación y la publicación. Una situación similar se presenta en este caso.

Los acusadores pasan por alto de esta manera que el propio texto constitucional no consagra de modo alguno la responsabilidad objetiva, así como esta honorable Cámara exige que haya una imputación culpable entre los hechos cuestionados y la persona del acusado.

La acusación constitucional es, por naturaleza, un mecanismo excepcional y está concebido para sancionar ilícitos constitucionales graves; no pueden ser abordados mediante las vías ordinarias de fiscalización o responsabilidad. Su aplicación está sujeta a criterios estrictos que evitan su uso arbitrario o político.

En cuanto a este concepto, es decir, su carácter excepcional o de *ultima ratio*, si se quiere, si bien tiene un origen en el derecho penal, considerando la gravedad de las consecuencias de la acusación, tiene sentido analizarlo en detalle.

La acusación constitucional, entonces, exige el agotamiento de mecanismos previos que deben haberse utilizado; por ejemplo, interpelaciones, investigaciones administrativas, presentación de acciones o comisiones investigadoras.

Debe existir un nexo directo con el acusado, sin que basten alegaciones de hechos de terceros; debe existir una conducta personal dolosa, negligente.

Frente a lo anterior, hay que destacar que existe una comisión especial investigadora funcionando, aún abierta, que tiene el mismo objeto de esta acusación: reunir información en relación con el proceso de adquisición por el fisco de Chile de la casa que fuera de propiedad del ex-Presidente Salvador Allende Gossens. El trabajo de esta comisión se inició el 10 de marzo. Cabe destacar, además, que la totalidad de los acusadores también son suscriptores de la acusación constitucional.

Esta Cámara de Diputados está imputando responsabilidad a doña Maya Fernández Allende cuando en paralelo se encuentra reuniendo información sobre esta situación.

Puesto en términos simples, es necesario, primero, haber investigado un hecho, para luego acusar sobre eso.

Los acusadores confunden la responsabilidad jurídica, que se hace efectiva a través de la acusación constitucional, con la responsabilidad política, que en nuestro sistema presidencial solo puede hacerla efectiva el Presidente de la República. La confusión se manifiesta en que uno de los efectos más importantes que produce la aprobación de la acusación constitucional es la destitución del funcionario respectivo.

En nuestro ordenamiento constitucional, el principal objetivo de la acusación es privar de ese poder a una determinada persona. En el presente caso, ese efecto principal perdió su razón de ser, puesto que su excelencia el Presidente de la República aceptó la renuncia de esta exministra el 10 de marzo recién pasado. De este modo, gran parte de lo buscado mediante la acusación constitucional perdió su objetivo.

Honorables diputados y diputadas: la importancia que tiene esta Corporación en la preservación del Estado de derecho es vital. La acusación constitucional les permite prevenir que el poder se devenga en arbitrario, que busque, de forma oblicua, ejercerse más allá de los confines del derecho.

Ahora bien, tal y como señaló el profesor Patricio Zapata en su intervención en la comisión acusadora, no cualquier error transgrede el Estado de derecho. Es indudable que la prohibición constitucional del artículo 37 bis de la Constitución busca prevenir actos de corrupción, de abuso de quienes ostentan un cargo público. No obstante, esto no es lo que se presenta en el caso que hoy nos ocupa.

Doña Maya Fernández Allende no usó su cargo público para granjearse de dividendos económicos espurios. Muchos de ustedes la conocen: Maya fue concejala, diputada y Presidenta de esta Cámara. Ella ha sido una servidora pública; no es empresaria. No inició un desarrollo inmobiliario a partir de la casa de su abuelo. Quien diga lo contrario tiene la carga de acreditarlo.

Sancionar a doña Maya Fernández Allende, después de haber puesto su cargo a disposición, está teñido del amargo sabor de la venganza.

La importancia del rol de la Cámara de Diputados en la preservación del Estado de derecho requiere que exista una ponderación de los actos propios de las personas que acusa, que hayan sido ejercidos en su función pública, fuera de los márgenes legales y constitucionales.

Reitero: nada de eso se presenta hoy.

Ustedes, honorables diputados y diputadas, son importantes y, por tanto, deben ejercer su propia responsabilidad, atendiendo aquello que es realmente relevante y lesivo del Estado de derecho. Lo que hoy se analiza dista de aquello.

Nuevamente, y de forma respetuosa, en atención a lo anteriormente expuesto, solicito a esta honorable Cámara de Diputados rechazar la presente acusación constitucional formulada en contra de doña Maya Fernández Allende.

Muchas gracias.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Gracias, señora Claudia Sarmiento.

Para rectificar los hechos que estime necesarios, tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, respecto de la intervención de la defensa de la exministra Maya Fernández, debo destacar, con mucho respeto, la falta de argumentos pertinentes a lo que está en discusión.

Aquí las preguntas son claras: ¿Se suscribió o no el contrato de compraventa? ¿Acaso alguien suplantó a la exministra? ¿Acaso el mandatario no tenía mandato para representarla? Nada de eso ha sido argumentado. Nos hemos ido por las ramas en esta discusión, lo que, en verdad, es muy difícil de entender.

Incluso, la abogada llega al extremo de sostener que porque la ministra no negoció el precio ni aprobó decreto alguno facultando la suscripción de este, no existiría ilegalidad.

Esto es desconocer brutalmente la legislación chilena. Perdone que se lo diga, colegas, por intermedio del señor Presidente, pero en nuestra legislación, el Código Civil, la Constitución y la legislación que regula la suscripción de contratos por parte del Estado no dice nada de esto.

Comparezco en esta etapa del debate no solo como firmante de la acusación constitucional, sino como un convencido defensor del principio de juridicidad.

Esto es una piedra angular del Estado de derecho. Aquí hay que dejar claro que ninguna autoridad, por más alta que sea, por más estimada que sea, popular o no, puede situarse por encima de la Constitución que otorga mandato, que le otorga a esa autoridad su mandato.

Hemos escuchado con mucha atención la defensa, pero lo que se ha intentado hacer no es otra cosa que disolver una infracción constitucional, que es clara, mediante una estrategia que es relativización jurídica y dispersión conceptual.

Los hechos aquí son simples. La norma constitucional es inequívoca. La señora Fernández, mientras ejercía el cargo de ministra, celebró, a través de un mandato especial, un contrato de compraventa con el fisco de Chile, a través del Ministerio de Bienes Nacionales, y lo hizo como copropietaria de un inmueble. El contrato se perfeccionó jurídicamente el 30 de diciembre de 2024.

Esto no es un supuesto, no es una interpretación rebuscada, sino que es un hecho verificado y acreditado, y está expresamente prohibido por el artículo 37 bis de la Constitución.

Primero, se argumentó que la exministra no tuvo participación directa, pero sabemos que en derecho quien otorga un mandato es responsable de los actos que su apoderado ejecuta dentro de ese encargo. El contrato se celebró con su consentimiento anticipado, como parte vendedora, y estaba en ese momento en pleno ejercicio de su cargo ministerial. No se requiere dolo ni ánimo de perjudicar al Estado. Basta con que el contrato haya sido efectivamente celebrado, y eso ocurrió. Para que no sigan cabiendo dudas, de nuevo lo muestro. Aquí está el contrato con todas sus firmas.

Segundo, se ha sostenido que la ministra actuó como persona natural y no como autoridad, pero esta distinción es jurídicamente insostenible. Las inhabilidades constitucionales se aplican a la persona que detenta el cargo con independencia de si actúa a título personal o institucional. Lo prohibido es que un ministro, mientras ejerce como tal, en la temporalidad en que ejerce como tal, celebre un contrato con el Estado.

Aquí vale la pena referirnos a la discusión que dio origen a esta norma del 37 bis de la Constitución, que surgió de una reforma que se hizo a nuestra Constitución en 2010. Se contiene hasta hoy la prohibición de celebrar contratos con el Estado, literalmente al lado de donde se prohíbe ejercer como abogado, procurador o agente en gestiones particulares. En este párrafo se está hablando de las actuaciones que puede realizar una persona que está nombrada como ministro, mientras es ministro, como persona natural. Es decir, en este párrafo la prohibición que se hace a actuar como abogado en juicios no es a actuar como abogado del ministerio, sino a actuar como abogado en gestiones particulares, como procurador o agente en gestiones particulares.

¿Por qué se establece esta norma? Se establece, precisamente, por la influencia indebida y el poder desigual que detenta una alta autoridad, como es en este caso un ministro, como también es el caso de los parlamentarios, que afecta la igualdad ante la ley, que genera espacio para faltas a la probidad, que genera una situación como la que hemos visto. Si lo hemos visto aquí en la realidad; lo hemos conocido en las noticias. Sabemos perfectamente la razón por la cual se estableció esta norma, porque hemos visto todos los efectos que produce una situación así: tráfico de influencias, presiones indebidas, familias protegidas, personas que están por sobre las posibilidades que puede tener cualquier otro chileno. Esa es la realidad.

Por eso es que el año 2010 en una reforma constitucional se estableció esta prohibición, porque los parlamentarios que tramitaron esta reforma ya vieron en esa época y pudieron vislumbrar los riesgos que esto generaba. Y hoy día, en esta situación, bajo este gobierno se ve refrendado eso. O sea, muy razonable y un muy buen acierto del gobierno de esa época y de los parlamentarios que participaron en la discusión el que se estableciera esa prohibición.

Tercero, se ha querido instalar acá la idea de que solo el Tribunal Constitucional puede conocer de esta materia; pero nuestra Carta Fundamental, en su artículo 52, N° 2), letra b), es clara al atribuir a esta Cámara la competencia para declarar si ha lugar o no una acusación constitucional por infracción a la Constitución. Y, además, como bien sabemos, ningún pronunciamiento jurisdiccional ha impedido la actuación de esta Cámara; uno de los requerimientos fue declarado inadmisible, y el otro, retirado.

Cuarto, se ha señalado que el contrato fue posteriormente resciliado. La verdad eso no borra el acto jurídico ya celebrado. Y perdóneme lo majadero, señor Presidente, pero aquí en mis manos tengo la Constitución Política...

(El diputado señor Luis Sánchez exhibe un ejemplar de la Constitución Política)

Podemos irnos literalmente al 37 bis y leer una vez más para que no les sigan cabiendo dudas: "Durante el ejercicio de su cargo -ojo con esto, "durante el ejercicio de su cargo": temporalidad, no en el ejercicio de su cargo, no en cuanto ministro-, los Ministros estarán sujetos a la prohibición de celebrar o caucionar contratos con el Estado".

No se plantea en ningún momento que altere esto una posterior resciliación. Incluso si nos ponemos pesaditos, podríamos decir que la resciliación en sí misma es la suscripción de un segundo contrato, y, entonces, que eventualmente la exministra incurrió en esta inconstitucionalidad dos veces.

Que haya sido necesario anular esto solo confirma que este contrato nació a la vida del derecho y que se firmó en abierta infracción de la norma constitucional. Si esto no hubiese existido nunca, no habría habido necesidad de resciliarlo. Un muy viejo adagio en el derecho es que las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen. Eso significa que si fue necesario suscribir un contrato de resciliación es porque hubo un contrato de compraventa.

Honorables colegas, por su intermedio, señor Presidente, aquí no hay confusión ni ambigüedad, lo que hay es una vulneración directa a una norma clara, objetiva y expresa. Lo que se nos pide hoy no es un acto de revancha, sino de responsabilidad institucional. Si permitimos que las normas se ignoren cuando hay buena prensa, buenas intenciones o buenas relaciones, entonces esta Constitución se vuelve letra muerta y eso no lo podemos permitir.

Por eso, con convicción y con respeto por esta Cámara, yo reitero mi voto a favor de esta acusación constitucional, reitero la firma por la cual la suscribí, reitero todas las actuaciones que hemos realizado hasta ahora y lo que hemos sostenido en este trámite, y vamos a apoyarla hasta el final, porque creemos que es un acto de responsabilidad con el Estado de derecho.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la defensa de la exministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende, para rectificar los hechos que considere pertinentes.

La señora **SARMIENTO**, doña Claudia (abogada defensora).- Gracias.

Muchas gracias, honorable diputado, por haber tomado atención. Su pregunta me permite precisar algunas materias.

Hoy nos encontramos ante un proceso que trasciende lo jurídico para adentrarnos en el núcleo mismo de nuestras instituciones. La acusación constitucional cuestiona la integridad de la señora Fernández Allende. Además, pone en tela de juicio la presunción de inocencia, la proporcionalidad de las sanciones y la rigurosa separación que debe existir entre responsabilidad política y jurídica.

La imputación central radica en una supuesta infracción del artículo 37 bis de la Constitución, que les prohíbe a los ministros de Estado celebrar contratos con el Estado durante su ejercicio. No obstante, esta acusación se sustenta en premisas equivocadas, interpretaciones formalistas y omisiones deliberadas de hechos que configuran el contexto real de los actos cuestionados.

Quiero reiterar: esto no fue hecho entre gallos y medianoche; esto es parte de una política de memoria histórica. La adquisición del inmueble ubicado en la calle Guardia Vieja N° 392 no fue un acto aislado ni arbitrario. Como ya mencionamos, esto formó parte de una política pública impulsada por el gobierno, orientada a preservar espacios emblemáticos vinculados a la historia reciente de Chile. La residencia del ex-Presidente Salvador Allende tenía por

finalidad convertirse en un sitio de memoria y educación cívica en el marco de la conmemoración de los cincuenta años del quiebre democrático de 1973.

Reitero: el Congreso Nacional, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, aprobó los fondos para esta operación mediante la ley de presupuestos del sector público del año 2024. Los propios acusadores de esta honorable Cámara tuvieron la oportunidad de cuestionar dicha partida durante su tramitación; sin embargo, optaron por aprobarla. Hoy buscan impugnar retroactivamente esta decisión que ellos validaron, buscando faltas a la probidad donde ellos fueron parte de la decisión.

En relación con la consulta específica que formula el diputado, y contesto, por su intermedio, señor Presidente, la compraventa no se perfeccionó. Esta afirmación: "la compraventa no se perfeccionó", se relaciona con el decreto ley N° 1.939, de 1977, que regula la adquisición de bienes por el Estado.

La compraventa de un inmueble fiscal requiere tres etapas:

- 1. Autorización mediante decreto supremo. En este caso es el decreto supremo N° 38, de 2024.
 - 2. La suscripción de una escritura pública, que se realiza el 30 de diciembre de 2024.
- 3. La aprobación final mediante otro decreto, que también está sometido a toma de razón por la Contraloría General de la República.

Este último trámite nunca se realiza; no existe un acto resciliatorio; simplemente no se completa el acto.

La escritura pública firmada el 30 de diciembre estaba sujeta a una condición suspensiva: la aprobación del acto administrativo correspondiente. Al no dictarse el decreto, este acto jamás tiene plena eficacia. Por tanto, no hubo celebración de contrato alguno, sino únicamente actos preparatorios, como he señalado y como ha señalado también la contralora. Repito: actos preparatorios.

Este procedimiento, nuevamente, fue explicado en detalle por la señora contralora en su comparecencia a la comisión investigadora el lunes 24 de esta semana. De forma clara explicó cómo los actos que son objeto de esta acusación constitucional son solo actos preparatorios que -ojo- se rigen por el derecho público, no por el derecho privado.

Esta lógica no está en el libelo acusatorio, pues asimila una escritura pública a la generación de un acto completo; es decir, quiere someter este proceso a una aproximación de derecho privado, que no es aquel que rige los actos del Estado. ¿Podemos establecer una infracción del artículo 37 bis por un hecho que no se verificó? Este error jurídico tiene implicancias claras: afirma que hay un contrato completo ahí donde no existe.

Quiero detenerme en la interpretación que se hace a propósito del 37 bis. La posibilidad de que existan tráficos de influencias no es equivalente a que los haya existido. Quienes afirman una cuestión de estas características tienen sobre sí la responsabilidad de acreditarlo. Atribuirle a la exministra Maya Fernández Allende el tráfico de influencias -reitero, el tráfico de influencias: esto es un delito- tiene sobre sí el peso de la carga.

En relación con la interpretación que se hace, quiero referirme al contenido de la acusación. Los acusadores analizan la historia de la ley que modificó la Constitución y, al efecto, reflexionan sobre hipótesis en las cuales no estaríamos frente a una infracción de la Constitución: "Los diputados acusadores queremos destacar dos cosas: en primer lugar, que

de la exposición del comisionado Carmona es dable colegir que hay casos en los cuales por sentido común la prohibición no aplicaría pues se generaría una desigualdad injusta del parlamentario respecto de otros ciudadanos; es el caso de los contratos en aquellas situaciones en que el Estado actúa directamente o a través de sus empresas prestando un servicio de utilidad pública o que implique contratos de adhesión con el Estado o sus empresas.".

Luego, ponen ejemplos, como asistir a una red de salud, abrir una cuenta en el BancoEstado o tomar el metro, y esto es bastante razonable, ¿no? Nada de esto está explícitamente contenido en la Constitución. No obstante, para efectos de la acusación a doña Maya Fernández Allende, sí hacen una interpretación estricta. No exigen que exista una participación personal, no exigen una conducta dolosa. Dicen: acá hay un contrato -dicho sea de paso, un acto incompleto; no es un contrato-, y con eso basta, pero en paralelo reconocen que hay excepciones, por ejemplo, un contrato de adhesión.

Una compra como la que se rige por el derecho público es bastante más similar a un contrato de adhesión de lo que uno cree. Prueba de esto es que es un proceso en el cual poco espacio tienen las partes para, por ejemplo, fijar cláusulas o fijar el precio.

Quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar los hitos que nos permiten concluir que no estamos en presencia de un contrato. La Contraloría General de la República, órgano técnico y autónomo encargado de fiscalizar la legalidad de los actos administrativos, tomó razón del decreto supremo N° 38, de 2024, confirmando su conformidad con el ordenamiento jurídico. Si bien formuló argumentos técnicos -es decir, hizo alcances a ciertos elementos-, no cuestionó la validez constitucional ni la legitimidad de la operación.

¿Cómo puede sostenerse que la exministra infringió la Constitución, si el órgano contralor, máximo garante de la legalidad administrativa, respaldó el acto? La respuesta es clara: porque no hay infracción. Lo que existe es una interpretación forzada de la norma, desconociendo el rol constitucional de la Contraloría.

El artículo 37 bis de la Constitución, que prohíbe a los ministros celebrar contratos con el Estado, debe interpretarse a la luz de su finalidad: evitar conflictos de interés y asegurar la probidad. Sin embargo, esta norma no es una barrera infranqueable. Como ha establecido el Tribunal Constitucional en casos análogos, las prohibiciones parlamentarias, y por extensión a los ministros, son normas de excepción, de interpretación restrictiva. En este caso, la exministra Fernández actuó como copropietaria de un bien familiar, en el marco de una operación regida por el derecho público y sujeta a controles estrictos. No hubo negociación de cláusulas ni beneficio personal indebido ni utilización de su cargo para influir en el proceso. Por el contrario, el precio se fijó mediante tasaciones independientes, la operación se ajustó a los procedimientos establecidos en la ley de presupuestos, ley de presupuestos aprobada por esta Corporación.

Es simple constatar que doña Maya Fernández no realizó conducta alguna en su condición de ministra de Estado en esta compra.

Finalmente, es indispensable recordar el trasfondo de esta operación: la preservación de un sitio emblemático. La casa de Salvador Allende no es un bien cualquiera, es un símbolo de un capítulo crucial en nuestra historia, cuya conservación como espacio educativo y cultural beneficia a toda la ciudadanía. La exministra Fernández, como heredera, participó en este proceso en su condición de particular, no como autoridad. Su actuación fue transparente,

sometida a controles legales y ajena a cualquier interés distinto del resguardo del patrimonio nacional.

Señoras y señores diputados, la acusación constitucional es un recurso extremo, reservado para casos graves de vulneración del orden institucional. Su uso en este contexto, carente de fundamento jurídico sólido, puede convertirse en un precedente peligroso y transformar un mecanismo de protección del Estado de derecho en una herramienta de persecución política. No estamos ante un acto de corrupción ni ante un enriquecimiento ilícito ni ante una infracción flagrante; estamos ante una operación legal preparatoria de un acto final que jamás se concretó, avalada por el Congreso Nacional, avalada por la Contraloría y enmarcada dentro de una política de interés público.

Les pido, atendiendo a un sentido de responsabilidad, coherencia y equilibrio institucional, que rechacen esta acusación. No permitamos que la rigurosidad jurídica sea desplazada por interpretaciones arbitrarias. Chile merece un debate serio, fundado en hechos y derechos, no en sospechas infundadas.

Muchas gracias.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Muchas gracias a la abogada defensora de la exministra de Defensa Nacional.

Para los efectos de la fundamentación del voto de la cuestión de fondo, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 159, inciso primero, del Reglamento de la Corporación.

Para ello, cada bancada dispondrá de un máximo de seis minutos, los que podrán usar hasta tres diputados por dos minutos cada uno, hasta dos diputados o diputadas por tres minutos cada uno o bien por un diputado o diputada por cinco minutos.

Recuerdo a los jefes de Comités que quienes van a hacer uso de la palabra deberán ser inscritos por dichos jefes en la testera.

Para comenzar el debate, le ofrezco la palabra al diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, quiero partir señalando algo que me sorprendió en el proceso de esta acusación constitucional, la cual me tocó presidir. Tengo una larga historia como parlamentario y he participado en diversas acusaciones constitucionales, y en esta me llamaron la atención dos hechos que no son menores. Si bien son de forma, no son menores.

Esta acusación fue presentada por diez parlamentarios: el señor Gustavo Benavente, el señor Henry Leal, el señor Luis Sánchez, el señor Cristian Labbé, el señor Christian Matheson, la diputada Chiara Barchiesi, la diputada Camila Flores, por citar algunos. Ninguno de ellos se hizo presente en la comisión encargada de revisar la acusación constitucional. ¡Ninguno!

Señor Presidente, los vimos presentar siempre...

(Un señor diputado habla sin micrófono)

¡Cállese, por favor!

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Les pido silencio a los colegas que luego podrán hacer uso de la palabra para fundamentar su voto.

Mantengamos el diálogo.

Diputado Naranjo, continúe.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, en las más diversas acusaciones constitucionales, en los distintos gobiernos que nos han regido desde que volvimos a la democracia, siempre las diputadas o diputados acusadores se hacen presentes en la comisión para entregar argumentos y decir lo que estimen conveniente.

En este caso, ninguno de ellos apareció por la comisión. Me hubiese gustado ver en la comisión a un diputado que ha hablado con mucha locuacidad aquí en la Sala. No estuvo.

En segundo lugar -fíjese qué curioso, Presidente-, todos los invitados constitucionalistas que ellos quisieron llevar a la comisión tampoco quisieron ir. ¡Mire qué curioso! ¡Los constitucionalistas que ellos quisieron que invitáramos a la comisión tampoco quisieron ir! Es curioso. Es decir, acá hubo un claro abandono de esta acusación constitucional; acá claramente hubo una motivación política de empañar el nombre y la figura del ex-Presidente Salvador Allende, y para eso quisieron afectar la honra de la exdiputada y exministra Maya Fernández. Eso creo que se debe sopesar en el momento en que se tomen decisiones.

A su vez, como muy bien se ha señalado acá, y también se señaló en la comisión, esta acusación adolece de un vicio insalvable: confunde competencias constitucionales. La admisibilidad debió haberla visto un tribunal constitucional. De hecho, otros parlamentarios, dándonos la razón en cuanto a lo improcedente de esta acusación constitucional, recurrieron al Tribunal Constitucional.

Por otro lado -y se ha dicho-, la adquisición de estos bienes, de la casa del ex-Presidente Aylwin y del ex-Presidente Salvador Allende, fue avalada por este Congreso, y resulta que los propios diputados que avalaron la adquisición de esos bienes presentan esta acusación constitucional.

Se ha hablado del contrato y se han hecho gárgaras con lo ilegal del contrato, con los conflictos de intereses, pero fíjense que esta semana la contralora, en la comisión que está investigando este caso, dijo que no tenía ningún efecto lo que se había hecho, porque el Estado, al final, no había adquirido esa propiedad.

Entonces, claramente, esta acusación constitucional se cae por sí sola; no la defendió nadie, ni los que la presentaron ni sus invitados constitucionalistas. Acá se ha querido hacer un daño político y, lo que es más grave, a través de la utilización de un mecanismo constitucional se afecta el Estado de derecho. Por eso, la vamos a rechazar.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Durán.

(Manifestaciones en la Sala)

Colegas, por favor, escuchemos al diputado Jorge Durán, que hará uso de la palabra. Tiene la palabra, honorable diputado.

El señor **DURÁN** (don Jorge).- Señor Presidente, pido que haya silencio en la Sala para que pueda hablar.

Primero, participé en esta comisión sin haberlo solicitado; fue por sorteo. Traté de hacer mi trabajo en la forma más seria posible. Participé en todas las sesiones de principio a fin.

Creo que algunos argumentos del diputado Naranjo, invocando que algunos parlamentarios que impulsaron la acusación no estuvieron en las sesiones de la comisión, no vienen al caso. Si fuese por eso, muchos parlamentarios a los que les correspondía estar en esa comisión tampoco estuvieron todos los días; entraban y salían. De hecho, el propio Presidente Naranjo tuvo que ser reemplazado por el diputado Leonardo Soto en algunas oportunidades.

Entonces...

(Manifestaciones en la Sala)

Señor Presidente, pido que se guarde silencio, por favor.

Entonces, hablar de quienes participaron o no en las sesiones no viene al caso. De hecho, la exministra Maya Fernández tampoco concurrió a la comisión.

Yendo más al fondo de esto, la verdad es que el artículo 37 bis de la Constitución es claro; no admite interpretación alguna al respecto. Estar acá relativizando, diciendo qué sí y qué no, que acá la exministra se desdobló, que un día era ministra y otro persona natural, es poco entendible. La persona es una sustancia individual de naturaleza racional que actúa 24 horas en calidad de tal. Es como si usted, señor Presidente, hoy fuese diputado y más tarde, cuando salga, no lo sea. Usted es diputado las 24 horas, señor Presidente; el Presidente de la República es presidente las 24 horas del día. Por ende, estar señalando que hay momentos en que sí y momentos en que no, la verdad es que es insultar el intelecto de todos los chilenos.

El artículo 37 bis señala que "Durante el ejercicio de su cargo, los Ministros estarán sujetos a la prohibición de celebrar o caucionar contratos con el Estado...". Acá el contrato se celebró: se firmó una escritura pública.

Algunos dicen que si acaso hubo o no un desmedro para el Estado. ¿Los tasadores trabajaron gratis? ¿Quién les pagó? ¿Moya? No, les pagaron todos los chilenos, porque a los tasadores les pagó el Estado de Chile. Así lo dice cualquier compraventa de bienes inmuebles: la parte compradora paga. ¿La notaría fue gratuita? ¿La notaria o el notario eran amigos que dijeron al Estado que fuera a firmar gratis a la notaría o se emitió una boleta o factura por ese servicio notarial? Hubo un desmedro para el Estado, porque el Estado sí tuvo que incurrir en gastos económicos para celebrar el contrato.

Otra pregunta curiosa que se hace la ciudadanía es la relativa al día en que se celebró el contrato. El mandato es de septiembre, pero curiosamente el contrato se celebró el 30 de

diciembre. O sea, trataron de que, ante la opinión pública, como se dice en buen chileno, pasara lo más piola posible. El contrato se firmó, generó obligaciones para las partes, pero cuando el gobierno, el Presidente, anuncia en un comunicado que no persistirá en la compraventa, el asunto se filtra a los medios de comunicación. Si esto no se hubiese filtrado, si esto no hubiese salido en la prensa, a pesar de que el contrato se celebró el 30 de diciembre, entre gallos y medianoche, ¿esto habría avanzado? Según los medios de comunicación, hemos conocido que hubo abogados, que hubo exasesores y excolaboradores de confianza del Presidente de la República que advirtieron de esta anomalía jurídica, que advirtieron que se podría incurrir en un delito por contravenir el artículo 137 bis de la Constitución, pero aun así se persistió.

Por último, las personas involucradas en ese contrato -una senadora y una ministra de Estado que fue diputada y Presidenta de esta Cámara- conocen muy bien la Constitución Política de la República.

Esta acusación constitucional es de las más constitucionalistas que ha habido en esta Cámara, y voy a votar a favor, porque creo que están todos los argumentos legales para ello.

Espero que esto sea una advertencia para todos los funcionarios públicos, para que no mal utilicen su cargo.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Emilia Schneider.

La señorita **SCHNEIDER** (doña Emilia).- Señor Presidente, quiero ser muy breve, porque tengo poco tiempo.

Mi voto será en contra de la acusación constitucional presentada contra la exministra Maya Fernández.

Se presentaron muchísimos argumentos jurídicos y constitucionales en la comisión revisora en la que participamos, pero creo que el más contundente de ellos es que el acto jurídico en cuestión, a saber, el contrato de compraventa de la casa del ex-Presidente Salvador Allende, no llegó a perfeccionarse. De eso me he formado la convicción no solo por los trascendidos en los medios de comunicación y por la información del gobierno, que fue bastante claro en señalar que se hizo lo necesario para evitar esta compraventa, sino también por lo señalado por las invitadas y los invitados a la comisión.

La tesis de los acusadores supone que se celebró la compraventa, pero incurren en un error al aplicar exclusivamente normas civiles cuando esto se trata de un asunto de la administración del Estado y de la Constitución.

Lo que hubo en este caso fueron solo actos preparatorios, incluida la escritura pública, puesto que por tratarse de un contrato con el Estado se requiere de un decreto aprobatorio del que tome razón la Contraloría para entenderse perfeccionado el acto. La celebración del contrato no se produce solo con su autorización.

Además, distintos invitados e invitadas citaron a Alejandro Silva Bascuñán, un jurista constitucional, que señala que existen excepciones a la norma del artículo 60 de la Constitución, que prohíbe la contratación con el Estado a parlamentarios y parlamentarias,

extendidas a ministros y ministras por el artículo 37 bis. Pese a que no se encuentran recogidas en el tenor literal de la norma, son reconocidas en la discusión que dio pie a esa norma, por la doctrina y también refrendadas por la Cámara en distintas instancias. Por ejemplo, hay una de 1936, según nos comentó don Jorge Correa Sutil. Estas excepciones podrían comprender el caso en cuestión, puesto que la familia Allende se encuentra actuando en nombre de un patrimonio heredado.

Es claro que en esta acusación constitucional no se busca más que hacer un punto político y hacernos perder el tiempo en este Congreso. Espero que se rechace y que nos podamos abocar a las urgencias de la gente.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Álvaro Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, nuestra Constitución Política de la República es clara, pues el artículo 37 bis dice: "Durante el ejercicio de su cargo, los Ministros estarán sujetos a la prohibición de celebrar o caucionar contratos con el Estado,...". Esto aquí no se cumplió. Por lo tanto, esta es una violación a la Constitución.

Los chilenos y chilenas quieren y necesitan, de una vez por todas, sentir que la ley es respetada por todos, pero ¿en Chile realmente la ley es igual para todos? Parece que para el clan Allende no.

La defensa hoy trata de esconder la violación a la Constitución por parte de la exministra Maya Fernández, esgrimiendo que el contrato no se había perfeccionado y tratando de victimizar a la exministra.

Es insólito que la defensa diga que la ministra no sabía nada de lo que estaba sucediendo. Habla de actos ajenos. ¿Cuáles? ¿Han llevado a cabo alguna acción contra las personas que utilizaron la firma? Nada. Fue ella misma quien entregó su firma para que se llevara a cabo el procedimiento establecido.

La defensa da un muy mal ejemplo preguntando si estaríamos acá en caso de que hubiera tomado un crédito con el BancoEstado. Cuando usted toma un crédito, usted adquiere una deuda; cuando usted vende una casa en 1.000 millones, usted se hace millonario.

Como dice la defensa, es importante recordar todo esto para las generaciones venideras, para que sepan la verdad: la familia Allende estaba haciendo un negocio de 1.000 millones de pesos. Eso nunca se va a olvidar.

Para terminar, León Trotsky, en *La revolución traicionada*, nos dice algo sumamente claro: denuncia cómo la burocracia soviética, en nombre de la revolución, traicionó los ideales del marxismo y usó el Estado en su propio beneficio material. La cita es clave. La burocracia se ha elevado por encima de la sociedad como una nueva casta privilegiada que se enriquece en nombre del socialismo.

Creo que los chilenos saben perfectamente que este caso es justamente esta cita. He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, esta acusación constitucional, lejos de fortalecer nuestras instituciones democráticas, las debilita. Pretenden sancionar a la exministra Fernández por una infracción al artículo 37 bis de la Constitución, pero lo que realmente se está buscando es ensuciar la figura del Presidente Salvador Allende. Es el temor que la derecha le tiene a su legado, a su programa y a su propuesta de país, que hoy está más vigente que nunca.

Estamos aquí porque un grupo de parlamentarios ha decidido utilizar una herramienta excepcional no con fines de resguardo institucional, sino con un claro objetivo político electoral. Estamos aquí porque algunos creen que pueden convertir esta Sala en un elemento propagandístico a su haber, tergiversando hechos y desnaturalizando normas constitucionales para obtener visibilidad.

La Contraloría General de la República, en su exposición ante la comisión investigadora, de la cual soy parte, fue clara al señalar que el proceso de compraventa de la casa del ex-Presidente Salvador Allende no se concretó y que, en el mismo sentido, no puede existir dolo o culpa alguna en la persona de la exministra Maya Fernández.

La contralora explicó que para adquirir un bien raíz se requieren dos actos: primero, un decreto que autoriza la adquisición, y, posteriormente, otro que aprueba la escritura pública de compraventa. En este caso solo se llegó al primero.

Sin duda, podemos debatir en la arena pública sobre errores políticos y desprolijidades, pues eso se hace para fortalecer la democracia, pero elevar este debate al nivel de una acusación constitucional es una muestra de populismo y de falta de seriedad de sus impulsores.

No podemos dejar pasar por alto las brutalidades dichas por el diputado Sánchez, portavoz de asesinos y delincuentes, como son sus referentes, hoy presos en Punta Peuco. Este tipo de individuos y lo que él representa son lo más peligroso para la convivencia democrática. Estos discursos de odio son la base para acciones criminales directas.

Dejo constancia en este espacio de que este individuo, hoy diputado, y los suyos no vacilarán en amparar...

(Manifestaciones en la Sala)

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Diputada, disculpe la interrupción...

La señora PIZARRO (doña Lorena).- Presidente, pido que se me dé el tiempo.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Diputada, está bien, pero le quiero pedir...

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Él dijo lo que quiso. Yo tengo tiempo.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Diputada, por favor,...

La señora PIZARRO (doña Lorena).- Está corriendo el tiempo, Presidente.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Diputada, con todo respeto, cuando se dirija a otro diputado, tiene que hacerlo por intermedio de la presidencia y no en forma genérica con el término "individuo".

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Presidente, le pido que me devuelvan los dos minutos que me quedaban, por favor.

El señor AEDO (Vicepresidente).- No hay problema.

Tiene usted la palabra.

La señora PIZARRO (doña Lorena).- Muchas gracias.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero dejar constancia en este espacio de que el diputado y los suyos con sus dichos declaran que no dudarían en amparar ataques que busquen exterminar a quienes piensen distinto. Quiero advertir en esta Cámara que esta gente es capaz de repetir todas las atrocidades cometidas por la dictadura civil y militar.

Llamamos a todos los sectores democráticos a detener políticamente —por su intermedio, Presidente- a estos personajes. El fascismo mata, no lo olviden. En esta bancada tenemos varias muestras de aquello, con familiares que no están con nosotras y nosotros.

(Manifestaciones en la Sala)

Presidente, no voy a seguir hablando por...

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Estimados diputados, por favor, les pido que mantengamos en nuestros discursos un grado de tolerancia. También les digo a quienes están respondiendo y han pedido hacer uso de la palabra que van a tener el mismo espacio para responder. Mantengamos un buen diálogo.

Puede continuar, diputada.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, quiero terminar señalando que solo respondo a los dichos, por su intermedio, del diputado Sánchez. Me parece que es de valentía asumir lo que uno dice y esperar la respuesta que corresponde. Llorar así y reclamar no sirve al fondo de lo que hoy estamos discutiendo.

Por último, por todo lo expuesto, hago un llamado en nombre de este Comité Parlamentario a rechazar esta acusación infundada, a defender la integridad de nuestras instituciones y a trabajar por las necesidades reales de la gente. Lo demás solo es un canto de sirena que desprestigia a esta institución.

La memoria del Presidente Allende sigue presente siempre.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jorge Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, usted tiene el rol de ordenar la Sala.

Como señala el artículo 90, N° 2, del Reglamento, "Un diputado o ministro incurre, durante el curso de la sesión, en falta al orden si:

(...) 2. Se sale de la cuestión sometida a examen.".

Estamos en una acusación constitucional por hechos concretos. La diputada no dijo nada referente a los hechos concretos e hizo imputaciones que me parecen gravísimas.

El artículo 90, N° 6, del Reglamento señala: "Falta al respeto debido a la Cámara, a los diputados...".

La diputada que recién habló les faltó el respeto en forma expresa a otros parlamentarios.

No soy yo quien debe defender al Partido Republicano, pero sí me parece que debemos defender la buena forma de hacer política en la Sala. Respecto de las imputaciones que ha hecho la diputada del Partido Comunista, cómplice de violaciones a los derechos humanos en Venezuela, me parece gravísimo que usted la respalde y no le corte el micrófono.

Espero que usted cumpla con su rol y que sancione conforme al Reglamento.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Señor diputado, lo he escuchado con atención. Vamos a revisar.

Usted siempre tiene la posibilidad de recurrir a la Comisión de Ética.

Ahora, quiero pedirles que, cuando hagan uso de la palabra, recuerden lo que me acaban de decir y no generen imputaciones.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, invoco los artículos 90, N^{os} 2, 5 y 6, y 91 del Reglamento vigente.

En primer lugar, artículo 90, N° 2: "Se sale de la cuestión sometida a examen.".

Claramente, la minuta que acaba de leer la diputada comunista podría ser sobre cualquier tema, porque siempre mencionan al Presidente Pinochet. Por tanto, da lo mismo el tema en discusión, porque siempre aquello sale a colación.

Así que, cuestión sometida a examen, no ha lugar.

Segundo, el artículo 90, número 5, dispone que incurre en falta al orden el diputado que dirige la palabra directamente a los diputados. En este caso, usted, señor Presidente, tiene el

deber de llamar al orden, conforme al artículo 91. Sin embargo, no lo hizo cuando ocurrió esa situación.

Respecto de la falta al orden mencionada en el artículo 90, número 6, cabe señalar que la diputada comunista que nos antecedió trató al diputado Luis Sánchez de "portavoz de asesinos". Yo creo que lo más adecuado es "portavoz de quienes redimieron y construyeron este país", en vez de que una comunista venga a decirnos "portavoz de asesinos", si es precisamente lo que es.

Finalmente, respecto de lo que dispone el artículo 91, creo que es importante dejar claro lo siguiente: sé que le queda muy poco tiempo en la testera, señor Presidente, pero creo que usted tiene que estar a la altura del cargo que ostenta; tiene el deber de reprimir cuando hay faltas al orden, particularmente cuando se llega a estos límites.

En ese sentido, señor Presidente, no solo se lo solicito; le exijo que llame al orden a la diputada que nos antecedió. Con ella podemos diferir en muchas cosas; por ejemplo, en interpretaciones históricas. Ella tiene todo el derecho a poner sobre los altares a un gobierno o al otro. En efecto, lo ha hecho con el Presidente Allende, con los norcoreanos, con los cubanos, con los venezolanos; pero ese es un problema de ella. Sin embargo, lo que no podemos permitir es que trate de la forma en que lo hizo al diputado Luis Sánchez.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Vamos a cerrar la discusión de este asunto.

Solo quiero decir que yo podré llamar al orden y cumplir con aquello que me indica el Reglamento de la Cámara, pero no voy a reprimir. No es mi vocación reprimir a mis colegas. Voy a invitar siempre a tolerar, porque es lo que corresponde.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, en esta sesión tenemos que decidir sobre una cosa relativamente sencilla, que no tiene que ver con la historia de la familia Allende ni con un análisis histórico de lo que sucedió en su momento; tiene que ver con la acusación en sí, que es si la exministra celebró o no, en su momento, un contrato con el Estado, porque eso está prohibido por el artículo 37 bis de la Constitución.

¿Qué nos dice el Código Civil? El Código Civil nos dice que los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento. ¿Había consentimiento entre las partes, una de las cuales era la entonces ministra de Defensa y el Estado? Había consentimiento. Ese consentimiento ya se había producido. Por lo tanto, el contrato se había perfeccionado. Como se había perfeccionado, la ministra incurrió en la causal de cesación, por la incompatibilidad e inhabilidad para celebrar dicho acto. Eso es lo que tenemos que decidir.

Después, viene el comodato que se entrega a la fundación de la familia Allende. La exministra es miembro de la familia.

Existe un contrato. Respecto de la resciliación, es decir, de cuando se revierte el contrato, estamos ante otro contrato, donde nuevamente tiene que participar la entonces ministra. No se puede resciliar un contrato si no existe un contrato previo. Eso es lo que nos dice la lógica más elemental. No podían revertir algo que no existía, pero tuvieron que hacerlo porque

existía. Es decir, con todo el cariño que le tengo, señora exministra, usted incurrió en una falta constitucional, y a nosotros nos toca sancionar esa falta constitucional.

Esa situación puede haber sucedido por desconocimiento o por las causas que usted quiera, pero el hecho es que el Estado no puede contratar ni con los parlamentarios ni con los ministros, pues somos sus sirvientes y, al mismo tiempo, tenemos demasiada influencia sobre el mismo. Ese es el único hecho sobre el cual tiene que decidir esta Cámara: ¿se contrató o no se contrató? Y de acuerdo con lo que dice el Código Civil, exministra, por su intermedio, señor Presidente, usted contrató con el Estado. Eso significa que tenemos que votar a favor la acusación constitucional en su contra.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Héctor Barría.

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, sabemos que la acusación constitucional es un mecanismo de control político de orden constitucional que faculta a este Congreso para entablar un juicio político en contra de determinadas autoridades, para exigir las responsabilidades políticas respecto del ejercicio de sus cargos.

Lo que nos corresponde como Cámara de Diputadas y Diputados es decidir si la acusación constitucional interpuesta procede según las causales que indica la Constitución. No es, por tanto, un juicio a la persona de la exministra Maya Fernández, sino a sus actuaciones como autoridad. No podría ser de otra forma, porque, de lo contrario, en mi caso, no debería votar en contra en consideración a su falta de apoyo a los acuerdos de su partido para la elección presidencial del año 2021, lo que le permitió, por supuesto, ser ministra. Pero nuestro marco jurídico y Chile requieren que actuemos con apego a derecho y no con ánimos revanchistas. Tampoco es un juicio histórico a la figura del Presidente Salvador Allende, porque aquello requiere autocrítica y sincerar cómo todos los sectores políticos fallamos en aquella época.

En primer lugar, no hubo un contrato perfeccionado, pues faltaron actos administrativos esenciales, como la aprobación por decreto. Así lo estimaron destacados juristas que expusieron en la comisión encargada de analizar la procedencia de la acusación.

Por otro lado, el sentido final de la norma constitucional invocada busca evitar que una autoridad se aproveche o busque sacar beneficios de su cargo. En este caso, la compra buscaba preservar un patrimonio histórico, avalado por esta Corporación en la aprobación de la ley de presupuestos del año 2024. Tampoco hubo sobreprecio, ventaja irregular ni manipulación de cláusulas contractuales.

También corresponde considerar que el principal efecto de una acusación constitucional es la destitución del cargo ministerial, y, en este caso, la acusada renunció. A mi parecer, hubiese preferido que no hubiese renunciado, y que hoy se hubiese presentado como ministra, tal como lo hizo, en su momento, Yasna Provoste.

Por último, estimados colegas, hago un llamado a la reflexión. Nosotros debemos dar una respuesta a los dolores de nuestra patria. Dedicar recursos y tiempo a las acusaciones sin méritos solo nos distrae de buscar acuerdos.

Por lo tanto, los diputados y diputadas de la bancada Demócrata Cristiana, la cual represento, e Independientes votaremos en contra esta acusación constitucional, no pasando cuenta, sino pensando en que Chile esté primero.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, invocando los artículos 90 y 91 del Reglamento, quiero hacer presente que quien conduce en cada momento la sesión de la Cámara, como Presidente de ella, está obligado a llamar al orden. Sucede que se ha establecido la costumbre por la bancada de enfrente de que, cada vez que interviene un diputado y no le gusta el contenido de la intervención, se pone a chillar como si fuera una barra brava de pelea de gallos.

Por favor, señor Presidente, hay que terminar con esta situación.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, la situación que hoy enfrentamos es bochornosa y triste.

En la Región de Valparaíso vivimos una crisis sanitaria grave en el hospital Carlos Van Buren: falta de personal, pabellones cerrados por falta de recursos y escasez de insumos esenciales, como la troponina, vital para diagnosticar ataques cardíacos en los pacientes.

Estamos al borde del quiebre del *stock* -exámenes sin microbiología-, lo que podría dejar por completo al hospital sin insumos críticos durante este fin de semana.

La crisis financiera del hospital y la negligencia con la que este gobierno la ha tratado es insólita.

Mientras porteños y pacientes de otras regiones llegan en busca de atención, las respuestas siempre son las mismas: "No hay plata, no hay recursos. Se acabó la medicina". Pero cuando se trata de comprar una propiedad que beneficia directamente a una ministra en ejercicio, sí hay millones disponibles.

Al mismo tiempo, damnificados del megaincendio de Valparaíso, más de un año después, aún deben mendigar por las ayudas prometidas y suplicar por el incumplimiento de plazos para recuperar parte de su vida y sus hogares. Han tenido que tolerar el corte de beneficios y de bonos que les permitían salir adelante. Ahora, deben ver con indignación cómo el gobierno sí está dispuesto a invertir en la compra de una propiedad que no representa ninguna urgencia nacional, mientras ellos siguen sin un techo y viviendo hace más de un año en carpas.

No me vengan con tecnicismos legales; el acto jurídico existió, aunque no se inscribiera en el Conservador de Bienes Raíces. Quedó plasmado en una escritura pública, con voluntad expresa de todas las partes, que el Estado, con el dinero de todos los chilenos, incluidos los damnificados y los pacientes sin atención médica, pagaría una millonaria suma a una ministra en ejercicio, lo que está prohibido por la Constitución y las leyes. Aun así, pese a las múltiples advertencias de los abogados y de la cantidad de asesores que tienen comprometidos en La Moneda, la transacción se concretó en la notaría.

Colegas, esto es una burla, principalmente para la ciudadanía y para los damnificados del megaincendio. Provoca una tremenda vergüenza que se intente sostener que no hubo falta grave a la probidad, ya que esta situación se advirtió desde distintos lugares.

Por lo tanto, les quiero decir que los chilenos no son tontos, están preocupados y hoy están mirando esta situación.

Por su intermedio, Presidente, quiero decir al Presidente Boric que ponga los focos donde corresponde.

Votaré a favor esta acusación constitucional, porque el hecho se realizó, están los antecedentes y cualquier otro argumento no ha lugar.

Iorana y maururu.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, Romy Vargas Jelves, madre del conscripto Franco Vargas, tuiteó hace unos instantes: "Pero se llevó a cabo la compra? No! Asumió su error? Sí, (...). Entonces por qué no trabajan en cosas más relevantes y preocupantes para el país? O qué más quieren?". Eso nos pregunta la madre de este soldado conscripto fallecido en el último año, quien estuvo acá también, cuando ustedes le dieron la espalda, porque esta acusación está cargada de simbolismos.

En primer lugar, es impulsada por parlamentarios que dicen tener la *expertise*, pero que no presentaron ningún argumento jurídico en la Sala. Solo levantaron el tono para insultar a quienes estábamos intentando entender cuáles eran los fundamentos de tan decidida acción. Pero, además, esta acusación es completamente innecesaria, pues la Contraloría, el órgano que analiza la legalidad de los actos en un Estado de derecho, señaló que en los procesos que se alcanzó a realizar está todo de acuerdo con la legalidad. Por ende, la acusación se basa en hechos que no existieron.

Asimismo, está acusación está cargada de simbolismos porque es impulsada por los mismos que defienden lo que es indefendible: el crimen contra nuestros compatriotas y la persecución que la familia Allende vivió generación tras generación.

En la práctica, Maya Fernández Allende, la ministra que estuvo más tiempo en funciones a cargo del despliegue en el norte y en el sur, asumió su vínculo con esto única y exclusivamente ante la muerte de su madre, Beatriz Allende, a quien honramos y recordamos con especial cariño.

Por eso, hacemos un llamado a esta Corporación a rechazar la acusación constitucional, a defender el Estado de derecho y a aislar a los sectores que quieren que el país vuelva a la polarización y al crimen político.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, escuchar los argumentos tanto de la defensa como de los parlamentarios que han anunciado su voto en contra, con la creatividad e ingeniosidad con que lo han hecho, me recuerda a un profesor que tuve en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, don Farouk Garfe Jarufe, que en paz descanse, quien en una prueba oral un día me dijo: "Muy ingenioso su argumento; muy creativa su forma de ver el derecho, pero reprobado, porque está todo malo". Lo mismo ocurre acá: muy artificiosa la defensa, pero la verdad es que está todo malo. Acá hay que entender que somos abogados, los que lo somos, y no arquitectos, para crear de la nada. No somos ingenieros; somos abogados.

Y tan cierto es que el contrato se perfeccionó y que la falta existe que más de la mitad de las personas involucradas en este contrato, incluida la propia exministra, tuvieron que irse de sus cargos. Si no tenían ninguna responsabilidad y no había nada malo, ¿por qué se fueron, entonces? Porque es evidente que se estaba cometiendo una inconstitucionalidad, una ilegalidad. No hay interpretación posible que permita sostener lo contrario. El contrato está celebrado; tanto es así que tuvieron que rescindirlo, y solo se rescinde aquello que está celebrado.

¿Por qué es tan importante esta acusación constitucional? Porque es momento de que la casta allendista entienda que los chilenos ya no les creemos. ¿Por qué hablo de casta y por qué es importante que se apruebe esta acusación constitucional? Porque si se rechaza, quién nos asegura que el Presidente de la República no vaya a premiar a la señora Fernández con una embajada, o que la nombre directora de Codelco o de TVN, que ha sido el refugio de los ineptos de la izquierda? Yo, por lo menos, no me pierdo, y el argumento de que renunció no me lo trago.

Votaré a favor.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Jorge Durán, para referirse a un punto del Reglamento.

El señor **DURÁN** (don Jorge).- Señor Presidente, anteriormente hablé con el Presidente que estaba a cargo de la Corporación en esos momentos sobre una consulta a la Secretaría.

Quiero pedir que la Secretaría certifique la presencia de todas las autoridades de gobierno que han estado hoy en esta Sala, para remitir los antecedentes a la Contraloría, para que nos

informe si efectivamente vinieron a actividades propiamente políticas u otras actividades con honorarios, viáticos, vehículos, escoltas y todo lo que eso significa.

He dicho.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Sara Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Sara).- Señor Presidente, esta acusación constitucional representa la importancia que existe en términos de transparencia y probidad, ya que el hecho en cuestión no solo genera dudas legítimas, sino que también atenta contra la confianza que la ciudadanía deposita en las instituciones y sus representantes.

La compra y venta de la casa del ex-Presidente Allende en circunstancias poco claras ha puesto en evidencia una falta de prolijidad inaceptable, tanto por parte del gobierno como de la exministra involucrada, acá presente.

Es innegable que quien ha ocupado cargos de alta responsabilidad, tanto en el Parlamento como en el Ejecutivo, debe conocer la Constitución y actuar con plena conciencia de las implicancias legales y también éticas de sus decisiones. Sin embargo, lo ocurrido demuestra totalmente lo contrario, ya que no solo se ha cometido un error en la gestión de esta situación, sino que además se ha intentado justificar lo injustificable. Este hecho, lejos de ser una simple irregularidad administrativa, refleja una grave falta de diligencia en la gestión de los recursos públicos, así como una preocupante despreocupación y desprolijidad por los procedimientos que garantizan el correcto uso de los dineros públicos. Esto ya se ha vuelto una costumbre por parte del gobierno, al que pareciera no importarle nada, pero que se ha gastado todo lo que hay.

El país no necesita explicaciones tardías ni justificaciones que carecen de credibilidad, sino que necesita claridad, transparencia y, sobre todo, responsabilidad. La ética pública no puede ser una opción ni una estrategia política, sino un principio inquebrantable, y solo con medidas que son concretas y asumiendo todas las responsabilidades correspondientes podremos, de alguna manera, recuperar la confianza de la ciudadanía y demostrar que en la política no hay espacio para la desprolijidad ni las ambigüedades.

Por eso, esta acusación constitucional, como una herramienta fiscalizadora, se hace sumamente necesaria, porque además tiene todos los argumentos jurídicos suficientes para llevarse a cabo. Si fallamos en esta actividad fiscalizadora que nos confiere la Constitución y si fallamos en esta fiscalización a quienes ocupan los más altos cargos del país, entonces estaremos permitiendo que la impunidad y la mala gestión sigan debilitando nuestra democracia.

El Partido Social Cristiano va a votar a favor de esta acusación constitucional. He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, hoy no solo discutimos la responsabilidad de una exministra, sino que enfrentamos el reflejo de un gobierno que ha demostrado ser incapaz de cumplir con los estándares mínimos de rigurosidad, probidad y transparencia que tanto nos exigieron cuando eran oposición.

Reconozco la disposición de la ministra y su compromiso en el ejercicio de su cargo, pero fue ministra de un gobierno encabezado por un Presidente que nunca supo habitar el cargo y por una generación política que lo prometió todo, y poco y nada ha cumplido.

Ministra Fernández -por su intermedio, Presidente-, usted puso su capital político al servicio de un grupo de incompetentes que simplemente no estaba preparado para gobernar, y hoy, lamentablemente, es responsable de esa negligencia, la falta de rigor y la despreocupación total por algo tan básico y elemental como respetar la Constitución.

Porque lo que aquí ocurrió no es un simple error: se intentó utilizar dinero público no para comprar solo la casa de la familia Allende o del ex-Presidente, sino la casa en una porción de una ministra en ejercicio, violando flagrantemente la Carta Fundamental.

Y cuando el escándalo estalló, la respuesta del gobierno fue la de siempre: buscó un chivo expiatorio. Primero sacrificaron a una ministra de Bienes Nacionales, después les echaron la culpa a 17 abogados, esperando que la polémica se diluyera. Pero la ilegalidad era tan evidente que no les quedó otra que pedirle la renuncia a usted, ministra.

Sin embargo, la renuncia no borra la falta ni observa la responsabilidad política. Aquí hay un hecho que no se puede ignorar: fue el propio Presidente Boric quien reconoció que la idea de comprar la casa de Allende fue suya.

Si la iniciativa vino desde La Moneda, si el proceso pasó por decenas de funcionarios y si el gobierno solo reaccionó cuando la presión política que le hicimos desde la oposición se le hizo insoportable, ¿cómo pueden pretender que esto fue solo un error administrativo? ¿Cómo pueden esperar lavarse las manos una vez más?

No se equivoquen; esta acusación no es un capricho ni una revancha política; es una señal clara de que en Chile existe y tiene que existir la probidad, y esa es intransable.

Hemos sido críticos de algunas de las acusaciones constitucionales que se han presentado en esta Cámara, igual que lo fuimos cuando la ministra Fernández y sus colegas acusaban al Presidente Piñera y al ministro Chadwick.

Sin embargo, la ilegalidad en que se ha incurrido hoy día es tan evidente y tan flagrante que voto a favor de esta acusación.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, en lo personal, lamento mucho vernos forzados a esta situación. Verdaderamente, no es grato. Creo que es muy lamentable, atendida la trayectoria de la exministra y, en lo personal, por su calidad humana. Sin embargo, conforme a nuestro deber constitucional, concurrimos a esta instancia ante una grave vulneración a la Constitución y creemos que no puede quedar impune.

Hacemos esta presentación porque una ministra de Estado y una senadora de Estado violaron abiertamente el artículo 37 bis de la Constitución Política, que establece una prohibición expresa.

Esta acusación la presentamos desde la convicción de que en un Estado de derecho nadie, incluido un ministro de Estado, puede quedar exento de responsabilidad y de cumplir la Constitución.

No se trata de una recomendación ética, no es una simple sugerencia de decoro; es una prohibición, es una norma jurídica vinculante, una obligación.

El artículo 6º de la Constitución no deja espacio para ambigüedades. Todo órgano del Estado y toda autoridad responde por sus actos y omisiones, y cuando esta responsabilidad se evade, es deber del Congreso actuar.

Esta no es una *vendetta* política a la nieta de un ex-Presidente; es el ejercicio concreto de los frenos y contrapesos que le dan sentido al Estado de derecho y lo protegen del abuso. Si no, imagínense lo que podría haber hecho el Presidente Gabriel Boric.

La democracia se erosiona precisamente cuando las normas se relativizan por conveniencia o cálculo político.

Me quiero detener en una afirmación de la abogada defensora: que esto no es culpa de la exministra, porque no fue ella quien impulsó desde la administración esta contratación.

Entonces, claro, según la defensa, el impulsor es el Presidente Gabriel Boric.

Lamento la deslealtad de los suyos, que hoy aparecen defendiéndola, pero su negligencia y ceguera, producto de una adhesión fanática ante la figura del ex-Presidente, los llevó a obviar toda recomendación para no seguir adelante con esta contratación, un lucroso y millonario negocio por 993 millones de pesos, es decir, 162 años de ahorro de un trabajador que gana el sueldo mínimo y que ahorra el ciento por ciento de su sueldo.

Votaremos a favor, porque la ley y la Constitución se tienen que respetar.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE**.- Señor Presidente, la verdad es que yo siempre he sostenido que a mí me gusta que a las personas les vaya bien y, en especial, que a las personas les vaya bien obteniendo la mayor rentabilidad posible de sus activos.

Y aquí tenemos una casa en un barrio cuyo metro cuadrado cuesta aproximadamente 70 unidades de fomento, pero resulta que al *family office* Allende S.A. el Estado le ofreció 170 UF por metro cuadrado de precio.

La verdad es que me parece un negocio redondo, un gran negocio, donde se cumple exactamente la norma del artículo 2053 del Código Civil, que es que las sociedades tienen ánimo de lucro cuando las personas buscan repartirse los beneficios que de ello provengan.

Pero dejando de lado ya este *family office* Allende S.A., cuyo primer contrato celebrado con el Estado le ofreció una rentabilidad que ya se la quisieran todos los chilenos, también

tenemos que los dueños de esta casa, específicamente quien nos acompaña hoy en la testera, la ministra Maya Fernández, tiene una prohibición absoluta, establecida en la Constitución, de celebrar contratos con el Estado.

Y recordemos que, además, los ministros tienen el deber de respetar la Constitución y las leyes.

Aquí no se dio ese deber y la ministra vulneró flagrantemente el texto constitucional.

Aquí no hay que ser abogado para discurrir en teorías rebuscadas de si se produjo una falta a la probidad, de si hubo o no perjuicio fiscal, que ciertamente lo hubo y se sigue dando; acá hay que saber leer dos líneas, y en esas dos líneas está la infracción a la Constitución de quien hoy nos acompaña.

Apelo a la conciencia de todos nuestros colegas diputados para, más allá de querer proteger esta especie de sacrosanto apellido, que no se puede ni rozar con el pétalo de una rosa, al parecer, hacer valer el texto literal de la Constitución.

Esta acusación debe aprobarse, porque ese es nuestro deber.

Vuelvo a reiterar: aquí no hay teorías de uno u otro sentido, no hay un hecho confuso; acá hay un texto literal que no se cumplió por parte de una ministra de Estado, y si aceptamos eso, vamos a abrir la puerta para aceptar cualquier otra infracción.

Finalmente, quiero recordarles que la compraventa se firmó el 30 de diciembre, y el 30 de diciembre llegaron quienes firmaron por parte del Estado de Chile con el vale vista. Y el ministro Elizalde sabe que cuando yo tomo un vale vista, la plata sale de mi cuenta corriente. ¿Y qué pasa? Esa plata ya no está en la cuenta del Estado de Chile, ya no está en la cuenta fiscal, y durante todo este tiempo que permanece en notaría esa es plata de la que el Estado de Chile dejó de percibir los intereses.

Hay un perjuicio claro para el fisco de Chile; hay una pérdida de los recursos de todos los chilenos, día a día. ¿Y vamos a seguir tan campantes mirando hacia el techo?

Por nuestra Constitución, reafirmada en dos procesos constitucionales, voto a favor de esta acusación constitucional.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, un país que adolece de falta de memoria necesita resguardar su patrimonio, necesita resguardar de manera tangible cómo se construyó su historia.

Siempre en la discusión de la ley de presupuestos el resguardo de la cultura, el patrimonio y la historia ha sido una lucha difícil de dar y, a veces, infructuosa. La última discusión de la ley de presupuestos no estuvo exenta de ello, y cultura siempre ha estado recibiendo golpes de la derecha.

En esa discusión de presupuestos, efectivamente, se resguardó, a la vista de todos los parlamentarios que participaron en esa discusión, que este patrimonio tuviese un ítem. En el caso de las viviendas de los expresidentes Patricio Aylwin y Salvador Allende, ese ítem estaba provisionado.

El patrimonio de nuestro país no es de cargo de un sector político ni es exclusivo de una familia; el patrimonio del país le pertenece al pueblo de Chile. El patrimonio y el legado cultural e histórico del ex-Presidente Salvador Allende le pertenecen al pueblo de Chile. Su legado inmaterial es reconocido a nivel mundial.

Por eso, me parece tan preocupante lo que ha pasado acá. Espero que esta situación no merme el legítimo derecho del pueblo de Chile de rescatar su patrimonio.

Efectivamente, hubo un error garrafal al obviar un artículo por abogados y personeros del Ejecutivo. Sin embargo, hoy tenemos que ponderar políticamente cuál fue el impacto y el perjuicio de ese error garrafal, cuando las medidas correctivas ya se hicieron efectivas, como es el caso de la renuncia de las ministras y de quienes tuvieron a su cargo la revisión del documento.

Esta acusación constitucional, que plantea castigar a la exministra Fernández por cinco años sin poder ejercer ningún rol público, me parece excesiva y un ensañamiento con su figura. Me parece que no es ella la que tiene que asumir todo el error que aquí se cometió. A mi juicio, no corresponde.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, no soy de la tesis de que los diputados y las diputadas tengan que omitirse de generar acusaciones constitucionales. Creo que es parte de nuestras facultades y está bien que sean presentadas.

Ahora bien, en la lógica republicana, tienen que presentarla con argumentos y con tesis jurídica, porque esto es un cotejo respecto de una norma constitucional y una actuación del Estado; esto no se rige por el derecho privado.

Quiero ser bien categórico en esto, a propósito de las palabras del diputado Kaiser. Si él está apostando a conducir el Estado con normas del derecho privado, le va a ir muy mal.

No podemos no diferenciar entre las normas de orden público y lo que establece el Código Civil, porque lo que está en cuestión es un contrato con el Estado y no un contrato entre privados.

Hay que ser muy categóricos, porque si vamos a hacer este cotejo respecto de la actuación de la exministra Maya Fernández, la Contraloría ya dijo que no hubo perfeccionamiento del contrato. El propio gobierno ha asegurado que hubo un error y una desprolijidad. Pero por una desprolijidad no se acusa constitucionalmente a una ministra; tiene que existir el perfeccionamiento de un contrato. No hubo toma de razón ni aprobación final de un decreto que efectivamente haga traspaso de un patrimonio, por tanto, no se configura la causal esgrimida.

El hacer un juicio generacional o un daño a la memoria centenaria del Partido Socialista o a la memoria del Presidente Allende no es suficiente motivo para acusar constitucionalmente.

Como Frente Amplio queremos ser muy rigurosos. El gobierno asumió que hay una desprolijidad, pero eso no significa que exista una violación a la Constitución.

Por eso, vamos a defender a la exministra Fernández Allende y también el legado del Partido Socialista.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Camila Musante.

La señorita **MUSANTE** (doña Camila).- Señor Presidente, qué importante es ponernos serios cuando, en este Congreso Nacional, llevamos hablando de una acusación constitucional ya casi tres horas.

Señor Presidente, déjeme decirlo: este es un juicio político y vemos un ensañamiento contra la exministra de Defensa Nacional. Hay que pensar un poquitito cuál es el objetivo que uno tiene cuando hace las cosas. ¿El objetivo es inhabilitarla? Ella ya renunció y no va a participar en las próximas elecciones parlamentarias. No va a participar del escenario político que contempla la elección de cargos populares.

Esto viene de los mismos creadores de la acusación a la Presidenta de la Cámara cuando ella ya ha renunciado. Es la tónica a la que nos tienen absolutamente acostumbrados la derecha y la extrema derecha: ensañarse con alguien y no querer realmente lograr un objetivo. La exministra ya dio un paso al costado.

Me gustaría elevar un poquitito el debate, considerando que le hemos regalado tres horas de trabajo a la discusión de esta acusación. Son horas valiosas en las que podríamos estar debatiendo, según lo que dicen los que están sentados por allá, acerca de las verdaderas prioridades del país, pero estamos en esto.

Entonces, pongámonos un poco más serios. Voy a remitirme a lo que dice la Contraloría, que es un órgano de carácter técnico, que reveló que el proceso para aprobar el contrato de compra realmente no se llevó a cabo. ¿Por qué? Lo dice la contralora: se incluyen dos actos administrativos, pero solo se emitió una autorización inicial. Por lo tanto, se concluye que no se contravino ninguna norma de carácter legal.

Me gustaría tener la atención sobre todo de la oposición. ¿Vamos a pasar por alto las palabras de la contralora, que representa a un ente técnico, o vamos a hacer caso a las intervenciones de los diputados de la universidad del cuchuflí, que están hablando -según ellos- de que aquí hay una contravención a una norma legal, cuando la contralora nos dijo absolutamente lo contrario?

La gente ya no quiere que le hagan perder más el tiempo, sobre todo con los creadores de acusaciones constitucionales y censuras a la Mesa, todas fallidas.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, no estaba en la Sala, pero me mandaron un video de la intervención de la diputada Pizarro, que es una contravención directa y clarísima al artículo 90, número 6. Es una falta de respeto que no puede tolerarse.

El Partido Comunista tiene una larga tradición de actitudes descomedidas, violentas y hostiles en contra de cualquiera que ose no pensar como ellos y que ose desafiar el poder que detentan. Dentro del Congreso debemos comportarnos un poquito más a la altura de nuestros cargos, pero sé que a ellos les cuesta y, en particular, sé que a ella le cuesta.

Reitero: tenemos que comportarnos un poquito mejor y de forma un poquito más educada en el Congreso Nacional.

En segundo lugar, me gustaría hacer una consulta. Aprovechando que tenemos acá al ministro del Interior, al ministro de Educación y a otros ministros, ¿van a hacer alguna intervención para justificar su presencia en la Sala? Creo que sería importante saber si vinieron a pasear o vinieron a cumplir alguna función natural e inherente a su cargo, porque hasta ahora no la hemos visto.

He dicho.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Diputado, el primer punto de su intervención ya fue aclarado. En ese minuto no estaba en la testera, porque estaba presidiendo la reunión de Comités, pero fue aclarado por la Secretaría en el momento particular.

Respecto del segundo punto, ofrezco la palabra al señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Conforme me han informado, esto también se explicó, pero voy a ser bien preciso.

Señores diputados, el Reglamento es claro. El artículo 95 establece quiénes quedan registrados en la sesión: los diputados, por supuesto; senadores, si concurren, y también los ministros de Estado. No necesito certificar, porque el boletín oficial de la Cámara establece quién asiste a la sesión.

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Gracias, señor Secretario.

Corresponde votar la admisibilidad de la acusación constitucional deducida por diez diputados y diputadas en contra de la exministra de Defensa Nacional señora Maya Fernández Allende.

Les recuerdo a los señores diputados que esta votación requiere de la mayoría simple de la Sala.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 70 votos. No hubo abstenciones.

El señor RIVAS (Presidente en ejercicio).- Rechazada.

-Votaron por la afirmativa:

Ahumada Palma,	Cid Versalovic, Sofía	Kaiser Barents-Von	Ramírez Diez,
Yovana		Hohenhagen, Johannes	Guillermo
Alessandri Vergara,	Coloma Álamos,	Labbé Martínez,	Rathgeb Schifferli,
Jorge	Juan Antonio	Cristian	Jorge
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Concha Smith, Sara	Labra Besserer, Paula	Rey Martínez, Hugo
Arce Castro, Mónica	Cordero Velásquez, María Luisa	Leal Bizama, Henry	Rivas Sánchez, Gaspar
Arroyo Muñoz,	Cornejo Lagos,	Lee Flores, Enrique	Romero Leiva,
Roberto	Eduardo		Agustín
Barchiesi Chávez,	De la Carrera Correa,	Lilayu Vivanco, Daniel	Romero Sáez,
Chiara	Gonzalo		Leonidas
Becker Alvear,	Del Real	Longton Herrera,	Romero Talguia,
Miguel Ángel	Mihovilovic, Catalina	Andrés	Natalia
Beltrán Silva, Juan	Donoso Castro,	Martínez Ramírez,	Sánchez Ossa, Luis
Carlos	Felipe	Cristóbal	
Benavente Vergara,	Durán Espinoza,	Matheson Villán,	Sauerbaum Muñoz,
Gustavo	Jorge	Christian	Frank
Berger Fett, Bernardo	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz,	Flores Oporto,	Meza Pereira, José	Schubert Rubio,
Sergio	Camila	Carlos	Stephan
Bórquez Montecinos,	Fuenzalida Cobo,	Moreira Barros,	Teao Drago,
Fernando	Juan	Cristhian	Hotuiti
Bravo Salinas, Marta	González Villarroel,	Olivera De La Fuente,	Trisotti Martínez,
	Mauro	Erika	Renzo
Calisto Águila,	Guzmán Zepeda,	Ossandón Irarrázabal,	Undurraga Gazitúa,
Miguel Ángel	Jorge	Ximena	Francisco
Carter Fernández,	Irarrázaval Rossel,	Pérez Cartes, Marlene	Urruticoechea Ríos,
Álvaro	Juan		Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Olea, Joanna	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Votaron por la negativa:

Delgado Riquelme, Viviana	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rojas Valderrama, Camila
Fries Monleón, Lorena	Mix Jiménez, Claudia	Rosas Barrientos, Patricio
Gazmuri Vieira, Ana María	Molina Milman, Helia	Sáez Quiroz, Jaime
Giordano Salazar, Andrés	Morales Alvarado, Javiera	Sagardía Cabezas, Clara
González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
González Olea, Marta	Musante Müller, Camila	Santibáñez Novoa, Marisela
Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Ibáñez Cotroneo, Diego	Ñanco Vásquez, Coca Ericka	Serrano Salazar, Daniela
Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Jouannet Valderrama, Andrés	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Soto Mardones, Raúl
Lagomarsino Guzmán, Tomás	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Ulloa Aguilera, Héctor
Malla Valenzuela, Luis	Pizarro Sierra, Lorena	Undurraga Vicuña, Alberto
Manouchehri Lobos, Daniel	Placencia Cabello, Alejandra	Veloso Ávila, Consuelo
Marzán Pinto, Carolina	Ramírez Pascal, Matías	Venegas Salazar, Nelson
Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael
Melo Contreras, Daniel		
	Fries Monleón, Lorena Gazmuri Vieira, Ana María Giordano Salazar, Andrés González Gatica, Félix González Olea, Marta Hertz Cádiz, Carmen Hirsch Goldschmidt, Tomás Ibáñez Cotroneo, Diego Ilabaca Cerda, Marcos Jouannet Valderrama, Andrés Lagomarsino Guzmán, Tomás Leiva Carvajal, Raúl Malla Valenzuela, Luis Manouchehri Lobos, Daniel Marzán Pinto, Carolina Mellado Pino, Cosme Melo Contreras,	VivianaVladoFries Monleón, LorenaMix Jiménez, ClaudiaGazmuri Vieira, Ana MaríaMolina Milman, HeliaGiordano Salazar, AndrésMorales Alvarado, JavieraGonzález Gatica, FélixMulet Martínez, JaimeGonzález Olea, MartaMusante Müller, CamilaHertz Cádiz, CarmenNaranjo Ortiz, JaimeHirsch Goldschmidt, TomásNuyado Ancapichún, EmiliaIbáñez Cotroneo, DiegoÑanco Vásquez, Coca ErickaIlabaca Cerda, MarcosOrsini Pascal, MaiteJouannet Valderrama, AndrésOyarzo Figueroa, Rubén DaríoLagomarsino Guzmán, TomásPalma Pérez, HernánLeiva Carvajal, Raúl Malla Valenzuela, LuisPérez Salinas, CatalinaManouchehri Lobos, DanielPlacencia Cabello, AlejandraMarzán Pinto, CarolinaRamírez Pascal, MatíasMellado Pino, CosmeRiquelme Aliaga, Marcela

El señor **RIVAS** (Presidente en ejercicio).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:53 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.